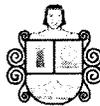


ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

**ACTA DE ENTREGA Y EMPALME
INFORME DE GESTIÓN 2008 – 2011
ALCALDE GABRIEL JAIME CADAVID BEDOYA
ALCALDESA FLOR DANERY ROMAN HERRERA (E)
ALCALDE LUIS GUILLERMO PEREZ SANCHEZ (E)**

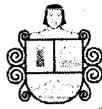
CONTENIDO

I. INTERVENCIÓN ALCALDE ENCARGADO Y ELECTO	4
II. INFORMACIÓN SECTORIAL	16
1. SECRETARIA GENERAL.....	16
1.1. GESTIÓN ADELANTADA.....	16
1.2. ESTADO REAL AL MOMENTO DE LA ENTREGA	27
1.3. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES LUEGO DE LA ENTREVISTA REALIZADA EL 10 DE DICIEMBRE	29
1.4. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS	29
2. SECRETARIA DE GOBIERNO	30
2.1. GESTIÓN ADELANTADA.....	30
2.2. ESTADO REAL AL MOMENTO DE LA ENTREGA	32
2.3. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES LUEGO DE LA ENTREVISTA REALIZADA EL 10 DE DICIEMBRE	33
2.4. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS	35
3. SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS.....	35
3.1. GESTIÓN ADELANTADA.....	35
3.2. ESTADO REAL AL MOMENTO DE LA ENTREGA	41
3.3. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES LUEGO DE LA ENTREVISTA REALIZADA EL 10 DE DICIEMBRE	43
3.4. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE METAS	50
4. OFICINA ASESORA JURÍDICA.....	50
4.1. GESTIÓN ADELANTADA.....	50
4.2. ESTADO REAL AL MOMENTO DE LA ENTREGA	57
4.3. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES LUEGO DE LA ENTREVISTA REALIZADA EL 10 DE DICIEMBRE	57
4.4. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE METAS	57
5. SECRETARIA DE HACIENDA	58
5.1. GESTION ADELANTADA.....	58



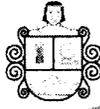
ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

5.2.	ESTADO REAL AL MOMENTO DE LA ENTREGA	61
5.3	OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES LUEGO DE LA ENTREVISTA REALIZADA EL 10 DE DICIEMBRE	62
5.4.	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE METAS	62
6.	SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	63
6.1.	GESTIÓN ADELANTADA.....	63
6.2.	ESTADO REAL AL MOMENTO DE LA ENTREGA	64
6.3.	OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES LUEGO DE LA ENTREVISTA REALIZADA EL 10 DE DICIEMBRE	65
7.	SECRETARIA DE SALUD	65
7.1.	GESTION ADELANTADA.....	65
7.2.	ESTADO REAL AL MOMENTO DE LA ENTREGA	66
7.3.	OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES LUEGO DE LA ENTREVISTA REALIZADA EL 10 DE DICIEMBRE	67
7.4.	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS	69
8.	SECRETARIA DE PARTICIPACION Y BIENESTAR SOCIAL	69
8.1.	GESTIÓN ADELANTADA.....	69
8.2.	ESTADO REAL AL MOMENTO DE LA ENTREGA	87
8.4.	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE METAS.....	88
9.	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	88
9.1.	GESTION ADELANTADA.....	88
9.2.	ESTADO REAL AL MOMENTO DE LA ENTREGA	90
9.3.	OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES LUEGO DE LA ENTREVISTA REALIZADA EL 10 DE DICIEMBRE	91
9.2.	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE METAS.....	92
10.	SECRETARIA PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION	93
10.1.	GESTION ADELANTADA.....	93
10.2.	ESTADO REAL AL MOMENTO DE LA ENTREGA	110
10.3	OBSERVACIONES Y CONCLUSIONESLUEGO DE ENTREVISTA REALIZADA EL 10 DE DICIEMBRE	111
10.4.	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS	111
11.	DIRECCION ADMINISTRATIVA DE PLANEACION.....	112
11.1.	GESTION ADELANTADA.....	112
11.2.	ESTADO REAL AL MOMENTO DE LA ENTREGA	113
11.3.	OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES LUEGO DE LA ENTREVISTA REALIZADA EL 10 DE DICIEMBRE	113
11.4.	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PRODUCTO POR SECRETARIA SECTORIAL	



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

12. SECRETARIA GESTIÓN URBANA	116
12.1. GESTIÓN ADELANTADA.....	116
12.2. ESTADO REAL AL MOMENTO DE LA ENTREGA	118
12.3. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES LUEGO DE LA ENTREVISTA REALIZADA EL 10 DE DICIEMBRE	123
12.4. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PRODUCTO POR SECRETARIA SECTORIAL 123	
13. SECRETARIA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	124
13.1. GESTION ADELANTADA.....	124
13.2. ESTADO REAL AL MOMENTO DE LA ENTREGA	125
13.3. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES LUEGO DE LA ENTREVISTA REALIZADA EL 10 DE DICIEMBRE	137
13.4. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PRODUCTO POR SECRETARIA SECTORIAL 138	
III. INFORMES DE GESTIÓN Y ANEXOS REQUERIDOS SEGUN CIRCULAR 035 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2011	139
IV. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES	150
V- RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE EMPALME	160
VI ANEXOS.....	162



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ



ACTA DE ENTREGA Y EMPALME INFORME DE GESTIÓN 2008 – 2011 ALCALDE GABRIEL JAIME CADAVID ALCALDESA FLOR DANERY ROMAN HERRERA (E) ALCALDE LUIS GUILLERMO PEREZ SANCHEZ (E)

En Itagüí se reunieron a los 12 días del mes de Diciembre de 2011, los equipos de empalme designados por los Doctores LUIS GUILLERMO PÉREZ SÁNCHEZ (Alcalde Encargado) y CARLOS ANDRÉS TRUJILLO GONZÁLEZ (Alcalde Electo para el periodo constitucional 2012 - 2015) con la finalidad de entregar/recibir los informes de gestión contenidos en la Ley 951 de 2005, Resolución Orgánica 5674 del 2005 C.G.R., Circular 035 de 2011 P.G.N. y demás normas concordantes y complementarias.

INICIO DE LA GESTIÓN: Administración anterior Doctor GABRIEL JAIME CADAVID BEDOYA, periodo comprendido entre enero 1º de 2008 al 1º de septiembre de 2011; Administración de la Doctora FLOR DANERY ROMÁN HERRERA periodo comprendido entre el 2 de septiembre al 14 de octubre de 2011; Administración del Doctor LUIS GUILLERMO PÉREZ SÁNCHEZ, periodo comprendido entre el 15 de octubre al 31 de diciembre de 2011.

FINAL DE LA GESTIÓN: Diciembre 31 de 2011.

SITUACIÓN: Cambio de Administración por vencimiento del periodo constitucional.

I. INTERVENCIÓN ALCALDE ENCARGADO Y ELECTO

A- INTERVENCIÓN ALCALDE ENCARGADO DOCTOR LUIS GUILLERMO PÉREZ SÁNCHEZ

Como Alcalde encargado, designado por el Gobernador de Antioquia conforme al Decreto 03043 del 13 de octubre de 2011, encuentro el despacho de la Alcaldía manejada bajo la orientación de una Alcaldesa encargada Dra. FLOR DANERY ROMAN HERRERA, la cual también fue designada mediante Decreto -"02692 del 01/09/2011"- de la Gobernación de Antioquia, funcionaria esta que durante el periodo del Alcalde suspendido ostentaba el cargo de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, quien para la fecha de mi posesión contaba con un mes y medio de haber asumido las funciones propias de ese cargo, y bajo cuya administración se contaba con un grupo de directivos, entre gerentes, secretarios, subsecretarios y líderes de procesos, que mostraron poca disponibilidad para realizar un trabajo coordinado y organizado para



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

alcanzar los objetivos propuestos y planteados y pendientes de ejecutar según el Plan de Desarrollo del periodo en cuestión, sumado a lo anterior con un notable desconocimiento de muchos de los temas que eran del resorte de sus respectivos despachos, argumentando para ello que las Gerencias eran quienes tenían conocimiento de la contratación de la administración municipal. Situación que se agrava al encontrar que todo el tema de contratación, interventoría, supervisión de todo lo contractual se lideraba por parte de la Gerencia institucional (en asocio con otro contratista la empresa AMAC limitada), liderada por una contratista de la administración, que nunca rindió cuentas, ni presentó informes de gestión a pesar de ser concedora del cambio de Alcalde.

Cabe aclarar que al 15 de octubre de 2011, se encontraba vigente la Ley de garantías electorales, donde se prohíbe el declarar insubsistentes a cualquier tipo de funcionarios, se generan los primeros actos de gobierno reasumiendo muchas de las funciones propias de un ordenador del gasto; se realizan algunos traslados, tratando con ello de generar nuevas propuestas de direccionamiento y de reactivación de los distintos despachos, se realizan algunos Consejos de gobierno, donde se dan instrucciones para empoderar nuevamente a los distintos secretarios de despacho y empoderando nuevamente a la Oficina Asesora Jurídica como asesor directo de la Alcaldía, situación que fue torpedeada por algunos secretarios y funcionarios de menor rango, argumentando ordenamientos de tipo jurídico para desatender las órdenes dadas mediante acto administrativo, situación que complicó poderosamente la gestión del Alcalde (E) entrante, provocando inestabilidad administrativa y de administración del recurso económico.

También cabe señalar que durante este periodo crítico del proceso electoral que se avecinaba, donde es responsabilidad de la administración municipal salvaguardar los derechos electorales de los ciudadanos, se denuncian de manera verbal varios hechos de indebida participación en política de algunos funcionarios de la administración o relacionados con constreñimiento electoral a través de algunos contratistas; dos de estas denuncias fueron puestas en conocimiento de la Personería municipal ya que ocurrían mientras se denunciaba el hecho.

Situaciones que llamaron notablemente la atención al inicio de esta alcaldía (E) fue el desconocimiento de los secretarios de despacho de los contratos que dependían administrativamente de sus despachos, situación que se vio reflejada en un Consejo de Gobierno, ante una demanda verbal de uno de los oficiales del Ejército colombiano que



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

presta sus servicios en Itagüí, al cuestionar porque se le retiraba un servicio de transporte que se le venía prestando, situación que no pudo ser respondida por ninguno de los secretarios de dicho Consejo, en igual sentido al indagar en otras situaciones, la respuesta siempre fue la misma, todo el tema de contratación dependía de la Gerencia Institucional y de un contratista externo.

Se emiten actos administrativos que recogen en el Alcalde (E) el control sobre la ejecución presupuestal, pagos a contratistas, se retoma manejo de consecutivos de decretos, se desintegra el Comité de Contratación para asumir control sobre la contratación que se realizaba, entre otros actos de gobierno.

Es importante señalar, la situación que presenta el contrato de personal del Acuaparque Ditaires, pues su periodo de contratación se vencía días antes del proceso electoral, lo que finalmente provoco el cierre de dicho establecimiento público, pues además no se contaba con un insumo vital para su funcionamiento como es el Cloro para mantenimiento del agua de las piscinas, con ello quiero ejemplarizar las situaciones irregulares que se encontraron a mi llegada.

La situación más preocupante es la de cartera con muchos contratistas y proveedores que tenían serios atrasos en sus pagos, 3, 4 y hasta 5 meses de atrasos en sus mensualidades, lo que incluía proveedores tan grandes como empresa de seguridad, restaurantes escolares, aseo y cafetería, operador de deportes, y casi todas las empresas contratadas por el municipio. Una vez conocido lo anterior, se impartió la directriz de iniciar pago de proveedores en orden a cumplir con nominas, pago de seguridad social, pago a la deuda, y en segunda instancia a los proveedores y contratistas que tienen numeroso personal dependiente de dichas empresas, para así tratar de aminorar en algún grado la situación económica de tales personas y sus hogares.

Terminada Ley de garantías se realiza renovación del cuerpo directivo (secretarios y subsecretarios) se nombran personas de reconocida trayectoria y experiencia en sendos despachos, para dar respuesta a las necesidades de ejecución de actividades que se requerían desde cada dependencia. No se suplen los cargos de las Gerencias, pues se considera que la suma de acciones de todas las secretarías de despacho pueden de manera eficiente ejercer y ejecutar todos los procesos que lideraban estas.

Se imparte la directriz a todos los secretarios de despacho de asumir de manera directa las responsabilidades, compromisos, acciones, programas y proyectos, que se



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

venían ejecutando en la administración, sin el concurso de ellos, -en muchos de los casos-, además de empoderarlos para ejercer el debido control y supervisión de los contratos en ejecución.

Se insta a los secretarios y subsecretarios a verificar los Planes de Desarrollo, Planes de acción para ejecutar los proyectos o acciones necesarias para dar cumplimiento a lo requerido para el resto de esta vigencia fiscal. Para ello se realiza un Consejo de Gobierno para establecer que contratos o acciones son de carácter prioritario en su ejecución y generar los planes de contingencia para su cumplimiento.

Se imparte además la directriz a los distintos Secretarios de asumir de manera prioritaria todo lo concerniente a respuestas de derechos de petición, tutelas y los requerimientos de los órganos de control (Procuradurías, Contralorías, etc.)

Se da respuesta a muchos requerimientos enviados por la Contraloría Municipal, muchos de ellos con plazos muy cortos y perentorios (Tres días), lo que motiva a realizar una reunión con el Contralor Municipal para solicitar su colaboración en procura de obtener mas tiempo para dar respuesta a estos requerimientos, por la dificultad en la mayoría de los temas para encontrar la información.

En lo relacionado con la opinión pública se conceden múltiples entrevistas a varios medios de comunicación, dando claridad a varios temas suscitados por el cierre del Acuaparque, el alumbrado navideño, las insubsistencias, el control sobre horarios a establecimientos públicos, entre otros.

GESTIONES DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 15 DE OCTUBRE Y LA FECHA DE ENTREGA DE ESTE INFORME:

Se presentan dos proyectos de Acuerdo al Honorable Concejo Municipal, el primero relacionado con un alivio tributario dirigido a los propietarios de bienes inmuebles en el municipio, el cual se reflejará en la disminución en el valor que cancelan por impuesto predial, el cambio propuesto se dirigió a modificar los rangos en los avalúos para las diferentes destinaciones de los predios y los milajes que le corresponden, proponiendo para ello disminuir dos (2) puntos a este último factor en la gran mayoría de los predios de Itagüí. Lo anterior soportado en un análisis juicioso de incidencia fiscal realizado en asocio con funcionarios de la Secretaría de Hacienda Municipal. El segundo relacionado con un proyecto estructurado por el Área Metropolitana con la participación además de algunos sectores sociales de Itagüí, para generar un acuerdo que adopta y



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

reglamenta la Política Pública Municipal de educación con calidad y sostenibilidad, los dos aprobados por la Honorable Corporación.

Se solicitan 10 sesiones extraordinarias del Honorable Concejo para presentar dos (2) proyectos de acuerdo: solicitar facultades para el Alcalde para adelantar la reestructuración orgánica de la Administración Municipal y para realizar una modificación al Acuerdo que varió los rangos en los avalúos para las diferentes destinaciones de los predios y los milajes.

Se destaca igualmente la contratación del alumbrado público navideño respetando para ello las condiciones contractuales que tenía dicho contrato en años pasados.

Se contrata la realización de los eventos del día del ventero ambulante, día del edil, día del líder comunal, entre otros, pendientes de ejecutar por la administración.

Se realizó la contratación de la empresa encargada de la provisión de personal para poda de árboles y atención de deslizamientos.

Se realizó la contratación del estudio de análisis de solución de ingeniería civil e hidráulica de la quebrada La María.

La contratación para la Nacionalización de 10.000 computadores Laptop para los niños de básica primaria de las Instituciones Educativas "I.E" oficiales del Municipio.

La contratación para implementar la pagina de Gobierno en línea, solicitado por el Gobierno Nacional y de obligatoria implementación.

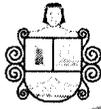
La contratación para la realización de los juegos departamentales en la Ceja Antioquia.

Se realizaron reuniones del COMITÉ INTERSECTORIAL PARA LA REALIZACION DE LA JORNADA ELECTORAL, donde participaron los Registradores Especiales asentados en la Municipalidad, la fuerza pública, Personeria y delegados de los diferentes partidos políticos entre otros, donde se trataron temas inherentes a la organización y realización de la jornada electoral del 30 de octubre de 2011.

Se realizó con el CLOPAD análisis de temas de emergencias presentados a esta alcaldía encargada, como la situación de la Bomba de gasolina Texaco de la autopista, la situación de riesgo de viviendas por colapso de socavamiento del terreno, situación de riesgo de la quebrada La María en el sector de Villa Lía, entre otros.

Reunión del CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD "CMSSS" para definir Plan de acción 2012 y presupuesto de dicha vigencia, entre otros temas.

Reunión del CONSEJO DE POLITICA SOCIAL "COMPOS", para definir la situación de recursos del "COMPES" con destinación específica para primera infancia de años



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

pasados, entre otros temas, y asumir compromisos para donación de un lote del "ICBF" para la construcción de una sede para la atención de la primera infancia.

Reunión del CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL "COMFIS", para definir traslados y aprobar presupuesto de la vigencia fiscal 2012 de la ESE Gabriel Jaramillo Piedrahita, entre otros temas.

Reuniones de Consejo de Seguridad, para garantizar la seguridad en la jornada de elecciones del 30 de octubre de 2011, informe de situación de seguridad del Municipio por parte de la Policía Nacional, solicitudes de seguridad presentadas por sectores de la comunidad al Alcalde encargado, entre otros temas.

Gestión de recursos por la vía de crédito público con el sector bancario (privado) por 12.200 millones de pesos y la firma de contrato de crédito con el BBVA por 5.200 millones, para cumplir con los compromisos con las obras de transporte masivo ejecutada por la Empresa Metroplús.

Expedición del Decreto 933 del 20 de octubre de 2011, por el cual se reasumen facultades y atribuciones en materia de la ordenación del gasto, de la contratación y de los nombramientos en el municipio de Itagüí.

Expedición del Decreto 942 del 27 de octubre de 2011, para adoptar normas para conservar el orden público durante periodo de elecciones del 30 de octubre de 2011.

Expedición del Decreto 1060 del 09 de noviembre de 2011, el cual fue cuestionado en la forma como se regula los horarios de atención al público de locales comerciales de venta de comidas, licor, tabernas, grilles, discotecas entre otros, lo anterior para mejorar la seguridad y la sana convivencia.

De otro lado la situación encontrada en la Secretaría de Hacienda es de un panorama desolador y preocupante, un sin número de cuentas por pagar, cobro de muchos contratistas con facturas de 3, 4 y 5 meses sin cancelar, deudas que probablemente pueden ascender a 53.000 millones de pesos acumuladas del ejercicio fiscal de los tres últimos años.

La situación de los ingresos propios del Municipio es precaria, explicada en dos factores, el primero una renuencia grande de muchos ciudadanos para el pago oportuno de sus impuestos de predial, industria y comercio, motivado en un incremento desmedido de sus impuestos por la no revisión, actualización e indexación del Acuerdo Municipal que regula el pago de impuestos, provocando revueltas y el rechazo al pago de estos compromisos; El segundo un atraso injustificado del reparto de las facturas de impuesto de predial, industria y comercio del cuarto trimestre 2011; lo que se tradujo



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

en una peligrosa iliquidez o de ausencia de flujo de bancos de recursos propios para el pago de obligaciones financieras y pago de proveedores.

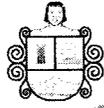
Prueba de ello se ejemplariza en la deuda reclamada por la empresa Metroplús a quien se le adeudaban compromisos por 17.000 millones de pesos en obligaciones que antes se habían establecido con dicha empresa, de por lo menos tres vigencias fiscales y con el Ministerio de Hacienda, con la declarada amenaza por parte de este órgano a nivel nacional de suspender los giros aportados y comprometidos por el Gobierno Nacional.

A pesar de todo lo narrado se ha cumplido con el pago oportuno de la nomina de empleados, obreros, jubilados, pago de seguridad social, abono a la deuda pública, algunos desembolsos en créditos de vivienda asignados, pago de algunas cuotas a los diferentes contratistas y proveedores, entre otras obligaciones de toda índole.

En términos generales puedo decir que la Alcaldía manejó una estructura orgánica ineficiente, y el desarrollo del trabajo distó mucho de mejorar la misión institucional que debe tener toda administración pública municipal, que concentró hegemoníamente toda la contratación y gran parte de los procesos de supervisión e interventoría, que focalizó en las gerencias todo los procesos de desarrollo institucional de la administración, en estos cuatro años, que menoscabó el trabajo de los distintos secretarios de despacho y subsecretarios, líderes de los distintos procesos corporativos, que acudiendo a la figura de contratación de muchos procesos opacó el trabajo de muchos funcionarios de la administración y tercerizó la función pública.

Por ello, se sugiere como estrategia de trabajo a ejecutar por el Alcalde electo que inicia su gestión el 1º de enero de 2012, el empoderar nuevamente los distintos despachos, para así obtener los mejores resultados en todas las áreas en que el Municipio debe desarrollar su razón de ser, y a su vez, obtener un mejor ambiente de trabajo dentro de las distintas secretarías y en sus funcionarios.

A mi forma de analizar la situación que se presentó en esta administración que termina, fue que no se valoró la capacidad de muchos despachos y directivos y se sobrevaloró la capacidad operativa de contratistas externos, entregando las funciones propias de la administración pública en terceros, -sin pretender desvalorar su capacidad logística y operativa-, considero se deben contratar cuando se sobrepasa notoriamente la capacidad operativa, logística y de competencias de los funcionarios de planta o vinculados a la administración municipal. Y también conceptúo que le faltó a muchos



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

funcionarios criterio para defender sus espacios de trabajo y de desarrollo de sus habilidades y competencias.

Critico la posición asumida por algunos funcionarios del nivel directivo del gabinete, hoy declarados insubsistentes, frente a órdenes directas entregadas por su superior inmediato, al desacatar ordenes de traslado, argumentando interpretaciones acomodadas de la norma, provocando con ello serios trastornos del adecuado funcionamiento de la administración, generando desorden y caos en la implementación de las políticas dispuestas para aliviar la grave situación del Municipio.

Encuentro serias irregularidades en algunos aspectos de contratación con intermediarios que fueron objeto de denuncias, y que hoy son investigadas por parte de los órganos de control. También se evidencia la falta de ejecución de algunas actividades contractuales, entrega extemporánea de algunos productos, perdida de algunos bienes de la administración, entre muchas otras.

Encuentro una gran debilidad en los mecanismos de verificación de productos y de resultados de los objetos contractuales, por parte de los despachos en lo relacionado a supervisión e interventorias, y a mi manera de ver unos sobre costos muy importantes en la contratación de auditorías externas.

No obstante, en el corto tiempo de mi encargo como primera autoridad de la localidad, se buscó gerenciar bajo el presupuesto de que fuera una Alcaldía de puertas abiertas, de dar espacios de diálogo, de concertación, de atención de las necesidades de los distintos representantes de la comunidad con los que me entreviste, se realizaron múltiples reuniones en conjunto con los secretarios o funcionarios que manejaban los asuntos para intentar proponer o dar solución a las demandas o quejas; se concedieron espacios de dialogo a los concejales que lo solicitaron e industriales y comerciantes entre otros.

De otro lado, una vez se designaron los directivos que me acompañarían en mi gestión como Alcalde (E), los mismos de acuerdo a sus conocimientos de administración pública y de diversas normas legales, fueron generando escritos dirigidos al Despacho del Alcalde, donde me informaban presuntas irregularidades relacionadas con temas administrativos y de contratación, además de otros escritos recibidos de otros empleados; frente a lo cual trasladé los diversos memoriales y sus anexos a la Procuraduría Provincial del Valle de Aburra, Contraloría General de la República y a la Coordinación -Unidad De Delitos Contra la Administración Pública de la Fiscalía



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

General de la Nación. Ante este panorama y teniendo como antecedente que el Alcalde electo para el periodo próximo a terminar se encontraba suspendido por la Procuraduría General de la Nación, decidí presentar petición ante la Contraloría General de la República para que se ordene un control excepcional al Municipio de Itagüí, en pro de salvaguardar el erario público, y que se determinen las responsabilidades a que haya lugar para quienes de acuerdo con las averiguaciones resulten responsables.

Además colocar de presente al nuevo mandatario que inicia, que frente al tema álgido de las presuntas irregularidades en diversos temas al interior de la Administración Municipal no todo está hecho; puesto que dos meses y medio no son suficientes para que un Alcalde pueda conocer la magnitud de lo ocurrido en relación al delicado manejo de los recursos públicos. Por ello, lo exhorto para que de acuerdo a los hechos que conozca a futuro los mismos se trasladen ante las autoridades competentes. Y es en este contexto, que cobra importancia los hechos narrados de manera sucinta por los Secretarios de despacho, quienes en sus informes de gestión entregados el 10 y 11 de diciembre de la presente anualidad se refieren a presuntas irregularidades ocurridas al interior de cada dependencia acontecidas durante el periodo de gobierno próximo a finalizarse. De manera especial informo además que al interior de la Secretaria de Obras se debe realizar un acompañamiento específico, en razón a: 1. La magnitud de los recursos económicos involucrados, 2. Las interventorias a los contratos son externas, no teniendo por ende tal despacho control sobre la forma como se desarrollan los contratos de obra, ni los de interventoria. 3. Cuantiosas sumas de dinero que se reseñaran como cuentas por pagar en la vigencia 2012.

No obstante todo lo anterior, el mayor esfuerzo se ha dado en tratar de mostrar un ambiente de cambio en la forma de gobernar, que la gente vea una Alcaldía abierta, comprometida con la comunidad, con problemas pero con todo el compromiso para resolverlos.

Por último, se acudió al respeto por la Alcaldía entrante al discutir de manera seria, respetuosa, pero conciliadamente decisiones que involucraran futuros compromisos para el nuevo periodo de gobierno.



B- INTERVENCIÓN DEL ALCALDE ELECTO DOCTOR CARLOS ANDRES TRUJILLO GONZALEZ

De manera resumida, pues encuentro que las comisiones designadas por el Alcalde (E) y el suscrito trabajaron intensamente en el análisis de los informes de gestión existentes y en los diagnósticos que se pudieron realizar en tan breve espacio de tiempo en el que se tomaron las riendas del Municipio, así como en el cumplimiento de la normatividad para la realización del proceso administrativo de empalme. Quiero resaltar lo siguiente, sin perjuicio de ratificarme en el Plan de Desarrollo que he formulado, pues hoy con mayor decisión pondré toda mi capacidad y compromiso en sacarlo adelante, con el fin de rescatar por el sendero de la legalidad y el progreso a nuestro muy querido municipio de ITAGÜÍ.

Este encuentro tiene una particularidad: no es fácil un empalme cuando tres personas diferentes han estado en la administración Municipal, lo cual conlleva traumatismos, y cuando existen tantas denuncias por irregularidades y corrupción en investigación por las autoridades judiciales y por los órganos de control contra la administración del Alcalde suspendido.

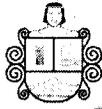
Hoy se cierra un ciclo muy complicado; hay un gran reto con el municipio; se votó por un cambio que tiene que evidenciarse con cambios de actitudes y especialmente, con acabar los grandes males que hoy atentan contra Itagüí:

El primero, eliminar ese modelo administrativo nefasto de las Gerencias. En mi administración, serán los Secretarios y los funcionarios los que asumirán directamente la responsabilidad en cada una de sus áreas misionales y operacionales, y en las que el pueblo ha delegado en el Alcalde y en ellos.

Queremos resultados inmediatos a partir de las tres de la tarde del 1º de Enero de 2012 cuando comience la transformación de Itagüí, cuando comience a pensarse y a oírse hablar no de un municipio corrupto, sino de uno que prospera y que entra en la locomotora del desarrollo y el progreso. Nuestros compromisos fueron la bandera de nuestro programa de gobierno, entre ellos y principalmente, la reducción del impuesto predial y la eliminación de las gerencias, por ineficientes. Así se erradicarán los

dy

B



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

grandes males que afectan a Itagüí, en especial la corrupción que será el mayor reto a enfrentar, y que con ustedes, sé que venceremos.

En este orden de ideas, indiscutiblemente se debe proceder a reformular la estructura Orgánica del Municipio, y desmontar las Gerencias creadas las cuales son altamente ineficientes.

Es necesario generar nuevamente la confianza en la administración Pública, tanto de los ciudadanos como de los funcionarios de la Alcaldía, presentando de manera ordenada y estratégica los cambios a la existente estructura Orgánica del Municipio, asignando las funciones que permitan llevar a cabo nuestra propuesta de rescate de la Institucionalidad en el Municipio de Itagüí.

En mi gobierno no habrá un distanciamiento entre el nominador, el equipo de Gobierno y empleados de la administración.

Está muy bien soportado en el informe de empalme que el manejo de la contratación por terceros no fue el adecuado, pues origino falta de transparencia, e indudablemente ineficiencia e ineficacia en el manejo de la función pública.

Observo con claridad que se hace necesario verificar el manejo de la contratación, hay que devolver estas funciones a cada una de las Unidades Administrativas. De igual forma, hacer parte en el cumplimiento de la misión propuesta a los empleados, profesionales Universitarios y Secretarios, para con ellos formular la construcción de los programas y proyectos que tanto necesita el Municipio para cumplir con el plan de desarrollo propuesto para los próximos cuatro (04) años.

Será mi principal función la de recuperar el control de los recursos financieros, humanos y técnicos con los que cuenta la municipalidad, para satisfacer las necesidades de bienes y servicios que requiere la comunidad y por ello propenderé por realizar una contratación transparente, con verdaderos controles, que eviten la informalidad y la corrupción.

Buscaré siempre generar confianza en la administración municipal mediante la inversión efectiva de los recursos a través de planes de inversión generados con la participación de todos los actores sociales, es por ello que buscaré también la



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

redefinición de las políticas de protección integral de la población vulnerable del Municipio, tal el caso de la niñez, mujer, desplazados, adolescencia y tercera edad.

La congruencia entre los gastos de Inversión y de funcionamiento me permitirán cumplirle a los Itagueños, a quienes nombro mis veedores y a quienes me debo a la hora de aplicar la tan anhelada inversión social.

En relación con el manejo de la Seguridad Ciudadana, debo destacar en esta breve reflexión que en mi papel de primer policía de la ciudad, buscaré rescatar al municipio del gran retroceso presentado por la falta de inversión social en este campo, lo que ha permitido nuevamente alcanzar índices de delincuencia similares a los que se tenían hasta 10 años atrás.

Quiero hoy manifestar mi preocupación, sustentado en la falta de información, de documentación y de memoria institucional. Como lo ha señalado el informe de la comisión de empalme, y desde ya, lo pongo en conocimiento del señor Personero Municipal y lo haré ante las autoridades competentes.

Ahora bien, en el reto de vencer la corrupción y contar con una administración pulcra, honesta, eficiente y comprometida, estamos revisando con sumo cuidado las hojas de vida de los funcionarios que harán parte de nuestra administración, no sólo en sus perfiles, en su trayectoria, en sus antecedentes profesionales y laborales, sino en especial, en que tengan un amor profundo por Itagüí, y que por ende, les duela ver cómo el municipio se quedó anclado en el pasado y cómo los jóvenes de nuestra ciudad se matan en las esquinas. Para ello, también, estoy trabajando para traer nuevamente a Itagüí la sede de la URI de la Fiscalía, con presencia de un importante número de fiscales y policía judicial, y un reforzamiento de la presencia de la Policía en nuestra ciudad.

Por ello, reclamaré de nuestros servidores municipales, un compromiso de generosidad, dedicación y trabajo por este pueblo. Pero también reclamaré de los ciudadanos, directamente y a través de las veedurías, que detecten y denuncien todas las malas acciones para condenarlas y judicializarlas y a su vez, aplaudir y exaltar las buenas acciones y prácticas. En mi administración habrá cero corrupción, cero tolerancia a la ilegalidad.



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

La corrupción ha restado la calidad de vida de nuestros conciudadanos. Es por ello que hoy reafirmo que no gobernaremos con un espejo retrovisor, vamos a gobernar para adelante; hay que diluir los rencores, y por eso hoy invito a la unidad y a la reconciliación. Vamos a liderar un gobierno eficiente, honesto y transparente para los ciudadanos de Itagüí.

Finalmente debo mencionar que inmediatamente me poseione, hare lo necesario para recuperar el Control Interno para el Municipio, esfuerzo en el cual ya hemos venido dialogando y trabajando con el actual Alcalde. Es muy importante la participación de los actores sociales en la construcción del Plan de Desarrollo y para ello abriré las puertas de la Alcaldía a la comunidad para que sea escuchada y participe en la integración que liderare a nivel local y regional con la Gobernación de Antioquia y/o el Área Metropolitana, así como que participe en la confección y planeación de los proyectos de infraestructura vial, educativa, planes de mejoramiento ambiental, mejora de la calidad de educación, mejora de la cobertura de Salud incluyendo a toda la población en el régimen Subsidiado y para germinar los procesos culturales que realmente mantengan cohesionada a toda la comunidad.

II. INFORMACIÓN SECTORIAL

1. SECRETARIA GENERAL

1.1. GESTIÓN ADELANTADA

1.1.1. **Monitoreo de calidad.** Se realizó un monitoreo de la Calidad de los Servicios Corporativos así:

- Reactivación del Comité de Control Interno.
- Elaboración y socialización del Plan de Mejoramiento Institucional correspondiente a la vigencia 2010.
- Elaboración y socialización del Plan de Mejoramiento Institucional correspondiente al primer semestre del 2011.



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

- Designación de dos Líderes de Control Interno por cada Secretaría, Subsecretaría y Jefatura.
- Capacitación de los Líderes de Control Interno.
- Solicitud de instalación de cuatro buzones de sugerencias en puntos estratégicos de la Administración para las recomendaciones del público interno y externo.
- Publicación en las carteleras institucionales cada vez que estos se generen, a la fecha esta actividad se ha cumplido satisfactoriamente.
- Diseño y envío de la encuesta de satisfacción de los usuarios a todas las Secretarías y Subsecretarías para su aplicación y tabulación mensual.
- Programación y desarrollo de capacitaciones para todo el personal de la administración en autocontrol, autorregulación y autogestión como hábitos de mejoramiento organizacional y personal: dictadas por grupos los días 7 y 8 de junio de 2011 en el auditorio Juan Carlos Escobar.
- Fijación en lugares visibles y públicos del CAMI la Visión, Misión, Principios y Valores Corporativos.
- Solicitud a la Dirección de Planeación, en su calidad de Coordinador del Comité del Equipo MECI, solicitando la citación a reunión con la totalidad de los integrantes de dicho equipo con el objeto de presentar y socializar el informe sobre el estado del proceso de diseño e implementación del MECI y demás funciones asignadas al equipo. Como insumo, se le remitió la evaluación del MECI correspondiente a la vigencia 2010 y la propuesta de mantenimiento de los subsistemas del MECI-Subsistema de Control Estratégico.
- Propuesta y aplicación de herramientas e instrumentos orientados a sensibilizar e interiorizar el ejercicio de autocontrol, autorregulación y autogestión como un hábito de mejoramiento organizacional y personal para todos los funcionarios de la entidad:
 - Capacitaciones en MECI; autocontrol, autorregulación y autogestión como hábitos de mejoramiento organizacional y personal; autoevaluación del control; fortalecimiento de la cultura MECI y mejoramiento continuo.

Handwritten signature

Handwritten mark



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

- Solicitud de inclusión en los procesos de inducción y reinducción la socialización y difusión de la Misión, Visión, Principios y Valores corporativos a fin de que los mismos sean conocidos y adoptados por los funcionarios, contratistas y servidores en general.
- Gestión ante el área de Sistemas para que los fondos y descansadores de pantalla de los equipos de cómputo institucionales contengan la Misión, Visión, Valores y Principios Corporativos, convirtiéndose en herramientas útiles y prácticas para su socialización y comprensión.
- Gestión ante el área de sistemas para que a través del servidor se cree una carpeta común (de fácil acceso y consulta para todos los funcionarios) que contenga los Procesos Corporativos, Mapa de Procesos, Visión, Misión, Principios Valores, Riesgos, Indicadores, Controles y demás documentos y políticas institucionales relacionadas con calidad y el MECI.

1.1.2. Otras actividades relacionadas.

- Atención y ejecución de la Auditoría Especial al Sistema de Control Interno de la Administración Municipal vigencia 2010.
- Evaluación y seguimiento a los instrumentos ordenados por la DAFP para medir los resultados de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno-MECI.
- Seguimiento al cumplimiento de la presentación de informes de rendición de cuentas en atención a las normas legales y el aplicativo electrónico SIEREC de la Contraloría General de la República.
- Atención al 100% de las auditorías realizadas a las diferentes Secretarías y dependencias de la Administración Municipal por parte de la Contraloría Municipal.
- Seguimiento a la suscripción y cumplimiento de los planes de mejoramiento, resultado de las auditorías de la Contraloría Municipal.
- Apoyo y participación activa en la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea, logrando que el Municipio de Itagüí se postule entre los mejores calificados

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

del Área Metropolitana por el cumplimiento del 100% de las fases de Información e Interacción y el 76% de la fase de transacción.

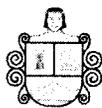
- Promoción comunitaria y apoyo constante a las asociaciones de la comunidad e instituciones públicas por medio de los préstamos de elementos de promoción ciudad tales como tarimas, vallas, sillas, carpas, etc.
- Préstamo de los auditorios municipales para actividades institucionales y de la comunidad.
- Alquiler a particulares de los auditorios municipales para diferentes eventos obteniendo un recaudo de un millón trescientos treinta y cuatro mil pesos \$1,334.000.

1.1.3 Actividades realizadas por secciones y funciones que integran el Área de Gestión y anotaciones sobre la dependencia.

1.1.3.1 Actividades en el Acuaparque Ditaires

- Expedición del Decreto N° 409 del 29 de abril de 2011 *"Por medio del cual se derogan los Decretos N° 968 de 2007 y 1087 de 2008; se establecen las tarifas para el Acuaparque Ditaires y se reglamenta su uso"*.
- Unificación de la regulación del Acuaparque.
- Incremento de tarifas y aumento de las tarifas promocionales incluyendo a la población desplazada, reinsertados, discapacitados, organismos de apoyo y en general, población vulnerable.
- Reglamentación de las condiciones de uso y servicio que deben ser acatadas y observadas por todos los usuarios del Parque a fin de que el mismo se mantenga en buenas condiciones y se eviten accidentes o situaciones peligrosas para los usuarios.

1.1.3.2. Anotaciones importantes del Acuaparque Ditaires.



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

Durante todo el año se sufrió de escasez de cloro para el funcionamiento del Acuaparque, pues el producto se agotó sin que se realizara el contrato para el suministro durante la vigencia 2011. La realización del contrato no fue posible por situaciones ajenas a la dependencia y al administrador del Acuaparque, pues con la debida antelación y en numerosas ocasiones se gestionó la totalidad del trámite contractual sin obtener respuesta alguna por parte del Comité de Contratación. Esta circunstancia generó el cierre del Acuaparque en varias ocasiones y un innegable perjuicio a la comunidad.

Sólo hasta el mes de septiembre se logró que se iniciara el proceso contractual para la adquisición del cloro, el cual se tramitó por valor de \$80.000.000; valor que asegura el cloro para aproximadamente dos años y medio (410 canecas).

Cabe aclarar que esta cifra no corresponde a la necesidad inicialmente proyectada por este despacho según el suministro requerido para la vigencia 2011, pero por razones no conocidas la cuantía de la contratación se modificó de \$30.000.000 aproximadamente a \$80.000.000.

Dicha modificación fue realizada durante una licencia no remunerada que le fue otorgada al Secretario de Despacho y contó con el visto bueno del administrador del Acuaparque Carlos Mario Gil, quien no pudo explicar ni justificar el aumento de la cuantía del contrato.

Adicionalmente, el martes 25 de octubre finalizó el contrato por medio del cual se suministraba el personal requerido para la operación y funcionamiento del Acuaparque, sin que con la debida antelación se gestionara la nueva contratación.

Esta situación generó el inevitable cierre del Acuaparque hasta la fecha y el daño de las aguas por falta de mantenimiento y limpieza. Además, se ha perdido un importante ingreso de recursos por concepto de taquilla.

Actualmente se trabaja en la recuperación de las aguas y vinculación de temporales para abrir nuevamente el Acuaparque y posibilitar su uso durante la temporada de vacaciones de fin y principio de año.

Por otra parte, en el año 2012 vence el plazo para realizar los ajustes exigidos por la Ley 1209 de julio 14 de 2008 (ley de piscinas), la cual exige, entre otros, los



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

cerramientos de todas las piscinas y la instalación de Lavapiés y duchas en cada ingreso, así como la instalación de alarmas sumergibles y pisos antideslizantes.

Finalmente, se recuerda que en el año 2012 se cumplen cinco años de funcionamiento del Acuaparque y se requiere de un exhaustivo mantenimiento a cada una de las diversiones, por lo que el presupuesto de operación y funcionamiento debe ser considerado a profundidad por la nueva Administración y el Honorable Concejo Municipal.

1.1.3.3 En el Archivo Municipal.

- Instalación de la mesa de trabajo integrada con el Área Metropolitana para lograr implementar el software de archivo y trámites, el cual permitirá la Parametrización de los servicios de archivo y la automatización en el portal web.
- Diagnóstico del estado actual del archivo y el Plan de Gestión Documental.
- Capacitación del personal de Archivo en la Ley General de Archivos y Gestión Documental.
- Gestión ante el Comité de Contratación para la compra de equipos para el área de correspondencia (escáner de alto rendimiento, computadores, memoria de alta capacidad, etc.); actualización de las Tablas de Retención Documental; elaboración de las Tablas de Valoración Documental; digitalización de planos para el recibo de los planos que se encuentran en la Dirección Administrativa de Planeación.
- Clasificación de la información.
- Eliminación documental según las tablas de retención vigentes a la fecha. Esta actividad permitió eliminar documentos, que de acuerdo con la medida utilizada, se calculan en un total de 2.131 kilos.
- Asesoría y capacitación sobre el manejo técnico de los archivos de gestión a quien lo ha solicitado.
- Capacitación en gestión documental del personal de Administración de la Información Corporativa.



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

- Participación en la convocatoria del SENA para acceder a una Tecnología en Gestión Documental, siendo seleccionado para el desarrollo de la misma un funcionario de esta dependencia.
- Cumplimiento de las obligaciones impuestas por la denominada Ley General de Archivo, presentando los respectivos informes a las dependencias Departamentales y Nacionales de acuerdo con los cronogramas previamente establecidos.
- Diligenciamiento de la totalidad de los trámites y formatos que se exigen en el Manual de Contratación para solicitar la contratación de servicios con el objeto de actualizar las tablas de retención documental de la Administración.

1.1.3.4 En la Oficina de Quejas y Reclamos.

Recibo y registro permanente de las quejas y reclamos de los clientes internos y externos y su posterior remisión a la dependencia competente para generar respuesta. El número total de quejas recibidas a septiembre 30 de 2011, por dependencia, es el siguiente:

<u>QUEJAS POR DEPENDENCIAS</u>	<u>NUMERO</u>
GOBIERNO:	
1. CLOPAD	2
SUBGOBIERNO:	
1. CONVIVENCIA CIUDADANA	1
2. ESPACIO PUBLICO	5
3. INSPECCIÓN S.FERNANDO	11
4. INSPECCIÓN SAN PIO	2
5. INSPECCIÓN CALATRAVA	4
6. INSPECCIÓN CENTRO	9
7. CORREGIDOR	4
8. POLICIA	4
GESTION URBANA	32
MEDIO AMBIENTE	25
OBRAS PUBLICAS	11
SALUD	8



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

TRÁNSITO	2
RENTAS	1
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2
TOTAL	123

El porcentaje a agosto 31 de 2011, es el siguiente:

QUEJAS Y RECLAMOS	TOTAL	%
Recibidas	110	100%
Enviadas dependencia competente	110	100%
Con respuesta	102	95%
Sin respuesta a la fecha	8	3%

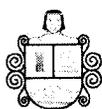
El 2% restante, son de aquellas quejas, donde no fue posible generar ningún compromiso por parte de las dependencias responsables.

1.1.3.5. El Copaso - Comité Paritario de Salud Ocupacional

Durante la actual vigencia el Comité COPASO ha sesionado cada mes de conformidad con lo establecido en la normatividad legal que rige la materia. Igualmente, el Comité ha cumplido con la obligación de informar al señor Alcalde y superiores sobre las necesidades y requerimientos en salud ocupacional que actualmente tienen los funcionarios y dependencias municipales en general, señalando los casos críticos y realizando visitas constantes a las diferentes Secretarías a fin de constatar los avances o nuevas dificultades.

No obstante, los requerimientos elevados durante el año 2011 no han sido atendidos por falta de presupuesto por lo que dependerá de la próxima Administración la posible solución de esta problemática.

1.1.3.6. Monitoreo de la Calidad de los Servicios Corporativos.



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

En las administraciones recientes el ejercicio del Control Interno fue contratado con un tercero, casi siempre tardíamente y en los últimos meses del año. Para la vigencia 2010 el contratista seleccionado fue la Fundación para el Bienestar Global, cuyo contrato inició en agosto de 2010 y finalizó el 28 de febrero de 2011 a raíz de una adición que se elaboró con motivo de la rendición de la cuenta, pues el plazo inicial vencía el 31 de diciembre de 2010.

La Fundación subcontrató con otra empresa cuyas funcionarias eran las encargadas de asesorar la elaboración de informes y consolidar la información para los mismos, así como de la ejecución de las auditorías internas y demás aspectos relacionados con el mantenimiento y evaluación del Sistema. No obstante, la propuesta del contratista y las obligaciones establecidas en el contrato resultaba insuficiente y no cubrían la totalidad de las necesidades y exigencias legales en la materia; resultando ser una contratación demasiado onerosa, ineficaz e ineficiente que estableció un Sistema de Control Interno aparente y de "papel", pero inexistente en el ejercicio diario y rutinario de la Administración.

Es así como en la Auditoría N° 7 de 2011 mediante la cual se auditó el Sistema de Control Interno vigencia 2010, la calificación del Sistema por parte de la Contraloría Municipal concluyó que el mismo es adecuado (formal) y confiable, pero ineficiente al presentar fallas en su operatividad, significando que los controles no operan conforme a lo previsto en su diseño conceptual y no sirven como medio seguro para el logro de los resultados.

Para la vigencia 2011 el panorama es aún más preocupante porque a pesar de lo inconveniente de la metodología y los múltiples requerimientos realizados al señor Alcalde para modificarla, así como de las advertencias realizadas en el Comité de Control Interno sobre la ineficacia de la contratación y el cuestionable estado del Sistema de Control Interno y el MECI, **el contrato correspondiente a dicha vigencia nunca se realizó ni se vinculó el personal** que posibilitara el cumplimiento de las obligaciones legales de la entidad respecto al Control Interno y rendición de la cuenta de la actual vigencia, generando que el Sistema de Control Interno y la Implementación del MECI se vieran aún más interrumpidas y el inevitable incumplimiento de las obligaciones consagradas en las disposiciones legales que rigen a la Administración Municipal en materia de Control Interno.



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

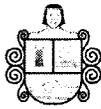
Esta situación es sumamente grave y puede generar investigaciones y sanciones por parte de los órganos de control.

Es prioritario que la nueva Administración defina un nuevo esquema para ejercer eficaz y eficientemente el control interno al interior del Municipio y que se cree una oficina o secretaría independiente y autónoma responsable que labore con la mayoría del personal vinculado y no contratista, pues la experiencia mediante contrato ha demostrado que esta metodología facilita que la mayor parte de la información y el conocimiento se pierda y sea ajeno a la Administración.

Debe tenerse en la cuenta que **el actual Manual de Funciones del Secretario General es mal concebido y viola la ley** al establecer funciones de control interno que no pueden ser ejercidas sin independencia y autonomía; es decir, de la manera en que está elaborado dicho Manual el líder de control interno es juez y parte, lo cual es claramente violatorio de lo que consagra la ley al respecto. Es así como la Ley 87 de 1993 establece que en ningún caso, podrá el jefe de la Oficina de Control Interno, participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones o refrendaciones.

Adicionalmente, manifiesto que dicho manual no me fue entregado al momento de posesionarme en el cargo y que en desarrollo de la discusión que sostuve con el entonces señor Alcalde por mi negativa a firmar los formatos contractuales de la adición al contrato 012 de 2010, puse de manifiesto dicha situación y sólo hasta ese momento conocí el manual, aduciendo lo que en este informe reitero y es que las funciones allí establecidas son de imposible ejecución por cuanto la Secretaría, además de legalmente no poder ser juez y parte (no es independiente ni autónoma respecto a las funciones de control interno), no cuenta con las herramientas ni con el recurso humano y físico que para ello se requiere. No obstante, siempre procuré realizar el mejor esfuerzo para contribuir con el Sistema y ejecutar acciones de mejoramiento continuo al interior de la entidad.

Reitero que la contratación no me estaba permitida bajo el modelo de la Administración saliente y que como Secretaria de Despacho estaba completamente aislada y no tenía participación alguna en la toma de decisiones o ejecución de las mismas, así como tampoco tenía canal de comunicación ni relaciones de ninguna clase con la Alta Dirección, lo cual es un factor clave del éxito para lograr que el acompañamiento y la asesoría se realicen de óptima manera.



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ



Finalmente, **los costos generados por estos contratos resultan excesivos e injustificados ante las actividades y resultados plasmados en los mismos**, razón por la cual me negué a firmar y avalar el análisis económico de la adición que se realizó a principios de enero al contrato interadministrativo N° S.G.-C.D-012-2010 por valor de \$43.000.000 con el objeto de apoyar y asesorar la presentación de la rendición de la cuentas municipal 2010 y la presentación de los informes requeridos por los diferentes entes de control e informes de evaluación del Sistema de Control Interno. Ver oficios anexos.

Se adjunta relación de los informes que deben presentarse por parte de la Administración Municipal a los diferentes entes de control y las Resoluciones N° 045 de 2010 por medio de la cual se reglamenta la rendición de la cuenta electrónica y su revisión en la Contraloría Municipal de Itagüí, N° 188 de 2010 por medio de la cual se modifica la anterior y Resolución Orgánica N° 6289 de 2011 por la cual se establece el Sistema Electrónico de la Rendición de la Cuenta e Informes-SIRECI, que deben utilizar los sujetos de control fiscal para la presentación de la Rendición de la Cuenta e Informes a la Contraloría General de la República.

1.1.3.7. Archivo Municipal

No obstante los trámites contractuales adelantados, el Comité de Contratación nunca dio respuesta a la solicitud de autorización para la contratación de la actualización de las Tablas de Retención Documental, de manera que la totalidad de los proyectos del Archivo se encuentran paralizados y se generó el riesgo inminente de incumplir con el Plan de Mejoramiento suscrito por la Administración como resultado de la Auditoría Integral N° 07 de 2011(ver anexo), en el cual se estableció que para diciembre 31 de 2011 se cumpliría con la contratación para la actualización de las tablas de retención.

En razón de lo anterior, se solicitó a la Contraloría Municipal ampliación del plazo inicialmente establecido en el Plan de Mejoramiento y así evitar incurrir en sanciones gestionando lo pertinente al inicio de la próxima vigencia.

Asimismo, se advierte que de no adquirirse los elementos tecnológicos que requiere el Archivo, será imposible implementar la Estrategia de Gobierno en Línea.



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

No obstante los trámites contractuales adelantados, el Comité de Contratación nunca dio respuesta a la solicitud de autorización para la contratación de la actualización de las Tablas de Retención Documental, de manera que la totalidad de los proyectos del Archivo se encuentran paralizados y se generó el riesgo inminente de incumplir con el Plan de Mejoramiento suscrito por la Administración como resultado de la Auditoría Integral N° 07 de 2011(ver anexo), en el cual se estableció que para diciembre 31 de 2011 se cumpliría con la contratación para la actualización de las tablas de retención.

1.1.3.8. Oficina de Quejas y Reclamos

La funcionaria responsable de atender las quejas y reclamos depende directamente del despacho de Alcaldía, por lo que no hay línea de mando con la misma. Además, no se posee un software adecuado para la recepción y seguimiento de las necesidades de los usuarios, ni de un proceso y/o metodología claramente establecido para el objetivo que por ley debe cumplir esta oficina. Es decir, las quejas y reclamos se reciben pero no se analizan con todos los actores involucrados para implementar acciones preventivas y correctivas que logren mitigar, disminuir y finalmente eliminar la causa y mejorar la prestación de los servicios a la comunidad.

1.2. ESTADO REAL AL MOMENTO DE LA ENTREGA

Durante el tiempo que me he desempeñado en el cargo de Secretaria de Área de Dirección y Apoyo Corporativo la gestión fue mínima por las condiciones en las que se laboró bajo la Administración pasada, pues como Secretaria no tenía manejo alguno del presupuesto, proyectos del plan de acción ni de la contratación de mi dependencia. Estos eran de manejo absoluto y exclusivo del Alcalde y la Gerente Institucional, quienes absorbieron la totalidad de las funciones y centralizaron el poder de decisión respecto a los asuntos propios de la Secretaría, reduciendo mi función a asuntos rutinarios e insignificantes.

Asimismo, la mayoría de las funciones que según los manuales de funciones y los procesos corporativos del área se debían ejecutar fueron totalmente apropiadas y absorbidas por dicha Gerencia sin posibilidad alguna de intervenir en las mismas, pues el canal de comunicación con la Gerencia y el despacho del señor Alcalde era nulo. Es así como todos los funcionarios del área nos encontrábamos aislados y sin



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

responsabilidades concretas y permanentes que nos permitieran aportar nuestro trabajo al fortalecimiento de la Administración y el bienestar del Municipio.

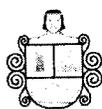
Igualmente, la responsabilidad de vigilancia e interventoría de los contratos tramitados con presupuesto de esta dependencia, excepto la del contrato 002-2011 que se encuentra bajo mi cargo, fue designada a funcionarios o personas que desconozco, pues en ningún momento el asunto fue de mi competencia o conocimiento.

Dificultades generales que se resaltan:

- Manual de funciones y estructura administrativa que no corresponden a las necesidades del área ni a la realidad de la misma.
- Lentitud en los procesos de contratación.
- Personal contratado y no vinculado que genera la interrupción de servicios esenciales y pérdida de información y conocimiento para la administración.
- Ausencia de comunicación con el Alcalde (anterior al actual Alcalde encargado).
- Absorción de las funciones del área por parte de la Gerencia Institucional.
- Ausencia de poder de decisión respecto a los asuntos propios de la Secretaría.
- Ausencia de poder de decisión y participación en los procesos contractuales realizados con el presupuesto de la Secretaría y desconocimiento absoluto de los mismos.
- Desarticulación entre las dependencias y secretarías municipales.
- Falta de planeación.
- Plan de acción desarticulado e incoherente respecto a la realidad y posibilidades de la Secretaría.

Por otra parte, las dificultades generadas por los acontecimientos políticos y la suspensión del Doctor Gabriel Jaime Cadavid, dificultaron aún más realizar cualquier gestión, pues la Administración careció de un correcto liderazgo y de canales de comunicación con la Alta Dirección para desarrollar las tareas que le corresponden y satisfacer las necesidades de la comunidad.

En cuanto a la situación de los recursos, planta de personal, estado de los proyectos, contratos, ejecuciones presupuestales, obras públicas y demás, se encuentran en el anexo 28-1.



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

1.3 OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES LUEGO DE LA ENTREVISTA REALIZADA EL 10 DE DICIEMBRE

La funcionaria considera que las conclusiones sobre el desempeño y las observaciones recibidas, se deben hacer por la comisión, dado que ella ha expresado sus sugerencias y lo que piensa y conoce en los documentos entregados.

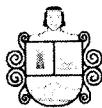
El equipo de empalme presenta las siguientes observaciones:

- El ejercicio de la función del Control Interno, consagrado en la Ley 87 de 1993, debe separarse de la Secretaría General, cuya función es administrativa, mientras el control interno debe ser independiente, sin intervención alguna en los actos de la administración.
- El Control Interno en la Administración Municipal de Itagüí, hasta 2010, fue ejercido aparentemente mediante un contrato de prestación de servicios, contratista que al mismo tiempo asumía funciones de la administración municipal.
- Es muy importante para la administración definir el rol de la Secretaría General en el engranaje de la estructura administrativa. Esto incluye la estructura corporativa y revisión de sus manuales de funciones.
- El COPASO, según lo analizado por la comisión, debe pertenecer a la estructura administrativa de la Secretaría de Servicios Administrativos, por estar directamente relacionado con el quehacer del recurso humano.
- Es indispensable que en el proceso de empalme se ordene revisión a cada uno de los contratos que figuran ordenados con presupuesto de la Secretaría General, para mirar el cumplimiento del objeto contractual, dado que la Secretaria de Despacho manifestó que nunca tuvo control del proceso contractual en su integralidad.

Debe definirse desde la Alta Dirección de la Alcaldía todo un proceso de reorganización de la Cultura Organizacional.

1.4. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

ESTADO DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
------------------------	----------------------------



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

		CUALITATIVO	CUANTITATIVO
2.1	EXCELENTE	96% EN ADELANTE	
2.2	BUENO	75%-95%	
2.3	REGULAR	51%-74%	X
2.4	MALO	0-50%	

2. SECRETARIA DE GOBIERNO

2.1. GESTIÓN ADELANTADA

Para efectos de este resumen deberá ser tenido en cuenta la fecha de nombramiento y posesión del Secretario de Gobierno que data del 20 de octubre del presente año y la coyuntural situación de atender en cabeza de la Secretaría todo el proceso electoral, con ello una limitación en el recurso humano que no da la posibilidad de tener un mapa conceptual de los cuatro años constitucionales del gobierno local en esta unidad administrativa.

2.1.1 Informe de Gestión 2011

Recibo la Secretaría de Gobierno Municipal del Dr. Carlos Mario Velásquez Amaya quien hace entrega de un informe de gestión de 2011:

- Promoción de la civilidad y convivencia ciudadana: con un producto como el manual de convivencia ya culminado
- Desarrollo integral de la infancia y la adolescencia: producto de informe de campaña de promoción de servicios de infancia y adolescencia.
- Prevención, atención y recuperación de desastres: informe consolidado de actividades de control de operativos realizados
- Control y descongestión del espacio público: informes de gestión y resultados del control del espacio público del municipio.
- En seguridad: Inversión de \$3.908.185.124.
- Servicio de 61 equipos Avantel.
- Pago de servicios públicos domiciliarios a la Policía Nacional.
- Servicio de combustibles y lubricantes para el parque automotor.
- Servicio de alimentación para organismos de seguridad que prestan el servicio en el municipio.

Handwritten signature

Handwritten mark



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

- Dotación de uniformes.
- Fortalecimiento de las acciones de vigilancia e inteligencia ampliando el total de efectivos en 260 policías y 80 soldados.
- Sistema de participación ciudadana en los diferentes programas incluidas 172 acciones tendientes a arrojar resultados en materia preventiva y otras acciones de carácter cualitativo.
- Otras acciones tendientes a la prevención del conflicto y el desarrollo propio de las competencias de la Inspecciones y comisariías que se encuentran en los cuadros estadísticos del informe de gestión 2011.
- Control del espacio público, a los establecimientos abiertos al público.
- Formación en convivencia ciudadana.
- Participación activa en los comités de empresarios y comerciantes.
- Visitas domiciliarias.
- Atención al usuario.
- Fronteras de Paz.
- Registro y control de las instituciones educativas.
- Campañas de Gestión comunitaria.
- Redes de comunicación y apoyo empresarial.
- Operativos a establecimientos abiertos al público.
- Mesas de convivencia en institución educativa.
- Publicidad visual exterior, control y recaudo.
- Se coordinó, vigiló y apoyó la jornada electoral de 2011 obteniendo resultados en orden público favorables para garantizar el derecho constitucional al sufragio.
- Se apoyó a la Policía Nacional y al Ejército con el suministro de combustible para el normal funcionamiento del parque automotor y garantizar la seguridad en el municipio.
- Se gestionó ante obras publicas reparaciones locativas a la estación de policía.
- Se coordinaron labores tendientes a recuperación de espacio público en vallas y avisos alusivos a la publicidad política visual exterior.
- Se expidió decreto en el cual se regula el horario a establecimientos abiertos al público.
- Se condecoraron 25 oficiales de la policía como incentivo por los resultados en seguridad que hoy el Municipio de Itagüí tiene.
- Se gestionó el aumento en el pie de fuerza de la policía en 100 hombres que para reforzar la temporada navideña 2011.
- Se revisaron contratos de mantenimientos al parque automotor para hacer posible el mantenimiento de 20 motos que hoy están para reparación, requiriendo a la policía

dey

BB



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

para que cotice dichas reparaciones.

- Se está gestionando la alimentación para los 100 hombres de apoyo a la temporada navideña.
- Se entregaron 80 colchones con 80 almohadas para la base militar asentada en la sede Matilde Arango.

2.1.2 Actividades realizadas por secciones y funciones que integran el Área de Gestión.

2.1.2.1 En la Casa de la Justicia

- Designación de dos fiscales de tiempo completo
- Designación de un Inspector de Policía
- Una defensora de Familia dos días por semana
- Se vincula un personero delegado permanente

El informe de gestión 2011 muestra cuadros estadísticos de las actividades realizadas desde la casa de justicia.

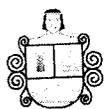
2.2. ESTADO REAL AL MOMENTO DE LA ENTREGA

El estado real al momento de la entrega está conforme a las actividades e informe de gestión entregado por el Dr. Carlos Mario Velásquez Amaya. No obstante me permito hacer algunas observaciones:

Se Encuentra la presunta prestación de un servicio de alimentación por valor de \$10.000.000 a la policía sin que hasta ahora se haya evidenciado la contratación del mismo con las formalidades de ley.

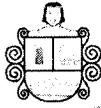
La prestación del servicio de Bóvedas, haciendo la salvedad que esta se manejaba por la Secretaria de Salud para 2010 y que, en 2011 no se evidencia la contratación del mismo servicio. Este servicio se debe prestar para los NN o personas de bajos recursos y se autoriza por la Secretaría de Gobierno.

También se observa la no prestación del servicio de mantenimiento de las motos de la policía desconociendo los motivos de fondo.



2.3. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES LUEGO DE LA ENTREVISTA REALIZADA EL 10 DE DICIEMBRE

- La Secretaría debe fortalecer sus funciones de Control, hay debilidad en control urbanístico, de pesas y medidas, rifas, inmobiliarias, precios, horarios de funcionamiento, EP, PEV, parqueaderos, agencias inmobiliarias, entre otros.
- Se deben corregir las falencias de recursos, presencia de instituciones y estructura en la casa de Justicia y difundir sus servicios.
- Revisar la no existencia de Inspección de permanencia.
- Fortalecer los equipos interdisciplinarios de las Comisarías, solo existe una sicóloga de tiempo completo y una de medio tiempo que no cumple con los requerimientos de capacidad profesional y humana; además de revisar sus plantas de cargo, se hace necesaria la creación de una Comisaría para el Corregimiento y definir el plan de intervención.
- Debe nombrarse el 100% del personal vacante en la planta de cargos.
- Debe avanzarse en el plan cocheros.
- El Clopad no cuenta con un coordinador que cumpla con el perfil técnico.
- No se cuenta con repetidora para la red de emergencias.
- El vehículo del Clopad no es el adecuado, se necesita un 4 x 4 y bien dotado.
- Hay que terminar la sede de bomberos.
- Hay que ejecutar acciones de mantenimiento y adecuación del comando de policía.
- Se cuestiona la ocupación de la Defensa Civil de parte de las instalaciones del comando.
- Debe recuperarse el proyecto presentado a Fonsecon, sobre seguridad ciudadana.
- Debe cederse a la Policía el espacio en el pico manzanillo para la repetidora del Trunking.
- Debe actualizarse y viabilizarse el Plan Maestro de Seguridad y Convivencia.
- Debe revisarse y socializarse el borrador de Código de Convivencia Ciudadana.
- Debe redimensionarse el accionar de las Inspecciones de Policía.
- No existen políticas para indigentes, indígenas, limosneros, desplazados y alcohólicos en espacios públicos.
- La central de monitoreo esta inoperante y debe trasladarse al comando de policía.
- Debe definirse la interrelación con la Corregiduría.
- No hay acciones para los DDHH y la atención de víctimas.
- Debe revisarse las acciones de dotación y apoyo a la policía, el ejército y los



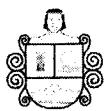
ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

organismos de inteligencia y justicia, se notan deficientes.

- Hay que articular con la Secretaria de Hacienda las acciones de control de boltería en eventos públicos y los cobros de PEV y EP.

sey

ES



2.4. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

ESTADO DE CUMPLIMIENTO		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	
		CUALITATIVO	CUANTITATIVO
2.1	EXCELENTE	96% EN ADELANTE	
2.2	BUENO	75%-95%	X
2.3	REGULAR	51%-74%	
2.4	MALO	0 -50%	

3. SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

3.1. GESTIÓN ADELANTADA

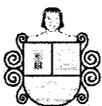
Durante el periodo comprendido entre Enero 1 de 2008 a Diciembre 10 de 2011, la Secretaría de Obras Públicas le ha dado continuidad a los programas y proyectos establecidos para la vigencia 2008- 2011, para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo en su Campo de Intervención Físico Espacial.

3.1.1. Principales logros.

- Resignificación de los Espacios Públicos de importancia Ambiental con las siguientes actividades con un porcentaje de ejecución en un 84%.
- Limpieza de Cuencas Hidrográficas.
- Limpieza de zonas verdes públicas.
- Tala y poda de Árboles.
- Mantenimiento de zonas verdes en Instituciones Educativas.
- Atención de emergencias con el personal para el retiro de materiales.
- Obras de parcheo y pavimentación requeridas para el mantenimiento adecuado de las vías. Con la estrategia Construir y Mantener actualizado el inventario de vías y su estado, se cumplió con un 56%.
- Desarrollo un programa permanente de mantenimiento vial. Se cumplió con un 86.8%. Se desarrollaron las siguientes actividades:

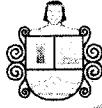
Handwritten signature

Handwritten mark



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

- Actividad de parcheo que se aplicaron a 7.992 m³ equivalentes a 18.701 toneladas de mezcla asfáltica para mejorar el estado actual de la malla vial del municipio con una área de 106.560 m² aproximadamente con un espesor promedio 7.5 cm.
 - Excavaciones, demoliciones, construcción pavimento, construcción de redes de alcantarillado de aguas lluvias y residuales (combinado), acueducto, separador central tipo new jersey, obras de urbanismo, reubicación de redes eléctricas, señalización entre otras.
 - Excavaciones, demolición de viviendas existentes, construcción pavimento, construcción de redes de alcantarillado de aguas lluvias, reubicación de redes eléctricas y alumbrado público, obras de urbanismo, señalización entre otras.
 - Excavaciones, demoliciones, reemplazos en base granular, reciclaje, filtros, acometidas de redes de alcantarillado de aguas lluvias y negras, acueducto, construcción de pavimento, obras de urbanismo entre otras.
 - Excavaciones, demoliciones, construcción de redes de alcantarillado de aguas lluvias, residuales, acueducto, eléctricas, alumbrado público, muros de contención, obras de urbanismo y paisajismo, construcción de pavimento flexible y articulado, señalización entre otras.
 - Excavaciones, demoliciones, construcción de redes de alcantarillado de aguas lluvias, residuales, acueducto, reemplazos de suelo, muro de contención, red de alumbrado público, implementación elementos constructivos para personas discapacitadas.
 - Demolición de pavimento flexible y rígido existentes, excavaciones, construcción de redes de aguas lluvias, acueducto y muro de contención, obras de urbanismo, construcción de pavimento, señalización, reubicación semaforica entre otras.
 - Demoliciones, excavaciones, reemplazo se suelo, construcción de redes de aguas lluvias, residuales, acueducto, eléctricas, alumbrado público, obras de urbanismo y paisajismo, construcción de pavimento, señalización entre otras.
- Para realizar cualquier intervención para construcción de redes o acometidas de servicios públicos, se ejerce un control a los permisos de rotura y espacio público, realizando visita técnica a cada dirección a intervenir, solicitando pólizas de cumplimiento, estabilidad y responsabilidad civil extracontractual a favor del municipio de Itagüí.



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

- Se realizó señalización horizontal y/o vertical en los siguientes sitios:
 - Calle 36 sector Ditaires.
 - Carrera 51 entre Cristo Rey y Parque Obrero
 - Parque Principal de Itagüí.
 - Zona Centro.
 - Zona estacionamiento regulado.
 - Coliseo Ditaires.
 - Loma de los Zuleta.
 - Zonas escolares.
 - San Pío, San José, Samaria, Robles del Sur, Asturias, Santa María I, La Gloria, Las Mercedes, Yarumito, Vía los yarumos, San Fernando, El Rosario, Santa María II, Casa de Justicia entre otros sitios.
 - Carrera 52D y 50a entre el Parque las Chimeneas y Pilsen.
 - Carrera 49 y 52 entre Pilsen y Parque las Chimeneas.
 - Avenida Simón Bolívar.
 - Cobertura La Muñoz.
 - Par vial del barrio San Francisco.

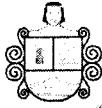
- Señalización resaltos.

Los principales programas y proyectos desarrollados por esta dependencia en la vigencia a mi cargo fueron los siguientes:

3.1.2. Componente de inversión en gestión ambiental.

Con el programa "*Plan maestro de la cuenca Doña María y atención y prevención de desastres*" se atendieron los puntos identificados como críticos tanto márgenes de quebradas como en zonas inestables así:

- Obras de estabilización, conformación, protección y limpieza de la quebrada doña maría parque del artista.
- Obras de estabilización, conformación, protección y limpieza de la quebrada doña maría en el barrio 19 de abril
- Curva de agroquim:
 - Puente de simón bolívar
 - Obras a la altura de la urbanización las Américas



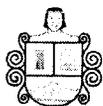
ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

- Muros en gaviones tipo sándwich reforzado
- Puente del muñeco
- Obras de estabilización, conformación, protección y limpieza de la quebrada doña maría entre santa maría la nueva y el rosario
- Obras de estabilización, conformación, protección y limpieza de los afluentes de la quebrada doña maría
- Vereda La María
- Construcción de obras de protección en el cauce de la quebrada la Tablaza y estabilización de taludes
- Obras en el zanjón Santa Catalina del Municipio de Itagüí
- Quebrada La Muñoz
- Componente en inversión de servicios públicos
- Sector Los Molinas
- Sector barrio nuevo (los garras)
- Sector los yopez
- Sector el pesebre
- Sector los florianos
- Vereda pedregal parte alta, media y baja
- Vereda El Porvenir
- Vereda Olivares
- Vereda El Progreso
- Vereda Los Zuleta
- Censo de cocheros acorde al decreto 1666 de 2010

3.1.3. Componente de inversión en transporte y movilidad.

Durante el cuatrienio y a través de los diferentes contratos, se obtuvieron grandes logros en el campo de la infraestructura vial, dichos cambios han posibilitado mejorar las condiciones de movilidad de nuestro municipio a través de las siguientes obras:

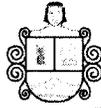
- Ampliación calle 36 entre Glorieta Ditaires y San Gabriel
- Ampliación y Reconstrucción vía Vereda El Ajizal
- Ampliación vía El Rosario
- Reciclaje vía Vereda Los Gómez
- Construcción Calle 75 entre Carreras 52 B y 52 D, Barrio Santa María No.2
- Reconstrucción Carrera 57 entre Calle 34 B y 36, Barrio Santana
- Construcción vía Casa de Justicia Barrio, Santa María No.2
- Reconstrucción calle 29 entre Carrera 41 y 42, Bodegas del Río



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

- Reconstrucción calle 30 entre Carrera 40 y 42, Bodegas del Río
- Construcción Carrera 55 entre Calles 80 y 83 A, Barrio La Hortensia
- Construcción vía de acceso al Coliseo Ditaires y al parqueadero público
- Construcción vía en gramoquín que sirve de acceso a parqueadero V. I. P.
- Construcción cruce semaforizado calle 36 por carrera 53 Barrio Malta
- Construcción de dos (02) parqueaderos para el Coliseo Ditaires
- Reconstrucción juntas de puentes Avenida Simón Bolívar y Mayorca
- Construcción pavimento rígido vía Vereda El Ajizal
- Construcción muros de contención vía Vereda Los Gómez
- Parcheo de malla vial 120.000 m2 aproximadamente
- Pavimentación vías 30.146 m2
- Pavimentación por Empresas Públicas de Medellín 23.400 m2
- Diseño interconexión vereda Pedregal-Los Gómez
- Diseño interconexión vereda Al Ajizal-Porvenir
- Diseño interconexión vereda Los Zuleta-El Progreso
- Diseño Ampliación, rectificación y señalización como vía principal o arteria metropolitana de la calle 31 entre carreras 50 A y 54 y de la carrera 50 A entre calles 31 y 36
- Diseño ampliación a tres carriles (costado occidental) de la carrera 50 A entre calles 36 y 37 B (Avenida Pilsen)
- Diseño conexión vial La Estrella – Itagüí carrera 64 con la calle 31, vía Chorritos
- Diseño interconexión vial diagonal 40 y la carrera 47 Barrios La Gloria-San José
- Diseño para dar continuidad a la carrera 47 entre calles 50 y 51, centro
- Diseño para prolongar la calle 56 y la vía que va por detrás de Las Américas hasta la autopista pasando por medio de la fábrica Coltejer.
- Diseño para la apertura de la calle 53 entre carreras 49 y 50, Topaco
- Diseño para la ampliación de la carrera 48 entre calles 49 y 50, centro
- Diseño para la continuación y construcción de la carrera 49 entre la calle 56 y calle 63, Avenida Simón Bolívar, Coltejer
- Diseño para la construcción de la carrera 53 entre calles 72 y 75, Tejar del Valle
- Diseño para continuar con la carrera 52 A entre calles 68 y 69, Los Policías.

3.1.4 Componente de inversión en equipamiento e infraestructura de uso público.



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

Durante el cuatrienio y a través de los diferentes contratos se hicieron obras tales como: la casa de justicia, la sede para discapacitados, la sede de Bomberos, Centro Comunitario El Porvenir, el Parque Lineal Doña María.

También desde el sector educativo se pudo avanzar en el mejoramiento y modernización de las Instituciones educativas; se logró intervenir cuatro instituciones educativas (I.E Orestes Sindici, I.E EVE sede porvenir, I.E Felipe Restrepo, I.E Antonio José Sucre) en el año 2009 y en el 2010 construir los bloques nuevos de la I.E. Marceliana Saldarriaga, bloques que se desarrollaron en 2 y 2 niveles con puentes que conectan los bloques entre si y rampas para discapacitados que permiten ser incluyentes con dicha población, esto ha permitido al Municipio ampliar la cobertura educativa en dichas áreas de influencia de los proyectos.

Igualmente, se logró el diseño de las 4 centralidades del Municipio, (NORTE SUR, CENTRO, Y EL CORREGIMIENTO). Cada una pretende desde su especialidad convertirse en centros barriales para el desarrollo de actividades lúdicas, recreativas, educativas y culturales, posibilitando una descentralización de los servicios y generando más apropiación y sentido de pertenencia para la comunidad Itagüiseña. Es importante resaltar que aunque dichos proyectos están en diseños, deben ser un norte para las futuras administraciones. Se realizaron en el campo de la infraestructura de escenarios deportivos, estas obras:

- Coliseo Ditaires
- Construcción Cubierta Metálica Placa Polideportiva Barrio La Unión
- Construcción Cubierta Metálica Placa Polideportiva Barrio La Hortensia
- Construcción Cubierta Metálica Placa Polideportiva Barrio San Francisco
- Construcción Cubierta Metálica Placa Polideportiva Barrio San José
- Construcción Cubierta Metálica Placa Polideportiva Barrio Cedros de Badajoz
- Construcción Cubierta Metálica Placa Polideportiva Barrio Playa Rica
- Construcción Cubierta Metálica Placa Polideportiva Barrio Viviendas del Sur
- Construcción Cubierta Metálica Placa Polideportiva Barrio Villa Ventura
- Construcción Cubierta Metálica Placa Polideportiva Barrio Terranova I
- Construcción Cubierta Metálica Placa Polideportiva Vereda El Porvenir
- Construcción Cubierta Metálica Placa Polideportiva Vereda El Progreso
- Construcción Cubierta Metálica Placa Polideportiva
- Institución Educativa El Rosario
- Construcción Cubierta Metálica Placa Polideportiva

Handwritten signature

Handwritten symbol



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

- Institución Educativa Carlos Cortés
- Construcción placa polideportiva Institución Educativa Los Gómez Sede Ajizal
- Construcción Escalas acceso desde camerinos hasta el Estadio Ditaires e instalación pasamanos
- Construcción Piso Gramoquín Zona Camerinos Estadio Ditaires
- Construcción Losas de Piso Acceso Estadio Ditaires a Pista Atlética
- Reconstrucción Placa Polideportiva Vereda El Porvenir
- Reconstrucción Placa Polideportiva Institución Educativa El Rosario
- Reconstrucción Cancha de Tejo Incluye Baterías Sanitarias y Graderías
- Mantenimiento de escenarios deportivos como instalación de malla eslabonada para porterías integradas, instalación tableros para básquetbol, demarcación placas polideportivas, construcción de cerramiento en malla eslabonada sencillo y dobles, graderías, accesos como rampas, andenes y escalas, pintura porterías, reparación de arañas de estructuras integradas, instalación malla eslabonada para cerramientos perimetrales, construcción cárcamos, muros de contención, mampostería, reparación humedades en vecinos como recintes, cunetas, filtros, revoques entre otros.

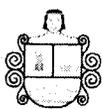
3.2. ESTADO REAL AL MOMENTO DE LA ENTREGA

Se recibe la infraestructura administrativa en muy mal estado por falta de mantenimiento en muchas de las sedes, como:

- La casa de la cultura que tiene un alto deterioro en techos, canos, muros, problemas de humedades, mala iluminación, entre otros.
- La Casa Ditaires con problemas de humedades en muros, techos, baños malos, falta de mantenimiento en las zona comunes, entre otros.
- El edificio Administrativo, el judicial y el legislativo con problemas de humedades en los techos que han generado un alto deterioro en las oficinas y sobre el equipamiento municipal, causando la perdida de documentos en oficinal, daño en los bienes muebles tales como escritorios, sillas, puertas, cielos, el daño de los ascensores en el edificio legislativo. Para el caso del edificio legislativo el daño es de prioritaria atención por las fisuras que existen en el techo del edificio y que están causando humedades en el 5º, 6º, 7º y 8º piso, la planta eléctrica del municipio no se le ha hecho mantenimiento desde los últimos seis (6) años.

Handwritten signature

Handwritten mark



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

- La zona de parqueaderos, la rotonda, las escalinatas, las fachadas de los edificios y en general toda la infraestructura del CAMI requiere de una intervención urgente, la cual no fue desarrollada durante los últimos años en el municipio.
- La infraestructura deportiva del municipio se recibe con canchas en total abandono como la de Samaria y Villa Lía y la falta de mantenimiento en muchas de ellas.
- El Coliseo Ditaires se recibe con observaciones en la calidad del piso y que es objeto de reparación por parte del constructor.
- La sede de la Policía, de Tránsito y los Bomberos se reciben con problemas de falta de terminar obras y falta de mantenimiento en ellas.
- La Casa de la Justicia tiene problemas por humedades en su interior causadas por la colocación de unas celosías que no cumplen con los requerimientos y han deteriorado la infraestructura, se está requiriendo al contratista para que haga las respectivas intervenciones.
- El Parque las Chimeneas se recibe en total abandono y con los elementos en muy mal estado, incluso algunos de los juegos que allí habían por instrucciones de la Secretaria de Obras Públicas se habían trasladado a la granja, un lote del municipio entregado en comodato a terceros para el usufructo de ellos.
- Los parques Obrero, Brasil, principal y del Artista se encuentran en un alto deterioro y requieren de una intervención rápida para evitar problemas de accidentalidad en los peatones.
- Los Auditorios del Sur y del Norte no han sido objeto de mantenimiento ni de intervención desde hace varios años.
- El CAB Hernán Posada se encuentra abandonado al igual que el Teatro Caribe.



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

- La Plaza de Mercado tiene problemas en techos y en el entorno urbanístico se encuentra muy deteriorado.
- En general no ha habido un programa de mantenimiento periódico en vías, espacios públicos, equipamientos urbanos y la infraestructura deportiva, educativa y administrativa.

En lo que se relaciona a contratación se anexa un cuadro con los 130 contratos adelantados por la Secretaria de Obras Públicas y Medio Ambiente con sus respectivos estados, faltando algunos por terminar y otros por liquidar, tal cual lo muestra el formato anexo y las presuntas irregularidades se muestran en el punto siguiente.

El componente del plan de desarrollo en lo ambiental, no se contó con plan indicativo que permitiera evaluar su ejecución, planes de acción por líneas estratégicas, programas o metas, no se tienen proyectadas. Con respecto a la ejecución presupuestal se relacionó con información presentada con la funcionaria OLGA LUCIA ESTRADA donde se enuncian una serie de contratos cargados al presupuesto de la subsecretaria, estos al ser sociabilizados con los funcionarios de planta comentan no conocer estas ejecuciones, en virtud que la adjudicación, afectación y ejecución la direccionó la Secretaria de Obras públicas en la modalidad de contratos con interventorias externas.

3.3 OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES LUEGO DE LA ENTREVISTA REALIZADA EL 10 DE DICIEMBRE

En el proceso de contratación me quedan unas dudas con relación a los pagos de las interventorias al igual que la terminación y liquidación de los contratos objeto de licitación pública que han pasado durante las cuatro vigencias.

Recibí el 15 de noviembre de 2011, quedando muy pocos temas por definir, una centralización de la contratación y poca intervención y participación de los funcionarios de la Secretaria de Obras Públicas y Medio Ambiente.

Observaciones y presuntas irregularidades en la Secretaria

La Secretaria de Obras Públicas y Medio Ambiente tiene a su cargo el personal de Obras Públicas, Medio Ambiente y Obreros, dentro de los cual se encontró:

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



- Hecho 1.

Al momento de ocupar el cargo, se encuentra el caso de un abogado vinculado con la Administración Municipal que salió hace poco. Al parecer, el abogado es el compañero sentimental de la contratista encargada de ejecutar el contrato vinculado con la SOP-CD-092-2010.

Acorde con lo manifestado por el personal técnico y administrativo de la oficina dicho abogado violentó chapas de la oficina donde reposan los contratos y efectuó algunos cambios en la documentación del contrato SOP-CD-092-2010, contrato que ya había sido liquidado y que justamente se encuentra en la Oficina de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Municipal por presunto detrimento patrimonial. Acorde a lo verificado la carpeta que reposa en la Contraloría Municipal se observa modificación en la foliatura de las hojas y soportes nuevos en dicha carpeta.

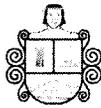
El contrato en asunto es objeto de un plan de mejoramiento y lo que pretendía el abogado es que en el último informe que se debe entregar el 20 de diciembre aparezcan subsanados los requisitos por parte de la Secretaria de Obras Públicas, lo cual se puso de manifiesto a la Contraloría y pendiente de la presentación de la denuncia ante la Fiscalía para su revisión y así evitar posibles investigaciones al cargo que actualmente ocupo. Este hecho fue denunciado ante la Contraloría Municipal mediante radicado 100004-0020451 del 12 de diciembre de 2011 Radicado interno Contraloría 1372.

- Hecho 2.

Se observó que uno de los Obreros Sr. Gilberto Acevedo adscrito a la Secretaría tenía como sede principal la Oficina de Obras Públicas para hacer el trabajo de mensajería y venía utilizando una moto, la cual tenía a disposición fines de semana y horario nocturno desplazándose en ella hacia su vivienda, se recibió reporte de los supervisores de seguridad y procedimos desde la Secretaria a trasladar al obrero hacia la oficina de obreros y a desautorizar el uso de la moto por parte del obrero.

- Hecho 3.

Se observan presuntas irregularidades en los siguientes contratos:



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

En los costos indirectos de contratos de obra se aprobaron los costos de AIU (Administración, Imprevistos y utilidades) del 34 y del 36% en las diferentes licitaciones publicas

S.O.P. - L.P. - 001-2008	UNION TEMPORAL MAS ITAGÜÍ	CONTRATO	Carrera 80AA No. 20A-98	900.255.482-6	\$ 5.898.355.030	OBRAS DE CONSTRUCCION Y REPARACION DE LA MALLA VIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI
Adición No. 01 al S.O.P. - L.P. - 001-2008	UNION TEMPORAL MAS ITAGÜÍ	ADICION	Carrera 80AA No. 20A-98	900.255.482-6	\$ 204.840.000	Adición No. 01 al S.O.P. - L.P. - 001-2008, cuyo objeto es: OBRAS DE CONSTRUCCION Y REPARACION DE LA MALLA VIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI
S.O.P. - L.P. - 002-2008	UNION TEMPORAL QUEBRADAS	CONTRATO	Calle 52 No.50-48 oficina 301 del Municipio de Itagüí	900.256.598-6	\$ 2.624.403.286	OBRAS DE PROTECCION, LIMPIEZA, DRENAJE, SANITARIAS, CONTENCIÓN, CONFORMACION Y COMPLEMENTARIAS EN LOS CAUCES Y MARGENES DE LAS DIFERENTES QUEBRADAS Y SITIOS ALEDANOS EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI
S.O.P. - L.P. - 003-2008	UNION TEMPORAL JCR	CONTRATO	Calle 20B No. 80AA-32 Piso 4	900.257.698-5	\$ 6.733.179.901	CONSTRUCCION Y ADECUACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI
S.O.P. - L.P. - 004-2008	UNION TEMPORAL ESCUELAS	CONTRATO	Diagonal 75B No. 08-40 Oficina 311 del Municipio de Medellín	900.258.959-1	\$ 5.242.896.577	CONSTRUCCION, ADECUACION, MANTENIMIENTO Y REFORMAS DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ITAGUI
S.O.P. - L.P. - 005-2008	UNION TEMPORAL CONINGECON	CONTRATO	Carrera 80AA No. 20A-98	900.258.954-5	\$ 1.507.878.820	OBRAS DE CONSTRUCCION PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ITAGUI
S.O.P. - L.P. - 006-2008	UNION TEMPORAL COMSOL	CONTRATO	Calle 20B No. 80AA-32 Piso 3	900.256.730-2	\$ 1.293.200.000	RESIGNIFICACION DE ESPACIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE ITAGUI
S.O.P. - L.P. - 007-2008	UNION TEMPORAL INFRAESTRUCTURA	CONTRATO	Calle 47C No. 59-94	900.257.062-5	\$ 1.990.879.978	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI

Fuente: Secretaria de Obras Públicas. Los valores de contratos corresponden a la vigencia 2008 pero son vigencias futuras que ascienden a mayores valores.

Los contratos anteriormente señalados no son objeto de revisión y aprobación por parte de la Secretaria de Obras Públicas, solamente con el visto bueno del interventor se envían los pagos a la Secretaria de Hacienda; acorde a la información recibida en cuanto a pagos, valores aprobados y obras ejecutadas no se tiene ningún tipo de injerencia desde la Secretaria de Obras, dejando toda la responsabilidad en terceros (Interventor y contratista), pues la contratación se desarrolló desde el Comité de Contratación, las Gerencias y la Alcaldía.

Interventoria de los contratos anteriormente mencionados (licitaciones públicas) se relacionan pagos de bonificaciones, gastos reembolsables que no son soportados en los diferentes contratos y que al momento de recibir se observa que se han pagado.

- Hecho 4.

En el predio localizado contiguo a la Finca El Ranchito propiedad del Municipio de Itagüí y que corresponde a un predio cedido como espacio público, la administración municipal entregó en comodato dicho lote (contraviniendo la Ley 9ª de 1989) a la



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

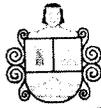
Fundación Ser, presuntamente propiedad de varios funcionarios de la administración municipal y que hoy administra un exfuncionario de la Secretaría de Obras Públicas Oscar Calad; allí se han llevado todos los materiales sobrantes del Parque la Chimeneas y han solicitado a los urbanizadores, a Metroplús y a otras entidades que tienen que hacer las inversiones correspondientes a obligaciones urbanísticas en espacio público y compensaciones ambientales para que adecuen cerramientos y otras obras para beneficio de dicha fundación, adicionalmente han llevado materiales de rodadura sobrantes de obras y demás elementos que requiera dicha fundación a costas del municipio, el alumbrado del proyecto es sacado del alumbrado público y en general todos los costos del proyecto han sido realizados a través de la administración municipal.

Hecho 5.

En el contrato SOP-LP-002-2008 cuyo objeto es *"Contratar obras de protección, limpieza, drenaje, sanitarias, contención, conformación y complementarias en los cauces y márgenes de las diferentes quebradas y sitios aledaños al Municipio e Itagüí"*, cuyo contratista es Unión Temporal Quebradas y el representante legal es el Ingeniero John Jairo Acosta Mesa, presenta costos de Administración, Imprevistos y utilidades del 34% considerados muy altos para los valores de los costos directos y el valor del contrato, adicionalmente en ningún acta se justifica el valor de los imprevistos, los cuales siempre se han pagado pese a los controles de advertencia que ha hecho la Contraloría Municipal. Adicionalmente en el pago de parafiscales no se observa que en la UT Quebradas la que pague los aportes de salud, pensión y cajas de compensación. También es claro que la Secretaria de Obras Públicas no ejerce un control directo sobre estos contratos y solo llegan a la Secretaria las actas con las firmas de contratista y el interventor, se radican en libros y se envían a la Secretaria de Hacienda municipal.

Hecho 6.

En el contrato SOP-LP-001-2008 cuyo objeto es *"Obras de construcción y reparación de la malla vial para el mejoramiento de la movilidad vial y peatonal del municipio de Itagüí cuyo contratista es Unión temporal vías y el interventor es el señor John Jairo Acosta Mesa. Este contrato presenta un AIU del 36%."*



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

En el contrato SOP-004-2008 se observa un AIU del 34% igual que en los contratos anteriores.

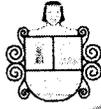
Hecho 7.

En el contrato SOP-CM-001-2009 cuyo objeto es "Interventoría técnica, administrativa y financiera de las obras de construcción y reparación de la malla vial para el mejoramiento de la movilidad vial y peatonal en el Municipio de Itagüí", a nombre del Ingeniero John Jairo Acosta Mesa, presenta un cuadro de honorarios por concepto de bonificaciones a profesionales y técnicos que ascienden a \$441.575.000; viáticos, auxilio por vehículo, reproducción de documentos, telecomunicaciones, entre otros por valor de \$377.490.000, entre otros para un valor total del contrato de \$1.903.873.200 y una adición con ítems iguales de \$299.999 200.

Al momento de solicitar pagos a la administración municipal no soportan el personal que trabajó, ni los pagos de parafiscales, ni las bonificaciones y en general sólo entregan el acta de cobro que corresponde a pagos según el avance de obra sin justificaciones de los valores cobrados; situación que se vino pagando hasta el 15 de Noviembre en que tome el cargo, sin embargo, requiero de un concepto jurídico para el pago de dichas actas para no quedar inmerso dentro de una posible investigación por presuntas irregularidades en el pago del contrato.

Situación similar se presenta con todos los contratos de interventoría que como se había indicado anteriormente, en unos casos la firma es contratista, hace parte de una unión temporal o es el interventor, los contratos que se relacionan a continuación también tienen la misma forma de pago y a la fecha están en procesos de cobro de factura, quedando la duda sobre los soportes que deben presentar y la forma de pagarles a ellos:

Contrato	Contratista	Objeto	Valor
SOP-CM-001-2009	John Jairo Acosta Mesa	Interventoría técnica, administrativa y financiera de las obras de construcción y reparación de la malla vial para el mejoramiento de la movilidad vial y peatonal en el Municipio	\$1.903.873.200 Adición 1 \$ 300.000.000 Adición 2 \$40.000.000 Adición 3 \$118.500.000 Adición 4



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

		de Itagüí	\$112.350.000
SOP-CM-002-2009	SOLCIVIL	Contratar la interventoría técnica, administrativa y financiera de las obras de protección, limpieza, drenaje, sanitarias, contención, conformación y complementarias en los cauces y márgenes de las diferentes quebradas y sitios aledaños al municipio	\$641.245.680 adición 1 \$135.000.000 Adición 2 \$93.000.000
SOP-CM-005-2009	SODICON	Interventoría técnica, administrativa y financiera de las obras de acueducto alcantarillado y planta de tratamiento	\$392.540.838, adición 104.390.326
SOP-CM-006-2009	SODICON	Interventoría técnica, administrativa y financiera de las obras de significación de espacios público	\$256.666.240 adición 10.000.000, adición \$30.000.000

Hecho 8.

En el contrato SOP-LP-001-2008 cuyo objeto es "Obras de construcción y reparación de la malla vial para el mejoramiento de la movilidad vial y peatonal del Municipio de Itagüí cuyo contratista es Unión temporal vías se observa la adición 4 por valor de \$ 200.000.00 el cual fue objeto del convenio interadministrativo con la Gobernación de Antioquia para el mejoramiento de las vías terciarias en la vereda Los Gómez, se observa que los recursos de dicho convenio debería haberse pagado por gastos de cofinanciación previo cumplimiento de requisitos ante el IDEA quien debería haber desembolsado los recursos, sin embargo se efectuó el pago por la Tesorería municipal con recursos SGP generándose un presunto peculado por destinación indebida de recursos y deficitando la cuenta para los respectivos pagos de las otras actas venideras del contrato. Ante este tema se ha venido solicitando a la Gobernación de Antioquia que desembolse los recursos al municipio. A la fecha se han pagado \$186.624.874 por el municipio y hay una acta por valor \$9.239.746 que se devolvió de la Secretaria de Hacienda donde detectaron la inconsistencia en el pago y deberá ser tramitada ante el IDEA.



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ



Hecho 9.

Se recibe la Secretaria de Obras Públicas con una infraestructura vial en muy mal estado, observándose que en los últimos cuatro (4) años no se recicló ninguna vía a través del contrato de malla vial que sobrepasó los \$20.000.000.000, también se observa muy mal estado de la señalización horizontal y vertical y la falta de nomenclatura urbana en muchos sitios del municipio. Los proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo 2008-2011 no se llevaron a cabo tales como la vía chorrillos, la ampliación de la calle 31, la apertura de la carrera 47, la calle 53, las conexiones rurales, entre otras.

Hecho 10.

Según reportes de funcionarios, la bodega donde se guardan elementos de la administración como kits, alumbrado navideño entre otros, que se ubica en Sabaneta no es un sitio seguro y fue objeto de saqueos en elementos de gran valor como computadores, luces, memorias USB, entre otros elementos navideños que eran propiedad del municipio.

Hecho 11.

En Medio Ambiente se observan las siguientes presuntas irregularidades:

TIPO	ASUNTO	COMPETENCIA
ADMINISTRATIVAS	FALTA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCION PRESUPUESTAL.	SUBSECRETARIO Y CONTROL INTERNO
ADMINISTRATIVA	NO CUMPLIMIENTO DEL METAS PLAN DE DESARROLLO.	SUBSECRETARIO, PLANEACION Y CONTROL INTERNO.
ADMINISTRATIVA	MANUAL DE FUNCIONES.	CONTROL INTERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
ADMINISTRATIVA	INVENTARIO DOCUMENTAL Y TECNICO.	SUBSECRETARIA Y CONTROL INTERNO.



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

3.4. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE METAS

ESTADO DE CUMPLIMIENTO		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	
		CUALITATIVO	CUANTITATIVO
2.1	EXCELENTE	96% EN ADELANTE	
2.2	BUENO	75%-95%	
2.3	REGULAR	51%-74%	X
2.4	MALO	1 -50%	

4. OFICINA ASESORA JURÍDICA

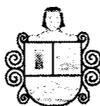
4.1. GESTIÓN ADELANTADA

4.1.1. Información general.

Ante la suspensión del Alcalde Gabriel Jaime Cadavid, inicialmente de 3 meses prorrogada por 3 meses más por parte de la Procuraduría General de la Nación, por las presuntas irregularidades en temas contractuales, este despacho previamente autorizado por el alcalde designado a partir el 15 de octubre de 2011, asumió parcialmente algunas actividades contractuales más relevantes para operativizar y dar cumplimiento del Plan de Desarrollo, trámite a los contratos necesarios y esenciales requeridos en desarrollo de la Gestión Municipal.

De esta manera, se asignó a dos profesionales del derecho (al inicio de mi gestión) encargados de revisar los procesos con cada uno de los secretarios de despacho responsables del tema contractual, quienes se encargaban de prestar asesoría en cada una de las etapas respectivas y remitiendo a la oficina de apoyo a la contratación el resto de actividades a desarrollar, generando así confianza y tranquilidad al Alcalde encargado en los diversos trámites que genera el Grupo de Apoyo a la Contratación.

Algunos funcionarios de ésta área de gestión no contaban con computadores adecuados para desarrollar sus actividades con la oportunidad que requieren los trámites judiciales, que son de carácter perentorio. Por esto, el señor Alcalde encargado y por solicitud de este despacho, decidió ordenar a las dependencias de Sistemas y Bienes, el traslado o intercambio de equipos con otras Secretarías y Subsecretarías, a fin de optimizar los recursos de esta dependencia, lo cual no obsta



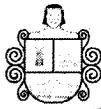
ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

para que a futuro se tenga en cuenta al despacho, en la compra de equipos de nueva tecnología para los abogados.

4.1.2 Actividades adicionales en la Oficina Asesor Jurídica

No obstante poderse consultar cada uno de los procesos judiciales que atienden los profesionales del derecho y los diversos temas administrativos que vienen conociendo, es pertinente presentar algunos de los asuntos a los cuales se les brindó la debida asesoría por parte del despacho en el breve tiempo de mi gestión.

- Presentación de los hallazgos o presuntas irregularidades al Despacho del Señor Alcalde, para que luego este último los presentará ante las autoridades competentes.
- Revisión jurídica de la Resolución 11694. Dirección Administrativa de Planeación. Pago de Honorarios.
- Respuesta a petición de encargo de Claudia Cardona. Pospone respuesta para el 20 de enero de 2012.
- Concepto sobre exoneración de impuestos. Eventos en planteles educativos- Secretaría de Hacienda-
- Concepto sobre el Estado Laico – Consagración del Municipio de Itagüí a la Virgen María.
- Conciliación deuda de Secretaría de Educación con UNE
- Decreto *"Por medio del cual se Crean unas Plazas Temporales"*
- Dieciocho (18) Decretos "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN TEMPORALIDAD"
- Un (1) Decreto " Por medio del cual se consagra el Municipio de Itagüí a la Virgen Maria"
- Dora Lillyam Astier solicita mediante recurso de reposición el reintegro al cargo de auxiliar administrativo; sin embargo, dicho recurso se resolvió mediante la Resolución 12289 *"Por medio de la cual se Rechaza un Recurso de Reposición"*.
- Rubén Dario Estrada solicita mediante un segundo escrito trasladado a otro lugar de trabajo específicamente a la Inspección de San Gabriel; sin embargo, se resolvió negando la solicitud mediante oficio del 18 de noviembre de 2011.
- Proceso de Nacionalización del señor Bernardo Suárez Fuentes para lo cual se realizó revisión de documentos, elaboración de acta de Nacionalización, inscripción de Nacionalización, elaboración texto para toma de juramento en el proceso de Nacionalización. Asesoría a la señora Suárez Fuentes para la



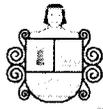
ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

- culminación del trámite ante las autoridades competentes y remisión del acta de Nacionalización al Ministerio de Relaciones Exteriores para los fines pertinentes.
- Estudio jurídico y respuesta a petición instaurada por Concreto, relacionada con el desarrollo del lote que figura como área de cesión. Urbanización Portal de Ditaires.
- Petición de la Señora Ana María Sepúlveda sobre contrato de prestación de servicios con CENECO S.A. para pago de servicios prestados de transporte
- Petición de Margarita Ortiz de Mejía sobre predial lote Colegio Juan M. Echeverry y Cancha de futbol en paraje el Manzanillo (en proceso de estudio)
- Petición MAS BOD LTDA sobre desafectación de predio de su propiedad.
- Concepto jurídico sobre pago de becas de pregrado.
- Petición cancelación patrimonio de familia solicitado por la señora Laura Catalina Muñoz Montoya.
- Asesoría a Gestión Urbana y Planeación, sobre Plan de Cierre y Abandono de Galpón Medellín (en proceso)
- Revisión de documentos y estudio de la misma (Plan Cierre y Abandono Galpón Medellín) (En proceso).
- Revisión y complementación proyecto resolución de aprobación Plan de Cierre y Abandono Galpón Medellín (en proceso).
- Asesoría en contratación permanente a las siguientes dependencias: Servicios Administrativos, Hacienda, Tránsito y Transporte, General, Secretaría para el Deporte y la Recreación.
- Acta de visita Bodega Sabaneta.
- Se proyectó contrato de prestación de servicios Lina María Higueta
- Se proyectó hallazgos al convenio con la policía # SGM CI 008/10.
- Se elaboró concepto jurídico con relación al contrato Interadministrativo de Arrendamiento # SSA CJ 006/11, suscrito con UNE conmutador IP
- Revisión y corrección acta de cambio de programa-contrato de prestación de servicios profesionales # SPS C.D – 033/11, celebrado entre el Municipio de Itagüí y Comfama.
- Proyección Oficio de terminación de contrato de arrendamiento (bodega sabaneta) (contrato # SSA-CA 004-2009).
- Oficio requiriendo al contratista Carlos Mario Ochoa (Contrato # SSA CD 035-2011).
- Oficio requiriendo al contratista Fernando Rodríguez (contrato # SSA CD 070-2011)



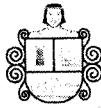
ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

- Oficio dirigido a la Secretaría de Servicios Administrativos, requerimiento para que se preste especial atención al contrato SSA CD 070-2011, celebrado con Fernando Rodríguez (Secretaria de Servicios Administrativos- interventor).
- Oficio dirigido a la Secretaría de tránsito como interventor del contrato suscrito con la policía. Remisión oficio de la policía
- Remisión oficio de la policía a la Secretaría de Tránsito. Contrato SGM CI 008-2010
- Se proyectó oficio de designación de interventoria a la Secretaría de Servicios Administrativos (contrato de Fernando Rodríguez- SSA CD 070-11)
- Se proyectó solicitud de modificación contractual contrato apoyo a la gestión SG CD 028-2011
- Revisión otro si contrato apoyo a la gestión SG CD 028-2011
- Revisión informe de gestión Dra. Flor Danery Roman
- Se remitió a la Dirección Local de Salud, convenio interadministrativo 1300 suscrito con el ICBF
- Se revisó contrato de compraventa SGMA CMC 002-11 celebrado con Grabados Artísticos S.A. previa firma del señor Alcalde
- Solicitud expedición de certificado de disponibilidad y registro presupuestal dirigido a la secretaria de Hacienda a favor del doctor Diego Fernando Cano Ramírez (firma jefa Alba Lucía)
- Se remitió el oficio suscrito por CAPRECOM a la Dirección Local de Salud por competencia (firma Dra. Alba) Tema. Solicitud de liquidación contrato de aseguramiento.
- Remisión Resolución Metropolitana # 001860 quebrada la Sardina, a la Secretaria de Obras Públicas.
- Oficio dirigido a la Subsecretaría de Bienes, requiriendo póliza del contrato de comodato precario # SSA CC 001-2009, previo a iniciar acciones administrativas y judiciales de restitución.
- Se proyectó Decreto por medio del cual se deroga el comité de contratación.
- Respuesta derecho de petición, instaurado por los señores Lilliam Beatriz Pabón Vásquez y Otros. Tema: Expropiación Administrativa Lote I.E. María Josefa Escobar
- Respuesta solicitud de conciliación abogada Dora Elena Grajales.
- Expedición de 23 certificados de existencia y representación legal de propiedades horizontales.
- Expedición de 7 resolución de reconocimiento de personería jurídica de propiedad horizontal



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

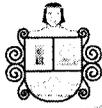
- Comité jurídico para conciliación en Procuraduría
- Revisión de contratos de Legis y Carlos Mario Ochoa
- Asesoría directa al señor Alcalde en presuntas irregularidades de la Administración Municipal
- Revisión de la correspondencia que ingresa a la Oficina Jurídica y apoyo en la delegación de la misma.
- Respuesta a derecho de petición – solicitud de reintegro (22 personas).
- Respuesta a la petición presentada por el señor JUAN CARLOS CASTAÑO RICO en su condición de presidente de la Organización Sindical USIEMI. (La respuesta se aplazó para el 23 de enero de 201)
- Respuesta solicitud de información contraloría municipal solicitudes de reintegro fuero fundadores USIEMI y Junta directiva USIEMI. Se informa que la respuesta se aplazó para el 23 de enero de 2012.
- Respuesta solicitud de encargo CLAUDIA CARMONA ORREGO. Se informa que se procederá a hacer el estudio de verificación según ley 909 de 2004 y circular 09 de 2011 de la CNSC.
- Respuesta derecho de petición al presidente de ADEMI, aplicación Acto legislativo 04 de 2011. Se informa que la respuesta se dará el 23 de enero de 2012.
- Solicitud de revocatoria directa sobre los traslados de algunos de los Rectores por parte del presidente de ADEMI. Se respondió negando la solicitud por tratarse de faculta discrecional Decreto 520 de 2010.
- Recurso de reposición William Echavarría Aguilar en su calidad de Rector Orestes Sindicce contra el acto de traslado. Se confirmó por Resolución 11976 del 16 de noviembre de 2011.
- Recurso de reposición presentado por Alba Lucía Herrera, Ana Cristina Posada, Gustavo Carmona, Maria dora parra, Marta Lucía Agudelo personal administrativo docente reconocimiento factores salariales y prestacionales y aplicación de acuerdos municipales. Se resolvió rechazando por extemporáneo Resoluciones 11739 a 11741.
- Concepto Subsecretaría de Rentas impuesto de industria y comercio patrimonios autónomos.
- Derecho de petición ADEMI sobre claridad a controles de asistencia para que no aparecieran como asistencia a realización de asambleas sindicales. Se respondió solicitando precisar información.
- Decreto 1099. Declaratoria de vacancia Elsa Ruth Henao Duque.
- Derecho de petición solicitud de costas procesales Diego Fernando Cano,



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

apoderado Carlos Fernando Muñoz. Se tramitó el pago con toda la documentación ante la Secretaría de Hacienda.

- Observaciones al contrato de comodato N° S.S.A.-CC-012-2011.
- Concepto a la secretaría de hacienda sobre la viabilidad de pagos parafiscales para los contratos de oferta.
- Respuesta al oficio N° 2011EE79294 - indagación preliminar N° 6-032-11 de la fiscalía general de la nación, sobre los contratos S.G.-C.D.-081-2009-C.I Y S.G.-C.I.-016-2010, celebrados entre el municipio de Itagüí y la fundación para el buen gobierno
- observaciones al contrato de compraventa N° S.G.-S.A.-001-2011 celebrado con Puricloro S.A.S...
- Asesoría al proceso de selección de mínima cuantía N° S.H.-CMC-001-2011, cuyo objeto es "prestación del servicio de impresión de las facturas del cuarto trimestre del impuesto predial unificado y de industria y comercio del mes de diciembre de 2011 cumpliendo con las especificaciones del programa.
- Respuesta al oficio 148-JD del 28 de octubre de 2011 sobre pliego de peticiones sobre las condiciones laborales de los empleados públicos del municipio de Itagüí y presentado por Ademi.
- Asesoría a la solicitud de conciliación prejudicial sobre la prestación del servicio de transporte con a la policía nacional con ocasión del contrato de prestación de servicios N° S.G.-L.P.-005-2010 celebrado con la cooperativa especializada de transporte sertrans.
- asesoría sobre el contrato de prestación de servicios N° S.E.Y.C-C.M.C-001-2011 celebrado con interlogística s.a. y su ejecución.
- Asesoría sobre la situación de la conciliación prejudicial presentada por la cooperativa especializada de transporte "sertrans" al alcalde municipal.
- Asesoría a la respuesta oficio 2969 del 10 de noviembre de 2011 de la contraloría municipal de Itagüí sobre el cumplimiento al artículo decimotercero de la resolución N° 1722 del 22 de febrero de 2011 por medio de la cual se declara el incumplimiento del contrato de prestación de servicios N° DAP-LP-001-2009.
- Asesoría a la adición N° 1 al contrato de suministro N° S.S.A.-L.P.-003-2011.
- Asesoría al oficio dirigido al grupo de apoyo a la gestión sobre información contratos vigentes.
- Respuesta a petición del 25 de octubre de 2011 presentada por el señor Juan Carlos Vásquez Sánchez y relacionada con la caída del puente de la calle 53 a con carrera 53 de el barrio artex de Itagüí.

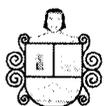


ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

- asesoría sobre la situación del contrato de prestación de servicios profesionales N° S.G.-C.D.-003-2011 celebrado entre el municipio de Itagüí y Ana cristina Montoya Giraldo.
- oficios de asignación de interventorias de los contratos en ejecución reportados por el grupo de apoyo a la gestión
- concepto sobre la orden de servicios N° DAP-056-2009 celebrada con Carlos Mauricio Suarez Mullett, cuyo objeto es: "asesorar y acompañar la formulación del plan parcial de la ladrillera la gloria, polígono ZE-D-02.
Asesoría al proceso de negociación colectiva con Sintrasema Central – Subdirectiva Itagüí.
- asesoría sobre la situación de unos nombramientos en provisionalidad.
- asesoría al proceso de selección de mínima cuantía N° SOP-CMC-002-2011, cuyo objeto es: mantenimiento de unidades sanitarias y redes eléctricas del comando de la policía para el reforzamiento de la fuerza pública.
- asesoría al proceso de selección de mínima cuantía N° SOP-CMC-001-2011, cuyo objeto es prestación de servicios y apoyo a la gestión para los estudios hidrológicos, geotécnicos, análisis hidráulico, estructural y levantamiento topográfico para las obras de protección en las márgenes y en el cauce de la quebrada la maría y ambos afluentes.
- asesoría al contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: acompañamiento en la optimización de la estrategia de gobierno en línea para el cumplimiento de las fases de transacción y la sostenibilidad de las fases de información e interacción.
- asesoría al otrosí al contrato N°S.G.-C.D-091 celebrado entre el Municipio de Itagüí y city lights S.A.S y cuyo objeto es: prestar servicios de apoyo logístico para el montaje del alumbrado navideño del municipio de Itagüí en el año 2011 mediante la reubicación de la creación navideña: "Itagüí con esperanza".
- asesoría al contrato de prestación de servicios N° S.S.A.-C.D.-096-2011 celebrado entre el municipio de Itagüí y promotora Unípago Pass s.a., y cuyo objeto es: contratar la prestación del servicio para el manejo y administración delegada de dinero, para la entrega de bonos reembolsables para los funcionarios destacados del municipio de Itagüí.
- asesoría para la expedición del decreto 1024 del 4 de noviembre de 2011 que declara terminado un nombramiento en provisionalidad.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

4.2. ESTADO REAL AL MOMENTO DE LA ENTREGA

Se deja una Oficina Jurídica en la que se desarrollan actividades de apoyo a todas las Secretarías de Despacho y adicionalmente donde se realiza la primera etapa de los procesos contractuales de toda la Administración, integrada por 10 Abogados, de los cuales 2 están dedicados exclusivamente a la contratación, faltando por proveer un Abogado y un Técnico Judicial. Se tiene además una Secretaria y un auxiliar debe reforzarse además con 2 Abogados expertos en el manejo contractual, con el apoyo técnico y la logística respectiva.

4.3. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES LUEGO DE LA ENTREVISTA REALIZADA EL 10 DE DICIEMBRE

Independientemente que la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica hiciera parte del Comité de Apoyo a la Contratación, creado por decreto de la Alcaldía, es importante precisar que dentro de las funciones asignadas a la Oficina Asesora Jurídica y el personal que la componen, éstas fueron íntegramente desarrolladas, de manera eficiente y efectiva por este personal. Vale la pena mencionar que la actividad contractual (Procesos) que desarrolla en la actualidad una firma particular, se recomienda sea reasumida por la Oficina Asesora Jurídica desde una subsecretaría, asignando para ello cuatro (04) abogados, con apoyo técnico y logístico.

Conservar y acatar algunas de las recomendaciones contenidas en este escrito, contribuiría de manera ostensible a mejorar los resultados de los procesos y aplicación normativa que dentro de la administración.

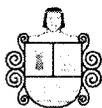
En conclusión, se puede decir que en términos generales existen adecuadas condiciones administrativas y financieras de la dependencia, que permiten el ejercicio de las actividades propias de la Oficina Asesora Jurídica.

4.4. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE METAS

ESTADO DE CUMPLIMIENTO OFICINA ASESORA JURÍDICA		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	
			Criterios cuantitativos y cualitativos
2.1	EXCELENTE	96% en adelante	
2.2	BUENO	75%-95%	X

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

2.3	REGULAR	51%-74%	
2.4	MALO	0 -50%	

5. SECRETARIA DE HACIENDA

5.1. GESTION ADELANTADA

Se ha procedido a adelantar el proceso para obtener el diagnóstico sobre la situación fiscal y financiera del Municipio de Itagüí, pudiéndose determinar que esta es delicada, considerando lo referente al comportamiento del recaudo de las rentas, el alto volumen de obligaciones sin pagar y los compromisos de Metroplús y los que requiere un nuevo plan de desarrollo.

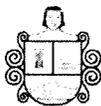
Frente a dicho diagnóstico no se tiene ninguna información en la Secretaría de Hacienda, pues lo único existente es el informe de gestión preparado por la anterior Secretaria de Hacienda para presentarlo al Concejo Municipal, el cual es bastante superficial e incompleto.

Se preparó el Proyecto de Acuerdo para la reducción del Impuesto Predial Unificado. (Análisis incidencia fiscal, COMFIS).

Se tramitó el desembolso y pagó de \$5.253 millones a Metroplús y se tiene para firmar en próximos días el contrato de empréstito con el Banco Popular habiendo logrado obtener una tasa de interés de la DTF+3.25 inferior a las que se tenían de DTF+3.6. Este crédito se desembolsaría y entregaría antes de finalizar este año.

Se pudo amortizar el 9 de diciembre \$3.150 millones al BBVA por concepto del crédito de Tesorería de los \$4.677 millones pendientes correspondientes al crédito contratado por valor de \$6.000 en junio 30 de 2011. Con esto antes del 19 de diciembre se reduce el riesgo de incumplimiento.

Se han logrado cubrir satisfactoriamente las respectivas nominas y la prima de navidad de empleados obreros, jubilados y pensionados, así como pagos a algunos proveedores y contratistas.



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

Se ha brindado el acompañamiento y atención a las diferentes dependencias en los procesos de contratación y modificación presupuestales.

Se logró reincorporar al presupuesto \$2.500 millones que a la fecha no se había hecho uso de las disponibilidades.

Se logró consolidar la relación de cuentas por pagar y vigencias expiradas que asciende a una cifra aproximada de \$50.000 millones de pesos.

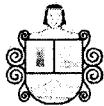
Se logró consolidar la cifra de \$18.000 millones de pesos aproximadamente correspondientes a cuentas por pagar que reposan en la Pagaduría del Municipio.

Se han adelantado con los bancos las gestiones para el recurso faltante de Metroplús de 2011 y se ha propuesto lo concerniente al desembolso de un crédito de tesorería para los 15 primeros días de enero de 2012, así como para los \$9.500 millones de Metroplús. Igualmente con el IDEA se adelanta el proceso de entrega de la solicitud para efectos de realizar una operación de descuento de actas y con ello subsanar parte de la problemática que se tiene con acreedores.

Se ha realizado la evaluación a los informes de gestión de las anteriores funcionarias salientes de la Secretaría de Hacienda, con los respectivos comentarios y determinación de hallazgos.

De igual forma de manera conjunta con la Subsecretaria Financiera a partir del 21 de Noviembre, se han adelantado los siguientes temas:

- Preparación de respuestas a la Contraloría Municipal sobre varios requerimientos efectuados a partir de los Informes de Auditoría Nos. 27,30 y 31 en la Secretaría de Hacienda y sobre informes que hemos tenido dificultad para rendir, con posterioridad a las reuniones con los funcionarios responsables de los temas auditados o que han sido objeto de observaciones.
- Eventuales fideicomisos que tuviese el Municipio.
- Preparación de Planes de Mejoramiento ordenados por la Contraloría Municipal, sobre hallazgos en informes definitivos de Auditorías.
- Seguimiento y ajustes a la suscripción del convenio con BANCOLDEX para la financiación de micro y pequeños empresarios. Fue necesario acordar y suscribir una prórroga del convenio hasta el 31 de Junio de 2012 y aclarar los términos de



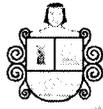
ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

la Circular Externa de BANCOLDEX anunciando formalmente la apertura de la línea de crédito.

- Acompañamiento a Serviaseo en la definición sobre régimen de subsidios y contribuciones a la tasa de aseo, para la vigencia fiscal 2012.
- Acompañamiento a la Dirección Local de Salud en el proceso de análisis y aclaración de los compromisos adquiridos e incumplidos por el Municipio, en el pago de obligaciones con las EPS -- RS como resultado de la liquidación de los contratos de aseguramiento y en la cancelación a la DSSA de los saldos no utilizados en la ejecución de esos mismos contratos, según lo establecido en el Acuerdo No. 413 del CNSSS y la Ley 1393 de 2010, tanto de Promoción y Prevención como de Capitalización. Esta tarea ha incluido además, el análisis del estado presupuestal y de tesorería de los recursos provenientes de esas liquidaciones de contratos.
- Firma de todos los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales solicitados desde el 21 de Noviembre de 2011 hasta la fecha.
- Participación en reuniones en la Subsecretaria de Rentas sobre la ejecución e inconsistencias de los contratos para la depuración de la base de liquidación del impuesto predial e industria y comercio y del apoyo a la gestión de conformación de la formación catastral, que en términos prácticos ha sido la conservación, actualización y depuración catastral, en calidad de responsable en forma conjunta con el Subsecretario de Rentas, de la interventoría de dichos contratos.
- Participación en las gestiones y aclaraciones sobre el trámite de liquidación del convenio interadministrativo No. 2010-CF-20-85 con la Gobernación de Antioquia, en el cual se denunció la presunta irregularidad consistente en cancelar las actas del constructor con cargo a recursos de SGP y no con cargo a la cuenta a nombre del Municipio de Itagüí en el IDEA, donde se encuentran la totalidad de los recursos aportados por la Gobernación.
- Seguimiento a procesos de contratación, incluyendo las expedición de CDPS y RPS, así como los movimientos presupuestales al final de las vigencias, sobre recursos asignados al Municipio en los CONPES 115 de 2008 y 123 de 2009, los cuales no fueron manejados en cuentas especiales por tratarse de destinaciones específicas.
- Participación en reunión con funcionarios del Municipio de Medellín, que brindaron asesoría en las alternativas viables y jurídicas para superar las dificultades presentadas con la conservación y actualización catastral, en las cuales se evidencian errores, distorsiones e incrementos exagerados, además de cobros extemporáneos y en algunos casos presuntamente ilegales.

sky

Ⓟ



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

- Seguimiento permanente al comportamiento de la ejecución de Ingresos y Egresos, para participar en la preparación de las estrategias que conduzcan a superar el actual estado de iliquidez y asegurar que el Municipio conserve su capacidad de endeudamiento, en la perspectiva de poder financiar los proyectos de inversión que se desprenderán del nuevo Plan de Desarrollo 2012 – 2015.

Tareas pendientes antes de la finalización del año:

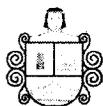
- Programar el cierre del presupuesto de 2011, suspendiendo la expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales.
- Efectuar el reintegro presupuestal de todos los CDP y RP expedidos que no fueron utilizados por las diversas dependencias del Municipio, en las destinaciones fijadas.
- Preparar los registros presupuestales de apropiación, en aquellos casos donde el bien o servicio contratado no hubiese sido entregado totalmente antes del 31 de Diciembre de 2011, para ser expedidos el 1 de Enero de 2010, con base en los recursos que deben ser incorporados al presupuesto como recursos del balance.
- Reunión con directivos de Metroplús para precisar cifras y proceso de adquisición de predios e inversiones 2012.
- Reunión con el Área Metropolitana para precisar cifras pendientes de pago por parte del Municipio de Itagüí.
- Análisis de la situación de fondos de la tesorería para devolución de recursos a los entes señalados en informe de hallazgos.
- Análisis de la planta de cargos del despacho y otras subdependencias.
- Consolidación final de reservas presupuestales y cuentas por pagar por vigencias.
- Continuar análisis de las presuntas irregularidades señaladas y otras que requieren mayor soporte jurídico y documental

5.2. ESTADO REAL AL MOMENTO DE LA ENTREGA

Tener en cuenta lo planteado en los informes anexos de análisis de gestión y lo señalado en el punto anterior.

fy

B



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

5.3 OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES LUEGO DE LA ENTREVISTA REALIZADA EL 10 DE DICIEMBRE

El Secretario Donaldo Acevedo Vargas, considera que lo descrito en el informe sobre la situación administrativa actual, el análisis de evaluación y seguimiento a los informes de gestión presentados por antecesoras, Secretaria de Hacienda y Subsecretaria Financiera, el informe de hallazgos y presuntas irregularidades y sus respectivos anexos, permiten conocer la difícil situación fiscal y financiera de la Administración Municipal de Itagüí.

Este análisis recoge todo lo que sucede con el actual estado de la deuda pública, los compromisos que se tienen y vendrán con proyectos como el METROPLUS y la situación de bajos recaudos de ingresos propios, lo que hace preocupante pensar en los recursos que se requieren para cubrir las obligaciones actuales y la financiación del Plan de Desarrollo 2012-2015.

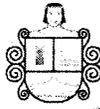
5.4. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE METAS

ESTADO DE CUMPLIMIENTO		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	
SECRETARIA DE HACIENDA			Criterios cuantitativos y cualitativos
2.1	EXCELENTE	96% en adelante	
2.2	BUENO	75%-95%	
2.3	REGULAR	51%-74%	
2.4	MALO	0 -50%	X

La anterior calificación se soporta en la iliquidez actual del municipio, el alto valor de las cuentas por pagar y vigencias anteriores, el volumen de cuentas pendientes de pago en la pagaduría, la situación financiera con Metroplús, el bajo monto de saldo en bancos de recursos propios para atender dichas obligaciones, la falta de análisis de los recursos con destinación específica del orden nacional, departamental y municipal, la falta de ejecución de programas y proyectos que cuenta con la disponibilidad de recursos de todos los niveles, la situación de los contratos afectados con cargo a la Secretaría de Hacienda (Fortalecimiento de las Finanzas Municipales) que no han brindado los frutos plasmados en su objeto contractual, otros señalados en los informes de hallazgos y análisis de gestión devela mala planeación y pésima gestión de los recursos de la Administración Municipal de Itagüí.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

6. SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

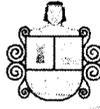
6.1. GESTIÓN ADELANTADA

Desde la Secretaría de Transporte y Tránsito del Municipio de Itagüí, en el periodo de administración comprendido entre el 11 de noviembre del presente año, hasta la fecha velamos principalmente por el cumplimiento de nuestro objetivo misional, que consiste en conseguir la idónea movilidad y semaforización en las calles del municipio, la educación a los conductores y peatones de Itagüí que visitan a Itagüí, la correcta aplicación de comparendos por contravenciones, la ágil recolección de ingresos, el programa de educación a través de los Patrulleros, y el bienestar del medio ambiente a través de control ambiental.

Por tal motivo, hemos establecido como premisa durante este tiempo de administración la humanización del servicio y el trabajo en equipo; es por eso que se están estableciendo parámetros para que desde todas las dependencias se tenga un trato ejemplar con el usuario, buscando la satisfacción del mismo y así mejorar los resultados de la gestión en esta secretaría.

Entre otras, la puntualidad, la sana convivencia, el trabajo mancomunado de todas las dependencias y la atención, son las tareas que se están implementando en este tiempo de administración, destrabar los procesos que no venían funcionando y consolidar los que lo vienen haciendo es la principal preocupación de esta gestión.

Se graduaron a 89 patrulleros llegando a 250 jóvenes patrulleros de tránsito de Itagüí, los cuales han sido reconocidos a nivel departamental y nacional por su organización y excelente servicio educativo para el municipio. Por parte de la Secretaría se les brinda, además de la capacitación, estímulos como el uniforme, refrigerios para el servicio clase, ingreso gratuito al Acuaparque Ditaires, tiquete escolar apoyado por la alcaldía, la secretaría de educación, la secretaría de tránsito, Colanta, Coonfecoop, las empresas de transporte público; entre otros. Actualmente estos se encuentran haciendo múltiples campañas de sensibilización para evitar la embriaguez al conducir, obteniendo el beneplácito y la admiración de las personas que son abordadas por estos.



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

En este corto periodo se ha reorganizado y reorientado la función de los supervisores en sus diferentes turnos, hemos redistribuido el ingreso al puente de la calle 63 (puente del pandequeso) aliviando la congestión en las horas pico.

En la patrulla y por medio del perifoneo, se está yendo a los barrios a desestimular el consumo de alcohol a los conductores, sumado a los eventos con el Área metropolitana para mejorar el medio ambiente y disminuir la contaminación en nuestra ciudad.

Se ha evacuado el alto número de peticiones de cierres de vías, solo permitiendo aquellas que no generen traumatismo en la movilidad, de igual forma se responden dentro de los plazos estipulados los derechos de petición y las pocas tutelas que llegan a este despacho.

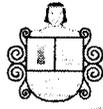
Se creó un grupo y turno especial, para cubrir la época decembrina y propiamente los cuadrantes de los alumbrados navideños.

6.2. ESTADO REAL AL MOMENTO DE LA ENTREGA

La Secretaria de Transporte y Tránsito, es una dependencia muy importante para la administración municipal y para la comunidad en general, en tanto somos los responsables de la movilidad y la seguridad vial.

Como dependencia reguladora de las vías públicas, de los conductores, peatones y pasajeros, así como del transporte público es de vital importancia que se le dé un acompañamiento, que le permita ponerse a la vanguardia de la tecnología de punta en cuanto a la red semafórica, señalización y ampliar el cuerpo de agentes de tránsito que posibiliten cubrir nuestro municipio en su totalidad.

- Se recibió por parte del Doctor Jorge Alberto Echavarría, el informe de gestión del cuatrienio en el formato Único ACTA DE INFORME DE GESTION (Ley 951 de marzo 2005)
- Se recibió por parte del Doctor Edgar Muñoz Henao, el acta de entrega del cargo con fecha del 24 de octubre de 2011.
- Se recibió por parte del Doctor Edgar Muñoz Henao, el informe de interventoría del SETI bajo el contrato de concesión numero 250 OAJ – 06.



6.3. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES LUEGO DE LA ENTREVISTA REALIZADA EL 10 DE DICIEMBRE

Como observaciones tuvimos un abandono total por parte de la administración durante estos 4 años de gobierno, con relación a la central semafórica, señalización, instalaciones locativas, parte automotor, dotación de los guardas de tránsito, cuestionable destinación de recursos, entre otras cosas.

Se presentan como conclusiones:

A la fecha no cuenta con evaluación de desempeño a los funcionarios de carrera administrativa, en lo correspondiente a contratos, no se realizó ningún contrato dado que todo se maneja desde la gerencia institucional.

No se entregó la dotación a los agentes de tránsito, toda vez que la administración no asignó presupuesto para cubrir esta obligación.

Se asignó una partida por valor de \$1.100.000.000, para mantenimiento de la parte locativa, la cual fue trasladada a la Secretaria de OO.PP, a la fecha no se ha ejecutado.

No se cuenta con el mantenimiento preventivo y correctivo al parque automotor, la red semafórica no cuenta con el debido mantenimiento, sumado a la pésima red vial y por ende su correspondiente señalización.

El rubro presupuestal asignado para señalización y semaforización fue utilizado para el pago de nómina de los empleados adscritos a la Secretaria de Tránsito.

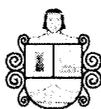
7. SECRETARIA DE SALUD

7.1. GESTION ADELANTADA

Se viene adelantando interventoria a los diferentes contratos de la Dirección con el fin de dar cumplimiento al objeto de los mismos, con especial atención en la ejecución y entrega de productos finales.

sky

B



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

7.2. ESTADO REAL AL MOMENTO DE LA ENTREGA

Respecto de la contratación se presenta:

- Contrato interadministrativo No. D.L.S.- C.I. – 001 – 2011, celebrado entre el Municipio de Itagüí y la ESE Hospital del Sur Gabriel Jaramillo Piedrahita, con sus respectivos CDP y RP, en cuatro (04) folios.
- Contrato Interadministrativo No. D.L.S. – C.I. – 002 – 2011, celebrado entre el Municipio de Itagüí y la ESE Hospital del Sur Gabriel Jaramillo Piedrahita, con sus respectivos CDP y RP, en tres (03) folios.
- Otrosí No. 01 al contrato interadministrativo No. D.L.S. – C.I. – 002 – 2011, mediante el cual se reducen los recursos inicialmente asignados por la fuente SGP; se anexan los CDP No. 1431 y el RP No. 2504, en tres (03) folios.
- Adición No. 1 al contrato interadministrativo No. D.L.S. – C.I. – 002-2011, celebrado entre el municipio de Itagüí y la ESE Hospital del Sur Gabriel Jaramillo Piedrahita, con su respectiva justificación y copia de los CDP y RP, en cuatro (04) folios.
- Informe gerencial a los contratos para atender a la población pobre sin subsidio, tanto de prestación de servicios como de las actividades de Promoción y Prevención.
- Informe sobre el estado de los contratos del Régimen Subsidiado, en cuatro (04) folios y copias de las dos citaciones a mesas de concertación con las EPS-S, por parte de la Procuraduría en veintitrés (23) folios.
- Informe de seguimiento y Contrato Interadministrativo No. D.L.S. – C.I. – 015 – 2011, celebrado entre el Municipio de Itagüí y la ESE Hospital del Sur Gabriel Jaramillo Piedrahita, con Otro si N° 1 y Otro si N° 2, en dieciocho (18) folios.
- Informe de seguimiento y Contrato Interadministrativo No. D.L.S. – C.I. – 007 – 2011, celebrado entre el Municipio de Itagüí y la ESE Carisma, en cinco (05) folios.
- Informe de seguimiento y Contrato de apoyo a la gestión No. D.L.S. – C.D. – 017 – 2011, celebrado entre el Municipio de Itagüí y Fabio Aristizabal Ángel, en diez (10) folios.



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

✓ Itagüí único

- Informe de seguimiento y Contrato de prestación de servicios No. D.L.S. – L.P. – 001 – 2011, celebrado entre el Municipio de Itagüí y Hernando de Jesús Bonet Escobar, con Otro si N° 1, en once (11) folios.
- Informe de seguimiento y Contrato Interadministrativo No. D.L.S. – C.I. – 005 – 2011, celebrado entre el Municipio de Itagüí y la ESE Hospital del Sur Gabriel Jaramillo Piedrahita, en seis (06) folios.
- El día 11 de Noviembre de 2011 y debido a que en ese momento todavía no había en la DLS un funcionario responsable de recibir el cargo, se radicó oficio N° 0032929, en el cual se relacionaron los documentos existentes en el despacho y los compromisos agendados hasta ese momento.
- El día 25 de Noviembre de 2011 se legalizó y quedó cerrado el proceso de la caja menor con los respectivos vistos buenos del área de Contabilidad de la Administración Municipal.
- Hasta el día 31 de diciembre, se encuentran determinados los recursos necesarios para el aseguramiento de la población, los cuales se presentan detalladamente en los cuadros del informe; es necesario esperar las directrices del Ministerio para trabajar los meses de enero, febrero y marzo del año 2012, pues hasta la fecha del informe no se tiene conocimiento al respecto.

7.3. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES LUEGO DE LA ENTREVISTA REALIZADA EL 10 DE DICIEMBRE

Es pertinente dentro de las necesidades para el buen funcionamiento de los programas de Seguridad Alimentaria que se cuente una P.U. en Nutrición, para el manejo administrativo de los restaurantes escolares en el Municipio y una E.C.A. (empleada de complementación alimentaria) o auxiliar administrativa para realizar funciones de archivo, convocatoria y actualización de bases de datos de los programas, tomas de peso y talla y demás actividades inherentes a los programas.

Los programas Familias en Acción y Red Unidos se rige a través de un Convenio Interadministrativo de participación y cooperación direccionado por la Presidencia de la República y no pueden ser modificados a nivel local.

slly

EB



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

✓ Itagüí único

Durante el cuatrienio 2008-2011 se dio cumplimiento a las diferentes actividades propias de cada programa.

En vacunación se desarrollaron todas las actividades programadas bajo los lineamientos del Ministerio de Protección Social, jornadas nacionales de vacunación, Búsquedas Comunitarias y de Susceptibles, Monitoreos de Coberturas de Vacunación.

En salud pública se maneja un programa de Tuberculosis y Lepra con el seguimiento de cohortes de pacientes y el suministro de medicamentos entregados por el Ministerio de la Protección Social.

Se requiere reforzar el área de salud pública con recurso humano reemplazando las vacancias de Control Inmunológico, además se requiere vincular personal auxiliar administrativo para el área de control inmunológico, así mismo reforzar el área de salud mental con un profesional y se requiere también reforzar el área de sistemas de información en salud pública con un profesional en Gerencia de Sistemas de Información junto con un auxiliar que apoye otros programas de Salud Pública.

Se requiere reforzar en cuanto a recurso físico incrementando y actualizando los equipos informáticos del área así como la adquisición de software integradores para gerenciar la información.

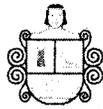
Se requiere el análisis de los contratos de Salud Pública para que tengan continuidad y se inicien desde los primeros meses de cada vigencia ya que en los últimos años se ha hecho en los últimos meses del año.

Para años futuros se requiere mayor inversión para programas de tipo social que ayuden a mantener la adherencia de los pacientes a dichos programas y a mejorar las condiciones de vida.

Durante este cuatrienio el Área de Factores de Riesgo del Consumo y del Ambiente ha sido sometida a cambios en su planta de personal, por diferentes motivos, los que finalmente han reducido el personal de 11 a 8 funcionarios, lo que ha implicado que la cobertura en vigilancia y control a los diferentes sujetos de nuestra competencia este en la mayoría de los casos se encuentre alrededor del 65%, con el agravante que algunos sujetos tales como: Quejas sanitarias, accidentes rábicos y casos de Dengue,

ky

BB



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

se vienen atendiendo a demanda por la incapacidad de la oficina para trabajar en aspectos de Promoción de la Salud y Prevención de la enfermedad que en principio es nuestro deber ser.

Otro aspecto a destacar por las dificultades que genera para el normal desempeño de nuestras funciones es la obsolescencia de los equipos de cómputo; igualmente carecemos de transporte permanente para desarrollar con oportunidad nuestras actividades, las cuales en un 90% son extramurales.

Así mismo, solicitamos se revise el exiguo presupuesto asignado a vigilancia y control a las diferentes actividades del área tales como: Control por laboratorio a alimentos de alto riesgo epidemiológico, control de la calidad del agua de consumo humano y uso recreativo, esterilización de mascotas y control del Dengue, etc.

Se sugiere tener un programa permanente de mantenimiento tanto del parque automotor como los equipos de cómputo y accesorios, con el fin de prolongar su vida útil.

Cabe destacar, como fortaleza del área, que todo el personal posee el perfil técnico y profesional requerido para desempeñar sus funciones.

7.4. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

ESTADO DE CUMPLIMIENTO		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	
		CUALITATIVO	CUANTITATIVO
2.1	EXCELENTE	96% EN ADELANTE	
2.2	BUENO	75%-95%	
2.3	REGULAR	51%-74%	X
2.4	MALO	2 -50%	

8. SECRETARIA DE PARTICIPACION Y BIENESTAR SOCIAL

8.1. . GESTIÓN ADELANTADA

Handwritten signature

Handwritten initials



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

Según lo determinado en el Plan de Desarrollo Municipal 2008 – 2011, en su componente de Infancia, artículo 36 define como objetivo “Promover el desarrollo integral, integrado e incluyente de los niños y adolescentes del municipio desde la perspectiva del desarrollo humano integral”.

Se tuvo como metas:

- Generar condiciones para el aprestamiento inicial en la primera infancia del 30% de los niños entre 0 y 4 años.
- Generar condiciones de protección para el 100% de los niños y adolescentes contra los malos tratos, la explotación y la violencia.
- Brindar seguridad alimentaria al 100% de la población infantil, entre 5 y 8 años, con algún riesgo de desnutrición.
- Mediante contrato de prestación de servicios con Comfama se atendió durante el cuatrienio, con acciones de formación integral de niños, niñas y padres de familia, formación artística y desarrollo de habilidades psicomotrices. Inversión 2008: \$107.135.890, 2009: \$115.304.200, 2010: \$148.152.356, 2011: \$199.857.087.

En total la inversión en el cuatrienio fue de \$570.449.533.

Respecto de la ejecución del contrato y revisando las carpetas de informes, se encuentra que los niveles de ejecución propuestos no coinciden con los niveles de ejecución real de las actividades realizadas. No se evidencian correctivos a ésta y otras situaciones.

No reposan informes de interventoría para ninguna de las etapas de ejecución que contrasten de manera clara los servicios ofrecidos frente a lo ejecutado; lo cual impide tener claridad sobre cuáles son los logros y dificultades. No se puede establecer con claridad el número de beneficiarios reales, con la información encontrada en la Secretaría.

8.1.1. Componente atención a la niñez.

Atención integral a 250 niños y niñas del Municipio, en situación de vulnerabilidad social y económica, mediante contrato con Fundación Centro de apoyo para la Felicidad CAFÉ durante el cuatrienio, con las siguientes inversiones, 2008:



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

\$357.500.000. 2009: 382.525.000, 2010: \$491.656.000, 2011: \$574.876.500. Total inversión cuatrienio: \$1.806.557.500

Se observa que en el 2008 el objeto del contrato fue atender a 275 niños y niñas, para las demás vigencias se atendieron 250 niños y niñas. Se requiere en el marco de esta contratación atender los lineamientos de la política educativa de primera infancia, en lo referente a la relación de número de niños y niñas por docente. En 2011 se reportan como beneficiarios 317 Niños y niñas entre los 2 y los 12 años de edad, lo cual va en detrimento de la calidad de la política educativa. Se requiere ampliar la cobertura, pero atendiendo los lineamientos. Además de que se evidencia que los parámetros de edad para la atención a la primera infancia, no son tenidos en cuenta, ya que se reporta como beneficiarios en esta contratación niños mayores de 6 años.

Programa de Atención, Nutrición y Educación a la primera infancia, Convenio MEN e ICBF Coordinado por Secretaría de Educación con una cobertura de 824 niños y niñas, realizado durante el cuatrienio.

En 2008 se entrega el complemento alimentario MANA a los niños y niñas entre 5 y 8 años, con algún riesgo de desnutrición consistente en leche y galletas fortificada y bolsa de bienestarina. No se identifica beneficiarios. En 2009 se entrega este complemento alimentario a 64 niños y niñas del sector.

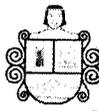
Respecto de la conmemoración día del niño y la recreación – 26 de Abril: "Itagüí, un espacio lúdico para la infancia" 2008 mediante contratos SPS-CMC 063-2008 \$9.135.000, SPS-CMC-068-2008 \$4.500.000, SPS-CMC-070-2008 \$18.569.000. Total: 2008: \$32.204.000.

En 2009 la conmemoración del Día del Niño y la recreación, no se identifican número de beneficiarios. Se realiza mediante la celebración de 7 órdenes de servicio con una inversión de \$189.274.941, se observa que en desarrollo de un mismo evento se contratan diferentes actividades de manera independiente con varios contratistas, ordenes de servicios N°045 a la 051-2009.

2010: Conmemoración del Día del Niño y la recreación por valor de \$ 392.129.694, 8000 Niños y niñas entre los 0 y los 12 años de edad del Municipio de Itagüí. No se encuentra soporte contractual en la relación enviada por la empresa AMAC, ni tampoco con la relación enviada por el Departamento Administrativo de Planeación.

slly

EB



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

✓ Itagüí único

Desarrollo de acciones de Promoción y Estímulo dirigido a la población infantil con actividades culturales, educativas, lúdicas y recreativas. "Vacaciones Recreativas, Inversión \$ 54.374.000. No se encontró soporte contractual.

Mediante contraprestación con Comfama se logró en 2009 la atención en Ludoteca Infantil con atención a niños y niñas de 2 a 10 años. No se describe número de beneficiarios en el informe de gestión presentado al Concejo Municipal.

Mediante gestión se desarrollaron las Jornadas de Salud oral en 2009 con el apoyo profesional de la ESE Hospital del Sur. No se describe número de beneficiarios en el informe de gestión presentado al Concejo Municipal.

En 2008 durante el mes de octubre se realizan actividades de integración de la población infantil en las diferentes comunas y el corregimiento, con la suscripción de 11 contratos de mínima cuantía por valor \$299.000.000 e interventoría por \$21.0000.000 en donde se observa presunta irregularidad dado que se conserva el mismo objeto contractual, los contratistas se les adjudica hasta dos contratos y posibles vínculos familiares entre los contratistas, además de que la interventoría se contrata con una persona que presuntamente es hermano de una de las contratistas.

N° de orden	Contratista	Objeto del Contrato	Valor	Fecha	Plazo
224-2008	Silvana Patricia Arboleda Urrea	Promoción y estímulo de la integración de la población infantil comuna 1	\$29.900.000	30 oct. 2008	5 días
225-2008	Jhon Adolfo Villada Gutierrez	Promoción y estímulo de la integración de la	\$29.900.000	30 oct. 2008	5 días

sky

JP



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

		población infantil comuna 2			
226-2008	Silvana Patricia Arboleda Urrea	Promoción y estímulo de la integración de la población infantil comuna 3	\$29.900.000	30 oct. 2008	5 días
227-2008	Jhon Adolfo Villada Gutiérrez	Promoción y estímulo de la integración de la población infantil comuna 4	\$29.900.000	30 oct. 2008	5 días
228-2008	ElaSenith Gall Ortega	Promoción y estímulo de la integración de la población infantil comuna 5	\$29.900.000	30 oct. 2008	5 días
229-2008	Daniel Alc Manrique Zapata	Promoción y estímulo de la integración de la población infantil comuna 4	\$29.900.000	30 oct. 2008	5 días
230-2008	Raúl Andrés Ye	Promoción	\$29.900.000	30 oct.	5 días

Handwritten signature

Handwritten initials



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

	López		y estímulo de la integración de la población infantil corregimiento sector 1		2008	
231-2008	Ela Senith Ortega	Gall	Promoción y estímulo de la integración de la población infantil corregimiento sector	\$29.900.000	30 oct. 2008	5 días
232-2008	Daniel Manrique Zapata	Alc	Promoción y estímulo de la integración de la población infantil corregimiento sector 3	\$29.900.000	30 Oct. 2008	5 días
234-2008	Mario David Ortega	Gall	Interventoría a los contratos celebrados por la Administración para realizar los	\$21.000.000	30 Oct. 2008	5 días

sky

B



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

		eventos de promoción y estímulos a la población infantil del Municipio de Itagüí.			
--	--	---	--	--	--

Respecto de los Recursos Compes 115 de 2008, proveniente del Sistema General de Participaciones se asignó mediante el CONPES 115 de junio de 2008, una partida de \$384.061.138 millones, destinados prioritariamente a la construcción, mejoramiento y adecuación de la infraestructura pública para la atención integral de la primera infancia.

A la fecha existe requerimiento por parte de la Contraloría General de la Republica y de la Dirección Administrativa del ICBF sede nacional, por la falta de ejecución oportuna de dichos recursos coherente con los lineamientos dados por el Compes.

Actualmente esta gestión se retoma desde el mes de noviembre de 2011 por parte del Alcalde Encargado del Municipio, Dr. Luis Guillermo Pérez, para comprometer la inversión real y requerida de dichos recursos, evitando la sanción al municipio por falta de la ejecución oportuna. Para ello, se realizó el 1° de diciembre de 2011, reunión de Compes con presencia de funcionarios del centro zonal del ICBF y de los demás integrantes del Compes, donde se asignaron tareas y responsables, con el fin de gestionar nuevamente ante el Instituto la donación del lote en mención, encontrado respaldo tanto en la Coordinación Zonal y de la Dirección Regional del ICBF.

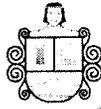
Actualmente se adelanta el acopio de la gestión documental requerida por el ICBF para la entrega en donación del lote.

8.1.2. Componente de juventud.

Respecto del componente de juventud y según lo determinado en el Plan de Desarrollo Municipal 2008 – 2011, Itagüí Único Más Desarrollo para Todos, en su componente de Juventud, artículos 32 al 34 COMPONENTE DE INVERSIÓN EN EL TEMA DE JUVENTUD, se plantearon las siguientes metas:

dey

CP



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

- Posicionar el Consejo Municipal de Juventud, en la orientación del desarrollo municipal incrementando en un 30% su participación en las instancias de planeación y gestión local.
- Incrementar en 30% la participación de los jóvenes en las actividades cívicas y solidarias del Municipio.
- Sensibilizar al 100% de la comunidad joven, escolarizada y no escolarizada, sobre responsabilidad sexual y riesgos en consumo de sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas y cigarrillo.

En lo referente a las metas 1 y 2, se plantea para el cuatrienio el programa "Formación de Jóvenes responsables", con las siguientes estrategias:

- Integrar y formalizar el Sistema Municipal de Juventud: Esta estrategia se planteó al principio del cuatrienio con miras a comprometer a todos los estamentos gubernamentales y privados que trabajan el tema de juventud, si bien en un principio se determinaron recursos en el presupuesto de la casa de la juventud, estos nunca se hicieron efectivos, motivo por el cual no se desarrolló la estrategia y en la actualidad se ve como una necesidad sentida de los jóvenes Itagüíseños ya que la existencia de este sistema permitiría canalizar los recursos de toda índole en beneficio de dicha población.
- Reactivar el Consejo Municipal de la Juventud: esta estrategia se logró desarrollar el año 2009 en el mes de agosto, se llevaron a cabo las elecciones con la participación de cuatro mil doscientos jóvenes (4200) que permitieron por medio del voto elegir a siete (7) Consejeros de Juventud; a éstos se les dio la posibilidad de funcionar desde una oficina ubicada en el centro comercial Itagüí, la cual se proporcionó la dotación; en el año 2011 y por sugerencia del líder de programa de la juventud, se les reubicó en la Casa de la Juventud toda vez que los consejeros sólo hacían uso de esta oficina en promedio cuatro (4) horas semanales. En la actualidad el Consejo Municipal de Juventud trabaja de manera mancomunada con el área de Desarrollo de la Juventud en adelantar y gestionar eventos direccionados a los jóvenes de Itagüí, cabe anotar que tanto la elección como el funcionamiento de éste instancia de participación CMJ se ha desarrollado por gestión, es decir, no se ha contado con presupuesto específico para el funcionamiento del mismo; en reiteradas ocasiones se le informó al señor Alcalde que la norma vigente para el funcionamiento de los Consejos Municipales de Juventud obliga a las administraciones a entregarles recursos que les permitan su correcto funcionamiento, requerimientos estos que

del

PS



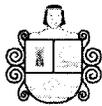
ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

nunca fueron acogidos en debida forma. Vale la pena resaltar que el cumplimiento de esta estrategia ha buscado enmarcarse en las orientaciones de la Ley 375 de 1997.

- Tutorías Académicas: Esta estrategia se desarrolló como una acción de gestión en los años 2009 y 2010, logrando con ello apoyar un promedio de seiscientos cincuenta (650) jóvenes de la Instituciones Educativas, esta población se ubicaba por medio de las rectorías y se les reforzaban los temas académicos en los cuales tenían falencias, los tutores pertenecían al programa de Compensación Social que recibían becas para estudio universitario; los soportes de estas tutorías reposan en dicha dependencia, ya que era esta la encargada de certificar el cumplimiento de horas de trabajo social en contraprestación al programa de becas de la Alcaldía.
- Creación del Grupo de Guías Cívicos: esta estrategia se trabajó con los jóvenes del Programa de becas, pero el proyecto nunca llegó a ser una realidad, toda vez que si bien se capacitaron desde el Área de Desarrollo de la Juventud en temas de interés cultural y turístico del Municipio, jamás fueron dotados de los distintivos institucionales que les permitieran ser reconocidos por las personas que visitan el Municipio, elementos estos totalmente necesarios para que la comunidad los pudiera visualizar y ellos a su vez pudieran cumplir su labor; dichos elementos le fueron solicitados a la Administración y esta nunca los suministroo.

En lo referente a la meta 3, se plantean para el cuatrienio los programas "Apoyo al Desarrollo Integral de la Juventud y Estrategia de Municipio Saludable", con las siguientes estrategias:

- Construcción Sede Casa de la Juventud: esta estrategia se manejaba de forma transversal con la Secretaria de Obras Públicas; en varias ocasiones se visitaron predios de propiedad del Municipio con miras a darle cumplimiento. En el año 2009, se determinó por parte del señor Alcalde que la nueva sede se construiría en la centralidad centro (Barrio las Acacias); se adelantaron los planos en los cuales se recogían las necesidades de los jóvenes como eran: Una sala de ensayo y grabación de música, salones múltiple, áreas de recreación, entre otras, estos planos fueron puestos a consideración de la Administración, a la fecha no se conoce donde reposan los planos así mismo se desconoce la destinación de recursos para el desarrollo de este proyecto.

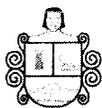


ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

- Crear y Mantener el Centro de Documentación Juvenil: Esta estrategia se cotizó en reiteradas ocasiones con Comfama, pero nunca se pudo realizar por falta de una sede propia que permitiera posibilidades de planta física para tal fin, requería de una alta inversión y no se tenían los recursos financieros para el correcto desarrollo.
- Crear el Sistema Único de Información Juvenil articulado al Sistema Integrado de Información: de igual forma que la estrategia anterior se cotizó con Comfama y no se pudo realizar por falta de recursos.
- Implementar la Tarjeta Joven: Se realizaron acercamientos con los comerciantes, transportadores, centros de recreación, centros comerciales, entre otros, los cuales pedían de parte de la Administración contraprestación para participar en el proyecto como: reducción en impuestos, la posibilidad de entregar publicidad de sus negocios con la entrega de los recibos de predial y catastro, a lo cual el señor Alcalde nunca dió respuesta.
- Apoyo a los grupos de Investigación Juvenil: Desde el Área de Desarrollo de la Juventud se viene apoyando a la corporación SIPAH, la cual se encarga de estudios arqueológicos dentro del Municipio, los últimos cuatro años esta corporación viene funcionando en la casa de la juventud y se encarga desde allí de levantar la historia arqueológica del Municipio.
- Apoyar la creación y funcionamiento de Grupos Juveniles: al inicio de la actual Administración se encontraban adscritas a la Casa de la Juventud un promedio de 108 agrupaciones juveniles, para un promedio de dos mil setecientos (2700) jóvenes atendidos. En la actualidad existen 43 agrupaciones juveniles para un promedio de mil setenta y cinco (1075) jóvenes atendidos, disminuyeron en un 60% la participación de los jóvenes mediante sus distintas agrupaciones. La reducción se debe a hechos puntuales como la restricción en el horario de atención en la casa de la juventud, ya que a la fecha sólo pueden hacer uso de esta en el horario de lunes a viernes entre las 8:00 am a las 7:00 pm, históricamente la sede de la juventud trabajaba de lunes a domingo entre las 8:00 am a las 9:00 pm; aunado a esta situación se encuentra hechos como la reducción notoria en planes y proyectos que vinculen de forma directa a la juventud de Itagüí, anteriormente se celebraba el Día Internacional de la Juventud y la Semana de la Juventud, en estas fechas los jóvenes contaban con espacios

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

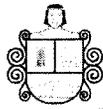
que les permitían desarrollar sus actividades, estas celebraciones no se llevan a cabo desde el año 2008.

En lo referente a las estrategias de: Desarrollar Acciones Educativas para la Inclusión Afectiva del Joven en la Familia, Incrementar los Programas de Promoción y Prevención en las Instituciones Educativas, Extensión de los Programas de Salud Sexual Reproductiva en la Población no Escolarizada y Programas de Prevención al consumo de sustancias Psicoactivas a los Clubes Juveniles, Clubes Deportivos y Organizaciones Comunitarias: todas estas estrategias se han venido desarrollando de manera transversal con las Secretarías de Educación, Dirección Local de Salud, Secretaría de Gobierno y Productividad en 2011, con recursos de la casa de la juventud, se contrató con Comfama como operador un ciclo de capacitaciones que contó con la participación de setecientos ochenta jóvenes (780), por medio de este se les dio capacitación en temas tales como: Secretariado básico, programas de computadores, manicure y pedicure, animadores juveniles, inglés, entre otros, con miras a proporcionarles elementos que les permita cualificarse para la vida laboral, en este mismo proyecto se trabajó un componente llamado FENIX, por medio del cual se atendieron doscientos cincuenta jóvenes (250) en situación de vulnerabilidad por problemas de pandillaje, uso y abuso de sustancias psicoactivas; este proyecto se realizó en su primera fase y se espera que administraciones futuras lo continúen con miras a mejorar las condiciones sociales de nuestros jóvenes. La inversión de este componente fue del orden de trescientos catorce millones de pesos (\$314.000.000), los documentos soportes de esta contratación reposan en la oficina de Apoyo a la Contratación.

- Apoyo a 18 clubes juveniles: convenio ICBF -Municipio de Itagüí durante los años 2008 y 2009, se manejaron los recursos por intermedio del municipio; el 2010, se contó con la operación de los recursos por intermedio de Comfenalco y en el 2011 no se firmó el Convenio.

Lo anteriormente expuesto determina que para la fecha las metas planteadas por el Plan de Desarrollo 2008-2011 no se cumplieron en su totalidad; lo logrado se debió a la gestión adelantada por el grupo de funcionarios adscritos al Área de Desarrollo de la Juventud en este cuatrienio.

8.1.3. Componente de discapacidad.



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

Mediante el Proyecto Atención Integral a la población en situación de discapacidad del municipio, se generaron las siguientes acciones de gobierno, que buscaron responder a las siguientes metas institucionales del Plan de Desarrollo 2008-2011:

- Identificar institucionalmente al 100% de la población discapacitada del municipio de Itagüí.
- Crear condiciones de vida independiente para el 20% de la población discapacitada.

- **Fortalecimiento de la actividad física** para personas en situación de discapacidad, con talleres ocupacionales mediante contrato de prestación de Servicios con Comfama realizado durante el cuatrienio. Para 2008, se invirtieron \$ 68.423.120. Se beneficiaron aproximadamente 847 personas en situación de discapacidad. Para el 2009, se invirtieron \$94.221.313. Inversión 2010 por valor de \$112.614.334 Beneficiando 816 Personas Discapacitadas, 10 Organizaciones Sociales y 2 Instituciones Educativas. Inversión 2011 por valor de \$ 199.775.600.

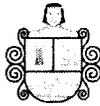
Total Inversión en el cuatrienio mediante contratación con Comfama \$475.034.367.

Durante el 2008 se brindó atención en el área de fisioterapia, con el apoyo de la Fundación Universitaria "María Cano", en la modalidad de práctica profesional. En promedio se beneficiaron 400 personas anualmente.

- **Foro Temático sobre "Resiliencia y Discapacidad"** realizado en septiembre de 2008 en el marco del mes de la discapacidad, mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesional SPS-CMC-187-2008 por valor de \$2.400.000 con el Instituto de Capacitación los Álamos.
- **Salida Lúdico – Recreativa** realizada en 2008 en el mes de septiembre, en el marco del mes de la discapacidad, beneficiarios 150 personas.

Se realizó en el 2009 convenio inter institucional con la Fundación Miguel Angel Garcés Hogar Lola Montoya por valor de \$12.193.920 dirigido a la población con discapacidad física y/o visual permanente del Municipio de Itagüí para desarrollar cursos de informática básica, lecto-escritura, braille, orientación y movilidad.

Convenio Inter-institucional con Instituto de capacitación los Álamos para brindar atención especializada a personas en situación de discapacidad cognitiva del Municipio



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

de Itagüí. Inversión: \$136.994.400; beneficiarios 31 personas mayores de 18 años, con los servicios de Habilitación funcional, Habilitación ocupacional, Talleres en condiciones especiales y Servicios de apoyo como son: Transporte y Alimentación.

Entrega de las primeras ayudas técnicas de movilidad, para personas en situación de discapacidad y adultos mayores mediante la gestión con el Programa Volver- Ministerio de la Protección Social, realizado durante el 2010. Los beneficiarios fueron 68 Adultos Mayores mediante la entrega de 108 ayudas técnicas.

Terminación de la Infraestructura de las instalaciones del Centro para la Discapacidad del Municipio de Itagüí. Recursos trasladados a la Secretaria de Obras Públicas por valor de \$394.439.140.

Trámites en proceso y pendientes: entrega y operación del Centro Municipal para la población en situación de Discapacidad (anteriormente instalaciones de Corli).

Creación del Comité Municipal de Atención a la Discapacidad para dar cumplimiento a la Ley 1145 de 2007.

8.1.4. Componente adulto mayor.

Mediante los proyectos: Mejoramiento de las condiciones de vida de los adultos mayores y Fortalecimiento de los espacios de Participación Social de los adultos mayores del Municipio de Itagüí. Se generaron las siguientes acciones de gobierno, que buscaron responder a las siguientes metas institucionales del Plan de Desarrollo 2008-2011:

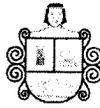
- Atender al 100% de los adultos mayores del municipio, en situación de vulnerabilidad crítica, con salud, recreación, alimentación y dormitorio digno
- Articular al 100% de los adultos mayores que lo demanden a los programas sociales del municipio

Estrategias:

- Promover el buen trato hacia los adultos mayores
- Gestionar los cupos requeridos en instituciones de permanencia como asilos

dey

JB



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

✓ Itagüí único

- Implementar la Casa del adulto mayor
- Crear la tarjeta dorada
- Generar proyectos de turismo regional como mecanismo de promoción y estímulo
- Promocionar los artículos producidos por los grupos de la tercera edad
- Capacitar a los adultos mayores que lo requieran para que se formen como cuidadores de niños
- Involucrar a los adultos mayores en los programas de salud: Médico en su Casa, subsidio de medicamentos, subsidio al copago de cuotas moderadoras del nivel 2 y 3 del SISBEN, entre otros.
- Focalizar socioeconómicamente los subsidios económicos y alimentarios
- Renovar la dotación de los grupos centralizados y descentralizados de la tercera edad
- Formular e implementar el Plan Gerontológico

Gestión realizada:

La ejecución de ambos programas se realizó a través de los siguientes contratos:

Contrato de Prestación de Servicios anuales con la Caja de Compensación Familiar COMFAMA, durante las vigencias 2008 \$106.973.435, 2009 \$428.593.977, 2010 \$ 707.430.920 y 2011 \$551.423.020, por un valor total en el cuatrienio de **\$1.794.421.352**. 2011: 778 talleres desarrollados: 710 Centralizados en el Hogar de los Recuerdos (48 grupos) y 117 Descentralizados (34 grupos)

Para dar cumplimiento a la estrategia de **Turismo Regional** como mecanismo de promoción y estímulo para los adultos mayores, en 2008 se atendieron 2.370 adultos mayores, generando gestión con Comfama con el ingreso gratuito al Parque recreativo de Rionegro y contratación por valor de \$51.958.650 por concepto de suministro de alimentación y transporte.

Para las vigencias 2009 y 2010 se informa por parte de la funcionaria responsable de este componente, que se realizaron las Jornadas de Turismo beneficiando a 4000 adultos mayores en cada vigencia, con la misma contraprestación de COMFAMA de ingreso gratuito a los Parques Recreativos.

Sin embargo no se evidencia en el reporte entregado por el grupo de apoyo a la



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

contratación (AMAC Ltda) del 28 de noviembre de 2011, la contratación que justifique el suministro de alimentación y transporte para atender dicha actividad.

En el 2008 se atendieron 14 ancianos identificados en situación de calle o indigencia, con salud, recreación, alimentación y dormitorio digno por valor de \$19.999.560 con el Hogar Santa Teresa de Jesús Jornet y duración de dos (2) meses. No se identifica para las vigencias siguientes contratación que soporte para atención a esta población vulnerable.

Entrega durante el cuatrienio de 1899 subsidios directos cofinanciados con el Ministerio de protección Social en el marco del programa de Protección Social al Adulto Mayor por valor de (\$75.000.00) mensuales.

363 Adultos Mayores beneficiarios del Programa "Juan Luis Londoño de la Cuesta" durante el cuatrienio, consiste en RP ración preparada (163 beneficiarios) y paquete de alimentario con 200 beneficiarios.

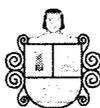
Apoyo en actividades de capacitación en sistemas básicos y formulación de proyectos para cabildo del adulto mayor (17 Cabildantes).

Entrega en 2010 de dotación de uniformes para los adultos mayores del Hogar de los Recuerdos y Grupos Descentralizados. No se identifica contratación con recursos de la Secretaria de Participación y Bienestar Social que soporte este suministro, según el reporte entregado por el grupo de apoyo a la contratación (AMAC Ltda.) del 28 de noviembre de 2011. Es difícil precisar la cantidad de uniformes entregados toda vez que no se hallaron los debidos soportes en la Subsecretaria de atención social.

Se encontraron diferentes prendas que hacen parte del conjunto de uniformes para los adultos mayores, que no habían sido entregados, almacenados en una bodega en el Municipio de Sabaneta, lo cual fue inventariado por la Subsecretaria de Bienes y Servicios según comunicación del 1° de diciembre de 2011.

8.1.5. Componente mujeres de hogar.

Bajo el proyecto Fortalecimiento de la Participación de la Mujer del Municipio de Itagüí, se ejecutaron las siguientes acciones de gobierno, buscando responder a las siguientes metas:



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

- Posicionar a la mujer en la gestión pública incrementando en un 20% su presencia en los espacios de participación y organización social y comunitaria.
- Sensibilizar al 100% de la comunidad sobre el rol fundamental de la mujer en la sociedad
- Apoyar la capacidad emprendedora de las mujeres incrementando el respaldo a sus iniciativas productivas

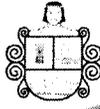
Gestión realizada:

Inversión del componente mediante contratación con la Caja de compensación Familiar Comfama: 2008 \$43.581.290, 2009 \$164.429.800, 2010 \$388.335.483 y 2011 \$419.851.136. Total inversión Cuatrienal: \$1.016.197.709. Se ofreció a las mujeres de hogar Talleres de formación en confección, decoración, manualidades, belleza, liderazgo, resolución de conflictos y participación.

- 2008: 542 Mujeres Beneficiarias.
- 2009: 7 Instituciones y /o Organizaciones Sociales atendidas en forma independiente con 15 Talleres y 385 Beneficiarias y 190 Beneficiarias atendidas en la Unidad de Servicios de Comfama con 9 talleres
- 2010: 4590 Personas Matriculadas en 255 Grupos Atendidos: 76 Centralizados y 46 Descentralizados.
- 2011: 6490 Matriculas realizadas (5.192 personas) en 295 Grupos Atendidos: 250 Centralizados y 45 Descentralizados.

Enmarcado en la conmemoración del día Internacional de los Derechos de la Mujer durante el 2008, se realizaron en el mes de Marzo, tres eventos académicos y el cierre de la semana en el parque principal. Lo anterior se logró mediante la celebración del siguiente contrato SPS – CMC 047 – 08. VALOR: \$15.700.000.

En el 2010 se desarrollaron las Jornadas de Promoción del Buen Trato hacia la Mujer y Promoción de sus derechos LEY 1257 DE DICIEMBRE 04 DE 2008 siete (7) Jornadas de Densificación a la Comunidad (En cada Comuna y en el Corregimiento). Mediante orden de Servicio No. S.G. - 029B-2009 Apoyo logístico a las festividades del día de la mujer en las diferentes comunas y corregimiento del Municipio de Itagüí \$32.298.480. Beneficiarios: 600 Beneficiarios entre Hombres, Mujeres y jóvenes de las



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

diferentes comunas y el corregimiento. No se ejecutó con recursos de la Secretaría de Participación y Bienestar Social.

Desarrollo de la Jornada Lúdico - Cultural e Informativa, y de mención Honorífica a tres Mujeres en el Parque Principal del Itagüí, con Stand informativos de las Comisarías de Familia, Dirección Local de Salud, Personería Municipal, I. C.B.F. Secretaría de Participación y Bienestar Social, ESE Hospital del Sur, realizado mediante orden de Servicio No. S.P.S. - 032-2009 Arrendamiento de equipos de sonido, videos y escenario para el desarrollo de la jornada para la Mujer del Municipio de Itagüí \$ 5.336.000. Beneficiarias: 600 Personas de los diferentes sectores del Municipio.

2011: Promoción de procesos participativos de la Mujer en el desarrollo de la Jornada de Promoción y Estimulo de conmemoración del día Internacional de la Mujer, mediante CONTRATO S.P.S -C.D - 027 de 2011 con Manuel Enrique Gómez Ordoñez, OBJETO: Coordinar la presentación musical del Artista Internacional Miguel Ángel Espinosa conocido artísticamente con el nombre de HELENO DE ARGENTINA, En el evento de Celebración del Día de la Mujer del Municipio de Itagüí \$ 12.600.000.

Durante 2011 se realizó el proceso de conformación de la Mesa Municipal de Erradicación de la Violencia Contrala Mujer (Decreto 893 del 5 de Octubre de 2011), en coordinación con la Gobernación de Antioquia; Secretaría de Equidad de Género.

Capítulo especial sobre el tema de desplazamiento (auto 383 de 2010 corte constitucional), que contengan censo, diagnostico, acciones adelantadas, prevención protección, balance y logros en la implementación del programa integral único, empleado excepcionalmente por las entidades territoriales para coordinar esfuerzos en la población desplazada

Gestión realizada:

Se desarrolló el proyecto: "Atención a la población desplazada a través de acciones de emergencia, orientación, formación y restablecimiento social", a través de las siguientes acciones:

Oferta de programas encaminados al emprendimiento laboral: Atendiendo en la actualidad la demanda presentada por los Grupos de Desplazados organizados y las personas que se presentan individualmente para la formación laboral, mediante



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

contratos anuales de prestación de Servicios con la Caja de Compensación Familiar Comfama para el desarrollo de procesos de formación integral, acondicionamiento físico para promoción de la salud y prevención de la enfermedad y formación integral.

Entrega de Subsidios Directos de Atención mediante Bonos Canjeables por alimentos y elementos de primera necesidad (por valor de \$ 90.000) a través de la Cooperativa de Consumo.

Gestión para la entrega de "AYUDA HUMANITARIA DE EMERGENCIA" Urgencia conforme a la Ley 1190 de 1997.

En cuanto a la gestión contractual para cumplir con las acciones de gobierno con la población desplazada. se generaron las siguientes:

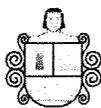
VIGENCIA 2008

CONTRATO N° S.P.S. – C.D - 029-2008. CONTRATISTA: Caja de Compensación Familiar de Antioquia –COMFAMA. Desarrollar procesos de formación integral, capacitación ocupacional y actividades físico – recreativas, dirigidos a las poblaciones: Adulto Mayor, Mujer, Infancia, Personas con Discapacidad y Población en situación de desplazamiento durante el segundo semestre del año 2008. VALOR AREA DE DESPLAZADOS: \$14.868.800. PLAZO: Seis (6) meses. POBLACIÓN BENEFICIADA: 330 Personas en situación de desplazamiento.

CONTRATO N° S.P.S. – C.M.C. – 262-2008. CONTRATISTA: COOPERATIVA DE CONSUMO. Entrega de trescientos veintisiete (327) subsidios alimentarios, representados en bonos canjeables impresos en papel de seguridad por productos de la canasta familiar para brindar atención humanitaria a personas en situación de Desplazamiento del Municipio de Itagüí. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$29.430.000.

VIGENCIA 2009

CONTRATO S.P.S. - C.D. - 013-2009. CONTRATISTA: Caja de Compensación Familiar de Antioquia -COMFAMA OBJETO: Desarrollar procesos de formación integral, capacitación ocupacional y actividades físico – recreativas, dirigidos a los diferentes grupos poblacionales. VALOR AREA DE DESPLAZADOS: \$24.490.000 -



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

POBLACIÓN BENEFICIADA: 560 Personas en situación de desplazamiento - TOTAL TALLERES 9.

VIGENCIA 2010

CONTRATO: S.P.S. - C.D. - 019-2010. CONTRATISTA: Caja de Compensación Familiar de Antioquia - COMFAMA, OBJETO: Para desarrollar procesos de formación integral, capacitación ocupacional y actividades físico – recreativas, dirigidos a las poblaciones: adulto Mayor, Mujer, Infancia, Personas con discapacidad y Población en situación de Desplazamiento.

VALOR AREA DE DESPLAZADOS: \$46.089.402. POBLACIÓN BENEFICIADA: 940 Personas en situación de desplazamiento. TOTAL TALLERES 24

VIGENCIA 2011

CONTRATO S.P.S - CMC- 001 -2011

Contratista: Cooperativa de Consumo. OBJETO: Adquirir 172 Subsidios de Emergencia representados en bonos por valor de noventa mil pesos (\$ 90.000), impresos en papel de seguridad, canjeables por productos de la canasta familiar para brindar atención humanitaria a personas que se encuentran en situación de desplazamiento en el municipio de Itagüí, VALOR DEL CONTRATO: \$15.480.000.

CONTRATO S.P.S. - C.D. - 033 -2011. CONTRATISTA; Caja de Compensación Familiar de Antioquia -COMFAMA OBJETO: Desarrollar procesos de formación ocupacional, acondicionamiento físico para promoción de la salud y prevención de la enfermedad y formación social integral; con cobertura sobre las siguientes poblaciones: Niñez, juventud, población en situación de Discapacidad, población en situación de Desplazamiento, Mujeres y Adultos Mayores. VALOR AREA DE DESPLAZADOS: \$66.642.699. POBLACIÓN BENEFICIADA 1050 Personas en situación de desplazamiento. TOTAL TALLERES 33.

8.2. ESTADO REAL AL MOMENTO DE LA ENTREGA

- Alojamiento a las personas en situación de Desplazamiento, como Ayuda Humanitaria Inmediata (Revisar Decreto de ayudas)



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

- Se requiere realizar la actualización del PIU.
- Inclusión del tema de desplazamiento forzado por la violencia en el próximo Plan de Desarrollo.
- Circular conjunta de mayo 20 de 2011, donde los Municipios y el Departamento tenían que solicitar al Gobierno Nacional las partidas necesarias para atender a la población desplazada.
- El municipio no dispone del censo de la población desplazada.

8.4. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE METAS

ESTADO DE CUMPLIMIENTO		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	
		CUALITATIVO	CUANTITATIVO
2.1	EXCELENTE	96% EN ADELANTE	
2.2	BUENO	75%-95%	
2.3	REGULAR	51%-74%	X
2.4	MALO	3 -50%	

9. SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

9.1. GESTION ADELANTADA

El presente informe se entrega teniendo en cuenta que el nombramiento como Secretaria de Educación y Cultura encargada, operó a partir del 10 de noviembre del presente año. Las acciones desarrolladas en este despacho fueron las siguientes:

- Se realizaron los traslados necesarios para garantizar la prestación del servicio al inicio del año escolar 2012.
- Se está desarrollando, de acuerdo a la ley, el proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes.
- Se inició la validación de la planta de cargos con la finalidad de tener un diagnóstico real del índice de ocupación de la misma, ya que la información no es confiable.



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

- Se han cancelado oportunamente el salario del mes de Noviembre y la prima de vacaciones. En la actualidad se tiene liquidada la prima de navidad y en trámite la liquidación correspondiente al salario de los meses de Diciembre.
- Actualmente estamos en proceso de realizar el reconocimiento adicional por gestión a 13 de los Rectores que mejoraron en los resultados de las pruebas SABER 11 y no superaron el 3% de deserción interanual.
- Se enviaron los funcionarios de la Subsecretaría de Recursos a las capacitaciones suministradas por el MEN.
- Actualmente se adelanta el proceso de matrícula para el año 2012 de las 24 Instituciones Educativas, la cual culminó el martes 13 de diciembre.
- Se han hecho los reportes requeridos por el Ministerio de Educación Nacional.
- Entrega de los resultados saber 11, evidenciando un avance significativo en los resultados, con relación al 2007 se mejoró en un 71% (línea base del Plan de desarrollo 2008 al 2011).
- Se realizó reunión con los representantes de los diferentes contratos de la Universidad de Antioquia y se llegó al acuerdo de liquidar bilateralmente todos los contratos suscritos con ellos con las novedades a que haya lugar entre las partes.
- En el año 2010 no hubo contrato con UNE, por múltiples razones, entre ellas que el CONPES que asignó los recursos se demoró casi todo el año en llegar, además el MEN diseñó UNA FRANQUICIA para invertir ese dinero y el MUNICIPIO DE ITAGÜÍ no se acogió a ella, en estas discusiones pasó el año y UNE siguió prestando el servicio el segundo semestre de ese año, hoy está en proceso de conciliación entre UNE y la oficina Jurídica de la administración Municipal para el pago de este servicio. El día 7 de diciembre la Abogada Gloria Pabon estuvo en la cita de conciliación en la procuraduría, solo queda esperar el fallo del Juez.
- Se recibieron los 10.000 equipos de cómputo dentro del proyecto "uno a uno", los cuales se encuentran bajo custodia del municipio de Itagüí, en la Institución Educativa Diego Echavarría Misas y actualmente nos encontramos en la etapa de verificación y activación de las máquinas. Así mismo se han realizado varias

[Firma]

[Firma]



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

✓ Itagüí único

reuniones con funcionarios de la SE del departamento de Antioquia para darle aplicación al convenio interadministrativo suscrito entre las dos entidades para el fortalecimiento.

- Se suscribieron el 100% de los actos administrativos correspondientes a la adopción del régimen y clasificación tarifaria de las Instituciones educativas privadas.
- En el área de cultura se han realizado reuniones con todos los operadores que realizan todas las actividades de Cultura que despliega la Administración Municipal, encontrando muchas dificultades respecto de la contratación de los operadores a terceros prestadores de servicio; iliquidez por parte de los operadores para cumplir con las obligaciones. Los contratos suscritos presentan serias dificultades respecto de las fuentes de financiación la cual corresponde a la estampilla pro cultura y no se cuenta en este rubro con los recursos necesarios y suficientes para cumplir las obligaciones contraídas. Por lo tanto solicitamos se realice un estudio serio sobre esta contratación y las fuentes de financiación con las cuales se debe pagar.
- Se solicitó a la oficina de apoyo a la contratación la totalidad de los documentos de los contratos delegados al despacho para asumir la interventoría; se realizó el respectivo análisis de cada uno de los contratos el cual se anexa.
- Se están proyectando las actas de liquidación de los contratos que tienen el vencimiento del plazo antes del 31 de diciembre; procurando realizar de común acuerdo con los contratistas la suscripción de las mismas.
- Se han adelantado reuniones con la oficina asesora jurídica para establecer el proceso adecuado para garantizar la continuidad del servicio de vigilancia de las Instituciones Educativas así como la planificación de los procesos contractuales referentes a la contratación de secretarías, bibliotecarias y aseo para las Instituciones Educativas.

9.2. ESTADO REAL AL MOMENTO DE LA ENTREGA

- La contratación uno a uno (olpc), tiene dificultades en cuanto a garantías, ubicación de los bienes y fuentes de financiación, pólizas de garantía, cobros por demoras en el puerto en la importación de los equipos.



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

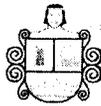
Itagüí único

- El convenio con la gobernación de Antioquia, con cofinanciado de \$ 4.500.000.000 que están en riesgo de devolución por el no cumplimiento del proyecto de implementación de los computadores Uno a Uno.
- En cuanto a cultura se tienen 10 operadores con los cuales se tienen inconvenientes por no constitución de pólizas de manejo de personal, y en estos momentos se tiene deudas con todos por el no pago debido a que los rubros comprometidos son del el origen de la estampilla pro cultura.
- Inconvenientes con el manejo de los recurso de la estampilla Pro cultura.
- Se tienen solicitudes de cobro por los contratos de la Semana de la Industria y Cultura, no hay informe entregado por el interventor.
- Se tiene una posible fragmentación de contratos en la adquisición de servicios para actividades culturales.
- Posible incumplimiento de contratación en el mantenimiento de la Casa de la Cultura que se encuentra como actividad del contrato SEYC CD-029-2011 con la Sociedad de Mejoras Publica de Itagüí.
- Con la Universidad de Antioquia se tienen muchas cuentas vencidas y los tiempos de los contratos no coinciden con las necesidades reales de la secretaria.
- La gran mayoría de los contratos de Cultura carecen de actas de Inicio.
- Contrato con el politécnico Jaime Isaza Cadavid.
- Se tiene una conciliación con UNE, por no pagos en el primer semestre de 2011.
- Los contratos con E-commerce Global Ltda. no se encuentra evidencia de ejecución.

9.3. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES LUEGO DE LA ENTREVISTA REALIZADA EL 10 DE DICIEMBRE

dey

B

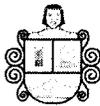


ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

- Fondos de servicios educativos: sobre este proceso que se desarrolla conjuntamente con la secretaria de hacienda, se ha encontrado un malestar general por parte de los directivos docentes de las 24 IE sobre el funcionamiento del proceso, en tal sentido, se hace necesario hacer una revisión a fondo sobre los procedimientos a la fecha utilizados para el funcionamiento de este proceso
- Becas de pregrado: Se requiere realizar un análisis técnico jurídico y financiero respecto del mecanismo de concesión y financiación de este Acuerdo Municipal (se amplía la información en el cuadro anexo)
- OLPC: Computadores Uno a Uno: La Secretaría en la actualidad se encuentra en cumplimiento de un convenio suscrito con la gobernación de Antioquia para la adquisición de equipos de cómputo para la básica primaria, el cual a la fecha no ha sido ejecutado y se encuentran algunas dificultades de orden legal y de plazo para su ejecución por tal razón requiere de un estudio serio que nos permita viabilizar el gasto total de este recurso.
- Contratación: Con respecto a este proceso hay que detallar que no se llevaba en la Secretaria de Educación y Cultura, y por el contrario era sustanciado en su totalidad por un contratista en el denominado grupo Apoyo a la Contratación; así mismo cabe anotar que los procesos de vigilancia e Interventoría en su mayoría carecen de sustento y a su vez su delegación respecto del tiempo de ejecución del contrato no coinciden. Aunado a esto la recopilación de la Información (documentos) ha sido dificultosa por nuestra parte; en tal sentido se recomienda realizar un rastreo responsable de la información contractual que se desprenda de la Secretaría de Educación y Cultura.

9.2. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE METAS

ESTADO DE CUMPLIMIENTO		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	
		CUALITATIVO	CUANTITATIVO
2.1	EXCELENTE	96% EN ADELANTE	
2.2	BUENO	75%-95%	
2.3	REGULAR	51%-74%	X
2.4	MALO	4 -50%	



10. SECRETARIA PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION

10.1. GESTION ADELANTADA

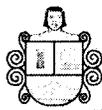
El presente informe se entrega haciendo claridad en los siguientes aspectos: La persona quien entrega el informe Doctor Juan Carlos Franco Restrepo, asumió el cargo de secretario encargado el día 10 de noviembre de 2011. Al asumir el cargo, el secretario saliente que venía de la administración del alcalde suspendido no hizo entrega de informe de empalme, ni rindió un informe de actividades realizadas y por ejecutar, y la información documental entregada fue precaria, apenas lo que existía en algunas carpetas, pero no hubo entrega formal de la misma.

El año base de la evaluación es el 2007.

Logros:

- Rediseño estratégico de la secretaria para el deporte y la recreación, fundamentado en el Plan estratégico 2006 – 2016, definiendo un proceso de organización administrativa.
- Incremento en la promoción desarrollo y cobertura del deporte, la recreación y la educación física aumentando un 30% en la cobertura con respecto al año base 2007.
- Posicionamiento del deporte de Itagüí a nivel regional, departamental y nacional, aumentando en un 20% las figuraciones deportivas.
- Fortalecimiento del programa de educación física para el adulto mayor.
- Eventos locales: Campeonato suramericano de balonmano en el 2010, sub sede Juegos Suramericanos. Campeonato suramericano de voleibol femenino juvenil año 2010. Campeonato suramericano de futbol sala categoría sub-20 año 2010.
- Construcción del Coliseo de Eventos Ditaies con capacidad para 5.000 personas donde se atienden 17 disciplinas deportivas además del personal operativo y administrativo de la secretaria de deportes considerado uno de los mejores escenarios deportivos del país según la ODESUR y COLDEPORTES.

Programas:



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

✓ Itagüí único

a) Misionales

- Ocio, tiempo libre y recreación
- Desarrollo deportivo
- Educación física extraescolar

b) Estratégicos:

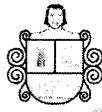
- Area comunicaciones
- Area escenarios deportivos
- Unidad de apoyo administrativo(u.c.c.)

Proyectos:

- Centro de Iniciación y formación deportiva de Itagüí CIFDI con una cobertura de 7.200 niños a la fecha, con una cobertura del 62% ya que de 27 Instituciones educativas se están atendiendo 15.
- Actividad física para el adulto mayor. Se están atendiendo 38 grupos descentralizados con 4000 adultos beneficiarios.
- Vacaciones recreativas con una cobertura de 12.000 niños por año.
- Deporte competitivo y de altos logros con 26 disciplinas deportivas y una cobertura de 5.200 deportistas en iniciación y formación hacia la competencia.
- Proyecto voleibol para todos con una cobertura de 850 niños y jóvenes de manera descentralizada.
- Fútbol: Corporación Deportiva Itagüí Ditaires, escuela de formación, divisiones menores y equipo profesional.

Actividades:

- Las 26 disciplinas deportivas participes en diferentes eventos de liga.
Disciplinas deportivas: Fútbol, Fútbol sala, Fútbol de salón, Baloncesto, Voleibol, Natación, Tiro con arco, Ciclismo, Ciclo montañismo, Taekwondo, Kung Fu, Karate do, Tejo, Atletismo, Pesas, Lucha, Patinaje, Tenis de campo, Tenis de mesa, Rugby, Judo, Balonmano, Aikido, Boxeo, Billar, Bicicross, Béisbol, Softball.



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

- Deporte social comunitario: Juegos deportivos comunales, Festival Ponyfutbol, Festival de minivoley, Escuela de fútbol, Polos de desarrollo y semilleros deportivos, Escuela de padres.

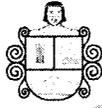
- OCIO, TIEMPO LIBRE Y RECREACION – OTR
 - Recreación barrial y comunal
 - Recreación en instituciones recreativas
 - Apoyo al día mundial de la pereza
 - Aeróbicos para todos
 - Caminata recobrando caminos de herradura
 - Ciclovía
 - Mantenimiento físico para el adulto mayor
 - Actividad física adaptada (A.F.A) para población discapacitada
 - Ludoteca
 - Programa EFE (Educación Física Extraescolar)
 - Juegos deportivos del sector educativo: Juegos intercolegiados, juegos escolares y juegos del magisterio
 - Actividad CIFDI Polos de desarrollo

Resultados:

- Ocio, tiempo libre y recreación
 - Atención de 70.000 personas con un incremento del 560% en cobertura.
- Desarrollo deportivo
 - Crecimiento del 100% en las disciplinas deportivas pasando de 14 a 28 disciplinas a la fecha.
- Educación física extraescolar
 - Incremento en la cobertura de 600 niños en el año 2007 a 7200 en el 2011 equivalente a un 1200%
- Area Comunicaciones
 - Se perdió la página WEB
 - No hay diseñador gráfico, no contamos con ningún tipo de publicación
- Area Escenarios Deportivos
 - Construcción de 1 coliseo y 2 placas polideportivas
 - 12 placas cubiertas incluida iluminación
 - Graderías I.E. Carlos Cortes

sky

JB



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

- UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO(U.C.C.)

Oportunidad al servicio del personal adscrito al contrato UCC – Municipio de Itagüí

10.1.1. Sobre inmuebles.

- El bien inmueble Coliseo de eventos Ditaires no ha sido entregado de manera oficial con parte de los bienes muebles como: sonido, 1 planta eléctrica, subestación de energía, planta de teléfonos, equipo de comunicaciones, sistema de luces.
- No existe una dotación acorde a las necesidades del servicio
- La persona encargada de los inventarios y bienes muebles es Lisardo Rojas administrador de escenarios

10.1.2. Sobre la planta de cargos.

A diciembre 10 de 2011	
Cargos de libre nombramiento y remoción	
Total número de cargos de la planta	
Número de cargos provistos	
Número de cargos vacantes	
Cargos de carrera administrativa	
Total número de cargos de la planta	
Número de cargos provistos	
Número de cargos vacantes	
Cargos en provisionalidad	
Total número de cargos de la planta	
Número de cargos provistos	
Número de cargos vacantes	
Cargos por contrato Universidad Cooperativa de Colombia	
Total número de cargos de la planta	
Número de cargos provistos	
Número de cargos vacantes	

10.1.3. Programas, estudios y proyectos.

**ALCALDÍA DE ITAGÜÍ**

Vigencia fiscal 2008 correspondiente a Enero 1 de 2008 - Diciembre 31 de 2008				
Denominación	Descripción	Estado		Valor Asignado
		Ejecutado	En Proceso	
Fran Velez Estrada	Vacaciones creativas	X		29.900.
Confecciones especializadas Ltda.	Adquisición de uniformes	X		20.278.
Transcares Ltda.	Servicio de transporte	X		13.200.
Corporación Deportiva Itagüí Ditaires	Compraventa de boletería	X		99.000.
Inversiones y proyectos Santa Fe Colonial S.A.	Servicios de alimentación y alojamiento	X		9.300.
Corporación Deportiva Itagüí Ditaires	Compraventa de boletería	X		5.000.
Corporación Deportiva Itagüí Ditaires	Promoción, fomento y desarrollo del fútbol	X		1.800.000.
Alvaro Enrique Contreras Sandoval	Servicio de alimentación y cafetería	X		20.700.
Corporación Juventud Itagüí	Servicio de juzgamiento	X		18.100.
Hector Manuel Castaño	Fomento del ciclismo	X		22.379.
Universidad de Antioquia	Contratación y capacitación	X		357.000.
Almacén El Deportista Ltda.	Compra de premiación para el banco de implementación	X		14.000.
Liga Antioqueña de Baloncesto	Fortalecimiento y masificación del baloncesto	X		325.000.



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

Dalber Salas Prada	Adecuaciones cubierta y cafetería Polideportivo	X		28.680.
Jhon Edgar Arango Salas	Adecuación grama Estadio Ditaires	X		29.941.
Sandra Liliana Bedoya Giraldo	Servicio de alimentación Juegos Zonales Metropolitanos	X		29.900.
Sertrans	Servicio de transporte para los Juegos zonales metropolitanos	X		29.900.
Corporación Juventud Itagüí	Servicio de juzgamiento	X		14.600.
Almacén El Deportista Ltda.	Uniformes para juegos zonales metropolitanos	X		29.895.
Universidad de Antioquia	Inscripción de un funcionario en un Seminario	X		160.
Juan Medardo Zapata Manrique	Medicamentos para Juegos Departamentales	X		10.800.

Vigencia fiscal 2009 correspondiente a Enero 1 de 2009 - Diciembre 31 de 2009

Denominación	Descripción	Ejecutado	En Proceso	Valor Asignado
Liga Antioqueña de Baloncesto	Fortalecimiento y masificación del baloncesto	X		29.000.
Corporación Deportiva Itagüí Ditaires	Promoción, Fomento y Desarrollo del Futbol	X		3.600.000.
Reencar de Antioquia E.U.	Adquisición de 6 llantas	X		3.897.
Universidad Cooperativa de Colombia	Apoyo profesional al proceso deportivo y recreativo de Itagüí	X		1.965.341.
Luz Marina Atehortua Vargas	Compra de 1994 petos para los Juegos Escolares Intercolegiados	X		32.295.

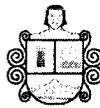


ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

Sertrans	Servicio de transporte para los juegos del sector educativo	X		32.000.
Fabio Alejandro Duque Palacio	Carnetización de los deportistas para los juegos del sector educativo	X		6.192.
Almacén El Deportista Ltda.	Dotación de banco de premiación	X		25.705.
Almacén El Deportista Ltda.	Uniformes para los Juegos Escolares	X		32.000.
Julián Andrés Vásquez Rendón	Suministro de alimentación para los juegos deportivos del sector educativo	X		31.999.
Manuel Alejandro Díaz Valencia	Seminario Teorico Practico para personal docente del Área Deportiva de Itagüí	X		15.962.
Christian Esteban Valencia Paniagua	Atención integral a los deportistas para Juegos Departamentales en Cisneros	X		32.000.
Julián David Ocampo Castañeda	Temporada vacacional, aprovechamiento del Tiempo Libre	X		32.000.
Andina Profesional Ltda.	Arrendamientos de equipos de sonido para la temporada vacacional	X		25.200.
Christian Esteban Valencia Paniagua	Transporte y alojamiento para juegos Intercolegiados	X		16.905.
Liga de Ajedrez de Antioquia	Pago de inscripciones de la Liga de Ajedrez	X		9.600.
Liga Antioqueña de Natación	Pago de inscripciones de la Liga de Natación	X		4.000.

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

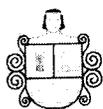


ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

Liga Antioqueña de futbol de salón	Pago de inscripciones de la Liga de Futbol de Salón	X		7.200.
Liga Antioqueña de Taekwondo	Pago de inscripciones de la Liga de Taekwondo	X		8.400.
Liga Antioqueña de Futbol	Pago de inscripciones de la Liga de futbol	X		9.500.
Liga Antioqueña de Tejo	Pago de inscripciones de la Liga de tejo	X		3.200.
Liga Antioqueña de Baloncesto	Pago de inscripciones de la Liga de baloncesto	X		10.350.
Liga de ciclismo de Antioquia	Pago de inscripciones de la Liga de ciclismo	X		8.000.
Liga de Lucha de Antioquia	Pago de inscripciones de la Liga de lucha	X		4.000.
Liga Antioqueña de Voleibol	Pago de inscripciones de la liga de Voleibol	X		10.000.
Liga Antioqueña de Arquería	Pago de inscripciones de la liga de arquería	X		3.000.
Corporación de amigos BMX de Antioquia	Pago de inscripciones de la Corporación amigos BMX	X		11.250.
Christian Esteban Valencia Paniagua	Servicio de transporte, alojamiento, alimentación, incluyendo elementos médicos	X		280.000.

Vigencia fiscal 2010 correspondiente a Enero 1 de 2010 - Diciembre 31 de 2010

Denominación	Descripción	Ejecutado	En Proceso	Valor Asignado
Liga Antioqueña de baloncesto	Realización fase final Sexta copa de Ponybaloncesto	X		33.000.000
Corporación Deportiva Itagüí Ditaires	Promoción, desarrollo y fomento del futbol	X		2.500.000.000
Universidad Cooperativa de	Apoyo del Proceso deportivo y recreativo del	X		3.132.326.376



Itagüí único

ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

Colombia	Municipio de Itagüí			
Liga Antioqueña de Taekwondo	Pago de inscripciones de la Liga de Taekwondo	X		8.400.000
Liga de Tenis de Mesa de Antioquia	Pago de inscripciones de la Liga de Tenis de mesa	X		3.600.000
Liga de Ajedrez de Antioquia	Pago de inscripciones de la Liga de Ajedrez	X		6.000.000
Liga de Beisbol de Antioquia	Pago de inscripciones de la Liga de Beisbol	X		3.000.000
Liga antioqueña de balonmano	Pago de inscripciones de la Liga de Balonmano	X		3.000.000
Liga Antioqueña de Baloncesto	Pago de inscripciones de la Liga de Baloncesto	X		5.000.000
Comisión Colombiana de Ciclomontañismo	Pago de inscripciones de la Liga de Ciclomontañismo	X		7.200.000
Liga de ciclismo de Antioquia	Pago de inscripciones de la Liga de ciclismo	X		8.000.000
Liga Antioqueña de Voleibol	Pago de inscripciones de la Liga de voleibol	X		3.400.000
Liga de Tenis de Campo de Antioquia	Pago de inscripciones de la Liga de Tenis de Campo	X		2.000.000
Liga Antioqueña de Tejo	Pago de inscripciones de la Liga de Tejo	X		3.200.000
Liga Antioqueña de Arqueria	Pago de inscripciones de la Liga de Arqueria	X		8.500.000
Liga Antioqueña de Futbol de Salón	Pago de inscripciones de la Liga de Futbol de Salón	X		5.000.000
Liga Antioqueña de Judo	Pago de inscripciones de la Liga de Judo	X		4.000.000
Liga Antioqueña Rugby	Pago de inscripciones de la Liga de Rugby	X		2.700.000
Corporación de	Pago de inscripciones de	X		6.000.000



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

amigos de BMX de Antioquia	La Corporación amigos de BMX			
Vigencia fiscal 2011 correspondiente a Enero 1 de 2011 - Diciembre 31 de 2011				
Denominación	Descripción	Ejecutado	En Proceso	Valor Asignado
Fundación para el Bienestar Global	Apoyo integral en los Juegos Departamentales	X		408.000.000
Corporación Deportiva Itagüí Ditaires	Promoción, fomento y desarrollo del futbol	X		3.745.398.404
Universidad Cooperativa de Colombia	Apoyo profesional al proceso deportivo y recreativo de Itagüí		X	3.436.913.210
Municipio de Jericó	Pago de inscripción de 162 docentes en los Juegos del magisterio	X		16.200.000

10.1.4. Ejecuciones presupuestales.

GASTOS			
Vigencia fiscal correspondiente a Enero 1 de 2011 a Diciembre 31 de 2011			
Concepto	Valor presupuesta	Valor ejecutado	Porcentaje de ejecución
Funcionamiento			
Inversión			
Otros conceptos			
Totales	16.856.428.	14.624.160.	

10.1.5. Contratación.

Vigencia fiscal 2008 correspondiente a Enero 1 de 2008 a Diciembre 31 de 2008				
Modalidad de contratación	Objetos Contractuales	No. Contratos en proceso	No. Contratos ejecutados	Valor total
Contratación directa	Vacaciones creativas		1	29.900.000
	Dotación		2	50.173.763

fy

JP



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

	Transporte		2	43.100.000
	Compra de boletería		2	104.000.000
	Servicio de alimentación y alojamiento		3	59.900.000
	Promoción, fomento y desarrollo del Fútbol		1	1.800.000.000
	Servicio de juzgamiento		2	32.700.000
	Fomentar la práctica de disciplinas deportivas diferentes del futbol		2	347.379.680
	Personal profesional y auxiliar para el desarrollo del deporte y la recreación		1	357.000.000
	Compra de premiación		1	14.000.
	Adecuación y mantenimiento de infraestructura deportiva		3	88.149.
	Capacitación		1	160.
	Medicamentos		1	10.800.
Proceso licitatorio				
Vigencia fiscal 2009 correspondiente a Enero 1 de 2009 a Diciembre 31 de 2009				
Modalidad de	Objetos	No. Contra	No. Contrat	Valor total

ley

CB

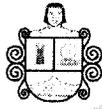


ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

contratación	Contractuales	en proces	ejecutados	
Contratación directa	Fomentar la práctica de disciplinas deportivas diferentes del futbol		1	29.000.
	Promoción, fomento y desarrollo del Futbol		1	3.600.000.
	Mantenimiento vehículos		1	3.897.
	Personal profesional y auxiliar para el desarrollo del deporte y la recreación		1	1.965.341.
	Dotación		2	64.295.
	Transporte y alojamiento		4	360.905.
	Carnetización y pago de inscripciones		13	374.692.
	Dotación banco de premiación		1	25.705.
	Alimentación		1	31.999.
	Capacitación		1	15.962.
	Vacaciones recreativas		2	57.200.
Proceso licitatorio				
Vigencia fiscal 2010 correspondiente a Enero 1 de 2010 a Diciembre 31 de 2010				
Modalidad de contratación	Objetos Contractuales	No. Contra en proces	No. Contratos	Valor total

Handwritten signature

Handwritten mark

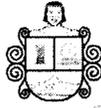


ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

			ejecutados	
Contratación directa	Eventos		1	33.000.000
	Promoción, fomento y desarrollo del Fútbol		1	2.500.000
	Personal profesional y auxiliar para el desarrollo del deporte y la recreación		1	3.132.326.376
	Pago de inscripciones		17	85.400.000
Proceso licitatorio				
Vigencia fiscal 2011 correspondiente a Enero 1 de 2011 a Diciembre 31 de 2011				
Modalidad de contratación	Objetos Contractuales	No. Contratos en proceso	No. Contratos ejecutados	Valor total
Contratación directa	Apoyo juegos		2	424.200.000
	Promoción, fomento y desarrollo del Fútbol		1	3.745.398.404
	Personal profesional y auxiliar para el desarrollo del deporte y la recreación	1		3.436.913.210
Proceso licitatorio				

Handwritten signature

Handwritten symbol



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

10.1.6. Reglamentos y manuales vigentes.

El Coliseo de Eventos Ditaires cuenta con un reglamento interno que se anexa. Los demás escenarios deportivos carecen de reglamento.

Solo el personal vinculado por el municipio cuenta con los respectivos manuales de funciones. El personal contratado por la Universidad Cooperativa de Colombia carecen de manuales de funciones, solo existe avances de proyectos sin aprobar.

10.1.7. Contratos.

- CORPORACION DEPORTIVA ITAGUI DITAIRES-NºSD- Y R.C.D.016-2011, del cual no tengo copia.

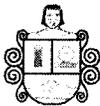
A su vez entiendo que existe un contrato por comodato sobre el estadio de Fútbol, del cual tampoco he tenido acceso a esta información, evidenciando que el uso de las diferentes canchas de futbol y el estadio Ditaires es de competencia directa de la Corporación por decisión de la Alcaldía del Doctor Gabriel Jaime Cadavid.

El interventor, Lic. Juan Sebastián Restrepo Monsalve, entrego el informe el día 9 de diciembre de 2011 a las 4:00pm.

- LEGALIZACION CONTRATO-LEY 1289/2009:LEY DEL TABACO, proyecto co-financiado por medio de esta ley que cuenta con dineros provenientes de la nación a través de Coldeportes Nacional e Indeportes Antioquia; el cual solo se pudo legalizar el 30 de noviembre de 2011. Valor contrato:\$110'000.000.

10.1.8. Eventos.

- JUEGOS INTERCOLEGIADOS-FINAL DEPARTAMENTAL-MUNICIPIO DE URRAO, AGOSTO 24-29 DE 2010. INFORMO QUE EL OPERADOR, SR. CRISTIAN VALENCIA, a nombre no sé que empresa, quedó adeudando la suma de \$8'500.000 por concepto de servicios de alojamiento y alimentación, en el Municipio anfitrión, situación que a la fecha no se ha resuelto. El afectado es el señor Hernán Montoya.
- ZONAL JUEGOS DEPORTIVO ESCOLARES/2011SEDE:MUNICIPIO DE COPACABANA. Por parte del equipo de trabajo operativo se presentó con la



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

suficiente antelación el PLAN OPERATIVO del evento; pero faltando muy pocos días para el desarrollo del mismo, no se había adelantado ningún tipo de trámite, dadas las circunstancias se gestionaron los recursos por medio del contrato con la U.C.C.

De igual manera sucedió para la delegación que viajó al municipio de Uramita, a la gran final departamental.

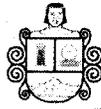
- ZONAL METROPOLITANO-ITAGUI-NOVIEMBRE 22-27 DEL 2011-11-22. De igual manera que el anterior, se presentó el respectivo proyecto con suficiente antelación, de lo cual la respuesta por parte de la administración no fue clara, por tanto se solicitó a Indeportes Antioquia el aplazamiento parcial del zonal, y se organizó todo el proceso con el equipo de trabajo, de lo cual el cuerpo directivo no había tramitado nada significativo al momento de recibir el cargo la nueva administración.

De igual manera se había definido la adjudicación del contrato de selección abreviada del proyecto **JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES**, lo cual fue extrañamente retirado, por ello estamos dando inicio a este proceso de manera apresurada.

10.1.9. Escenarios deportivos.

- COLISEO DE EVENTOS DITAIRES:El cual fue construido con motivo de la realización de los IX JUEGOS DEPORTIVOS SURAMERICANOS.El pasado mes Octubre se terminó de retirar el piso- **TARAFLEX**, por motivos de irregularidades presentadas; por tanto corresponde a la Secretaría de Obras Públicas entregar información detallada al respecto.
- POLIDEPORTIVO OSCAR LOPEZ ESCOBAR:COMPONE LA CANCHA MUNICIPAL, COLISEO CUBIERTO, PLACA AUXILIAR, SEDE CLUB DE AJEDREZ, SEDE ESCUELA DE FUTBOL Y SEDE COLEGIO DE ARBITROS-C.A.F.I.Este escenario se encuentra en muy malas condiciones, salvo algunas mínimas intervenciones que se han hecho, este espacio a más de su lamentable estado estructural, estético, en comodidad y servicios se hace obsoleto y poco funcional.

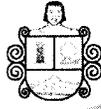
Por otro lado, el tema de seguridad es verdaderamente preocupante, contamos con expendio y consumo de drogas al interior del escenario y solo un vigilante para todo el escenario.



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ



- En el caso específico del Fútbol, se presenta una situación que debemos resolver pronto, puesto que los escenarios dispuestos y que hacen parte de la carpeta de la administración Municipal, gozan del control en programación y uso de la Corporación Deportiva Itagüí, tema no claro, que debemos resolver.
- En términos resumidos, se generó proceso de intervención de placas Polideportivas con la dotación de la respectiva cubierta; establecido en el plan de Desarrollo 2008-2011, se proyectó instalar 35; cifra no cumplida, de lo cual la Secretaría de Obras Públicas puede entregarnos informe más detallado.
- Se planteó la posibilidad de dotar con piso sintético 3, 4 canchas de fútbol, de las cuales no se intervino ninguna a la fecha.
- A su vez el proceso de deterioro del coliseo de eventos Ditaires es el siguiente:
 - 17 lavamanos en mal estado
 - 7 orinales en mal estado.
 - 30 sanitarios en mal estado
 - Revisión plantas eléctricas, telefónicas, Internet.
 - Reparación puertas, pasamanos, barandas corredores.
 - Reflectores: 1 malo.
 - Mantenimiento del Domo acrílico del techo.
 - Aún no se ha dotado con ningún tipo de implementación; como porterías de futbol sala, estructuras de baloncesto, sistema de voleibol, y su respectiva demarcación.
 - Revisión y reparación sonido, no es funcional.
- Pista de bicicross e Ditaires:
 - Con razones poco claras se desmontó el enmallado que servía de cerramiento al escenario, quedando expuesta a muchas situaciones de inseguridad y riesgo.
 - Se inició proceso de construcción de las graderías las cuales no fueron terminadas y con la apertura del enmallado, los bajos de las mismas se ha convertido en nicho de inseguridad a todo nivel.



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

- El sistema de conexión y servicio eléctrico de la pista corresponde a un "contrabando" conectado por parte de la administración, a su vez las acometidas y el cableado del sistema cruza de forma peligrosa por parte del parque, generando gran riesgo para todos.
- Por tanto el sistema de luminarias con que cuenta la pista no es posible ser utilizado, sumado al nuevo sistema de partidior RANDOM, que se compró hace 6-7 meses que por los motivos descritos.

10.1.10. Implementación deportiva y otros.

- Estamos actualizando el estado de la bodega, para presentar un informe detallado y remitir las respectivas inconsistencias en la misma. La razón es que varias personas tenían acceso a la bodega. En el tema específico de la dotación por gestión de la LEY 1289/2009-LEY DEL TABACO, se adquirió implementación deportiva, la cual fue recibida por el Lic. Juan Sebastián Restrepo Monsalve, y seguidamente se programó la respectiva en los diferentes centros de atención del C.I.F.D.I. denotando la baja calidad de la implementación y su rápido deterioro.
- CAFETERÍA COLISEO DITAIRES: Estuvo funcionando por período de un año, un poco más, un servicio de cafetería en el coliseo de eventos Ditaires, del cual he indagado y no existe contrato, ni registro oficial ante la administración municipal; esta fue cerrada el pasado mes de octubre, y se dotó con una chapa de seguridad. Estamos sin servicio de cafetería en el Cubo hace más de un mes.
- CAJA MENOR: A la presente fecha no se ha legalizado la respectiva caja menor de la Secretaría por un valor de \$2'000.000 de pesos; llevamos varios meses sin este servicio, situación que complejiza el funcionamiento del despacho.
- PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS DE LIGA: En el mes de Abril se inició el proceso de contratación del personal técnico, por tal motivo se fueron conformando los diferentes grupos seleccionados que como objetivo se preparan para participar en los torneos regulares de su respectiva liga deportiva, situación que no goza de claridad y que estoy empezando la indagación puesto que según versión verbal del interventor, este proceso contractual se inició y no se definió con claridad.

Por tanto estoy extendiendo solicitud de requerimiento a la oficina de apoyo a la contratación.



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ



- BIENES E INMUEBLES: El Lic. Sebastián Restrepo Monsalve hizo entrega del inventario que tenía a su haber, presentándose las siguientes irregularidades, por falta de estos bienes en el momento de la entrega: Cámara digital dsc-s750 (1), Disco duro externo (1).

La ejecución respecto al plan de desarrollo 2008- 2011 se ha cumplido de forma eficiente respecto a la formulación de sus metas.

10.2. ESTADO REAL AL MOMENTO DE LA ENTREGA

El Secretario de Despacho Juan Carlos Franco Restrepo hizo entrega y presenta las siguientes observaciones:

En el momento de recibir el despacho de la secretaría se encontraba en desarrollo el proyecto de contrato con la universidad cooperativa de Colombia, con el cual se vincula el personal de servicio y apoyo en desarrollo de los diferentes programas; cabe anotar que el 95% del personal de la entidad hace parte de este contrato, sólo el 5% restante es personal vinculado,

Los procesos y compromisos misionales se vienen desarrollando con eficiencia y efectividad, máxime que desde el año 2008 iniciamos el proceso de rediseño estratégico de la misma.

En el plan presupuestal encuentro que en este aspecto las decisiones de ordenación del gasto y demás las definía el señor alcalde, dr, Gabriel Jaime Cadavid y desde la gerencia Institucional; estando plasmado en el documento que encontrarán anexo la relación presupuestal para la presente vigencia, generando ello confusión al momento de ejecutar el trámite pertinente; el modelo estaba centralizado en este campo.

Casos como la adquisición de boletas para entrar al partido de fútbol de Itagüí vs Tulúa, en disputa de la gran final de la primera "B", son preocupantes. (ver resaltado el hecho en anexo).

Contamos con una planta de personal que puede ser suficiente; pero que lamentablemente en un alto porcentaje, 60-70% de los mismos no cumplen con los



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

mínimos de perfil técnico, experiencial y/o profesional para cumplir de buena manera sus funciones.

10.3 OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES LUEGO DE ENTREVISTA REALIZADA EL 10 DE DICIEMBRE

Se presentan situaciones inexplicables en desarrollo del contrato como el manejo en algunos casos arbitrarios de los diferentes escenarios del fútbol, destinados en su gran mayoría para ellos.

A este asunto del uso, se suma que no se ejecutó por parte de la Corporación plan de mantenimiento para estos espacios, siendo lamentable el estado en que se encuentran; de igual manera podemos decir lo mismo de la situación del estadio Ditaires; el cual funciona como sede del equipo.

Preocupante la situación de los escenarios deportivos y recreativos del Municipio, su mal estado y la inseguridad reinante en los mismos.

En línea de proyección es importante realizar estudio detallado con el fin de definir si es posible crear el INDER, Itagüí, redefinir la situación contractual con la Universidad Cooperativa de Colombia, entidad con la cual se han presentado dificultades en el pago de las cuotas por parte del Municipio; pero que a su vez no ha sido puntual en los pagos de salarios con sus empleados; debe revisarse puesto que de 48 meses de la vigencia de gobierno solo se contrató el personal, 26 meses, el resto del tiempo quedamos inactivos.

Se concluye que la Secretaría amerita todo un estudio de su estructura administrativa y funcional. Se necesita valorar su planta de cargos, su capacidad de generar valor agregado a la gestión pública para el deporte recreativo y competitivo.

10.4. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

ESTADO DE CUMPLIMIENTO SECRETARIA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	
		Criterios cuantitativos y cualitativos



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

2.1	EXCELENTE	96% en adelante	
2.2	BUENO	75%-95%	X
2.3	REGULAR	51%-74%	
2.4	MALO	0 -50%	

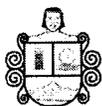
11. DIRECCION ADMINISTRATIVA DE PLANEACION

11.1. GESTION ADELANTADA

Conforme decreto de nombramiento 1076 del día 09 de noviembre, recibí en encargo el Despacho de la Dirección Administrativa de Planeación del Municipio de Itagüí. Al interior de la D.A.P. se presentó un aspecto peculiar, pues a la fecha no he recibido el informe de gestión descrito en la Ley 951 de 2005 por parte de la Director saliente Dr. CESAR ALBERTO GUZMAN CORREA, el cual su vez fue reemplazado por un término muy corto (08 días), por el Dr. CARLOS MARIO VELASQUEZ AMAYA quien de manera informal entregó informe de gestión correspondiente a su lapso de ejercicio del cargo.

Teniendo en cuenta la situación anterior, los Subdirectores Administrativos de Desarrollo Territorial y de Información y Caracterización Socioeconómica allegaron a mi despacho el Acta de Informe de Gestión la cual se anexa en medio magnético (CD) como Anexo 28-4 (CD folio 29). Valga anotar que el Subdirector de Productividad y Competitividad Dr. JESÚS HENAO, no cumplió con las exigencias legales para la debida entrega del cargo.

En la dirección administrativa de planeación se siguen atendiendo todos los derechos de petición, solicitudes de información en tiempos oportunos. Además se continua atendiendo los trámites inherentes a la dependencia como son las certificaciones de vías obligadas, solicitudes de promoción de proyectos, solicitudes de licencias de ocupación de espacio público, cambio de nomenclatura, revisión de las licencias de construcción expedidas por las Curadurías Urbanas, solicitudes para el SISBEN de toda índole, entre otras.



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

Se viene adelantando la adquisición de la cartografía oficial del Municipio de La Estrella, con el fin de proceder a incoar acción judicial que permita el saneamiento del litigio respecto al tema fronterizo por parte de la oficina Jurídica.

Se viene adelantando el proceso para la formulación del Plan Parcial Plaza de Mercado.

Se viene realizando todo lo concerniente al cumplimiento de la estrategia de Gobierno en Línea y así evitar posibles sanciones del Nivel Central. Igualmente se viene cumpliendo los trámites y servicios de la Administración Municipal para cumplir con el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT – del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Paralelamente, se ha generado proceso de actualización de la página web Municipal www.itagui.gov.co, en todas sus aspectos de plataforma virtual.

Se continua viabilizando los objetos contractuales respecto a los proyectos de inversión para la contratación, así como los traslados e incorporaciones presupuestales.

Los proyectos de inversión, los procesos corporativos y el Plan de Compras se siguen actualizando permanentemente.

Se sigue atendiendo y capacitando permanentemente a los usuarios para ingresar al Sistema Público de Empleo.

11.2. ESTADO REAL AL MOMENTO DE LA ENTREGA

Para determinar concretamente el estado actual de la Dirección Administrativa de Planeación Municipal se adjunta Acta de Informe de Gestión Ejecutiva. ANEXO 28-4 FOLIOS 10 al 28.

11.3. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES LUEGO DE LA ENTREVISTA REALIZADA EL 10 DE DICIEMBRE

Dado que al momento del empalme, el diagnóstico de la dependencia muestra la falta de gran cantidad de documentación, dicho proceso partió en gran medida del



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

conocimiento, experiencia y memoria de la secretaria encargada que entrega el cargo. Esto con el fin de que en el evento futuro de que se presentaran dudas o aparecieran documentos antes extraviados, no registrados en el momento del empalme, las responsabilidades sean asignadas de manera justa.

A continuación se desglosa por Subdirección Administrativa las observaciones y recomendaciones pertinentes.

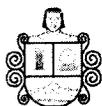
11.3.1. Subdirección de información y caracterización socioeconómica.

Según la auditoría Número 21 de la Contraloría Municipal de Itagüí, hace un control de advertencia frente a la cantidad de funcionarios adscritos a la Dirección Administrativa de Planeación, dado que solicitan aumentar la planta de personal.

- Mejoramiento en las instalaciones y dotación de puestos de trabajo para el personal del área pues está en unas condiciones muy difíciles de trabajar por la humedad y caída de agua del noveno piso.
- Es fundamental hacer la licitación del proceso de demanda del SISBEN para el año 2012.
- Se debe proveer de profesionales universitarios vinculados para los cargos de Proyectos y de Mantenimiento y actualización de los procesos corporativos y de plan de compras, pues fueron trasladados a otras unidades administrativas para proveer estos servicios mediante contratación.

11.3.2. En cuanto a las claves de acceso al programa.

La clave para entrar al software del SISBEN está en cabeza de la Administradora Livia María Ramírez Calle, quien tiene en su custodia todo lo relacionado con el SISBEN. Dicha funcionaria ya fue declarada insubsistente y por lo tanto se recomienda su reemplazo lo más pronto posible para el recibir el cargo adecuadamente. La clave de acceso al SUI, para la estratificación está en cabeza de funcionaria Alba Nidia Murillo. La clave de gobierno en línea está en manos del Ceneida María Restrepo Bermúdez la de Administradora del SUIT, y la clave de EDATEL está en poder del Área de Sistemas en el funcionario Andrés Marín Escudero.



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

11.3.3. Subdirección de desarrollo territorial.

Recomiendo el fortalecimiento de la Subdirección de Ordenamiento y Control Territorial con recurso humano especializado en planificación urbana para asumir el reto de los macroproyectos como planes parciales, Metroplus, el Cable, y demás proyectos de planificación y movilidad que adelante la administración municipal.

Continuar la gestión con la definición de los límites con el municipio de la Estrella.

Continuar enfocando proyectos y actividades que apunten al bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de los nuevos sectores que se anexen por concepto de definición de límites con otros municipios.

Continuar la evaluación del macroproyecto Centralidad del Sur previo a la adopción del proyecto municipal reglamentario, dado que existen temas de fondo como es el sector La Santa Cruz, al cual el área en el Acuerdo Metropolitano 018 de diciembre 10 de 2010 entregó toda la responsabilidad al municipio.

Por asunto de salubridad, recomiendo adelantar, dentro del ámbito de las capacidad presupuestal, el mejoramiento en las condiciones locativas de Planeación (pisos 8 y 9) o contemplar la posibilidad de un traslado temporal a otras instalaciones, pues está en unas condiciones muy difíciles de trabajar por la permanente humedad y el desprendimiento del hongo del concreto, generándose una amenaza muy alta de infección respiratoria en los empleados que allí laboran.

Contemplar la posibilidad de una capacitación continua en aspectos de planificación y normativa urbanística de los funcionarios del área de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, para enfrentar los nuevos retos de ordenamiento del territorio ante las permanentes intervenciones urbanísticas que se adelantan en el municipio.

Realizar un estudio de la normativa urbanística aplicada en el municipio, ya que se presentan muchos vacíos e inconsistencias en las existentes.

Con respecto al proyecto Metroplús recomiendo replantear la forma de realizar los desembolsos, en donde no solo se entreguen recursos económicos con preactas de ejecución de obra, ya que con esta posición se está desconociendo los COMPES aprobados que regulan el Convenio en cuanto a desembolsos, pudiéndose generar una



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

amenaza alta de iliquidez de caja y por tanto atrasos en la ejecución del proyecto en las diferentes actividades, con el consecuente incremento en los costos del mismo y el posible detrimento patrimonial.

En caso de considerarse la posibilidad del proyecto del cable, recomiendo realizar un estudio previo no a manera de prefactibilidad, sino a nivel de perfil, en el cual la oferta y la demanda tienen un peso preponderante.

Realizar un estudio y ajuste del Decreto 669 de 2006, en lo concerniente a las funciones de la Dirección Administrativa de Planeación y la Secretaría de Gestión Urbana.

11.3.4. Subdirección de productividad y competitividad.

A esta Subdirección no se le dio la importancia que realmente representa para la comunidad Itagüense; aunque presupuestalmente en los inicios de cada vigencia se le daba a los proyectos que se elaboraron buen recurso, estos no se les permitían ejecutar por parte de la Gerencia Institucional, nunca se supo las razones.

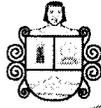
11.4. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PRODUCTO POR SECRETARIA SECTORIAL

ESTADO DE CUMPLIMIENTO SECRETARIA DE PLANEACION		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	
			Criterios cuantitativos y cualitativos
2.1	EXCELENTE	96% en adelante	
2.2	BUENO	75%-95%	
2.3	REGULAR	51%-74%	X
2.4	MALO	0 -50%	

12. SECRETARIA GESTIÓN URBANA

12.1. GESTIÓN ADELANTADA

Conforme decreto de nombramiento 1067 del día 09 de noviembre recibí en encargo el Despacho de la Secretaria de Gestión Urbana del Municipio de Itagüí, me fue



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

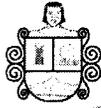
entregado el día 15 de noviembre de 2011 el informe de gestión como lo indica la ley 951 de 2005 por parte de la secretaria saliente Maria Esther Pérez Salinas, en el se consolidada la información de la vigencia 2008 – 2011.

Desde el inicio de la gestión, puede analizar cada una de las acciones que al interior de la dependencia se manejan, encontré tres Componentes de trabajo, Urbanismo, Suelos y Vivienda en donde cada frente tiene funcionarios que responden con su diario accionar a las mismas. Diariamente se atienden quejas de la comunidad acerca de construcciones ilegales y humedades, techados de patios y registros visuales entre otros, los cuales son atendidos oportunamente y de igual forma se le remite la respuesta al usuario. En su mismo orden se solicitan certificados de usos del suelo los cuales con el acompañamiento del profesional responsable se hace la visita al predio para proceder a darle una respuesta oportuna al usuario. Por la coyuntura presentada en la actualidad con el tema del invierno, se presentan emergencias en predios los cuales deben ser valorados desde la parte geológica, para lo cual una vez presentada la queja del afectado, la profesional en este caso geóloga realiza la visita al predio, de allí se le da un concepto muy claro al usuario acerca de su situación, ante esta gestión intervienen de igual forma obras publicas, gobierno y planeación. En el tema de vivienda se manejan programas de mejoramiento de vivienda y del entorno, mejoramiento integral de los barrios, subsidios para vivienda nueva y titulación de predios. En el informe adjunto se presenta un informe detallado acerca de estos programas.

Información presentada en medio físico y magnético. Para este punto se remite al anexo físico 28-2 contentivo de 9 folios (CD folio 9).

A la fecha, he podido evidenciar el profesionalismo, responsabilidad y compromiso por parte de cada uno de los funcionarios de la dependencia. La gestión es del día a día y la atención a la comunidad es constante.

Considero que los programas de mejoramiento de vivienda, mejoramiento de entorno, vivienda nueva, reubicación y titulación de predios, son programas de los cuales aportan significativamente al desarrollo de la comunidad y por ende del municipio, son programas que mejoran la calidad de vida de muchas familias, por lo tanto, es importante la consecución y asignación de los recursos para que dichos programas se sostengan en el tiempo y en las administraciones, son programas que permiten realizar



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

acciones transparentes en su operatividad, e interventorías, por todo lo demás han tenido una aceptación positiva en el municipio.

Me llevo un concepto muy positivo acerca de las funciones que la secretaria de gestión urbana ejerce para el beneficio de la comunidad, mas que brindar certificados de usos del suelo, recibos de obra y visitas técnicas, se brinda verdadera asesoría con sentido humano, tratando siempre de cumplir con los objetivos de la comunidad pero respetando siempre la normatividad que rige dichas funciones.

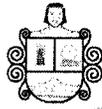
12.2. ESTADO REAL AL MOMENTO DE LA ENTREGA

Al día de hoy no hay recursos de la secretaria para invertir. Por parte de la Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA, en el mes de agosto transfirieron al Municipio \$13.500.000 correspondientes al 30% de un cofinanciado estipulado en el convenio interadministrativo 039, y cuyo objeto es otorgar subsidios para mejoramientos de vivienda, en su momento se le solicita a la Secretaria de Hacienda incorporarlos al presupuesto, al día de hoy se tiene la disponibilidad No 1882 del 13 de octubre de 2011, está pendiente solicitar el registro presupuestal una vez sea resuelta la situación acerca del recurso transferido.

A la fecha esta pendiente por liquidar el contrato S.G.U – CD 109-2010, cuyo objeto es realizar la legalización y titulación de predios fiscales identificados en el municipio de Itagüí, la contratista es la Abogada Claudia Jaramillo. Desde el inicio del contrato se ha suspendido en dos oportunidades, la primera el 30 de noviembre de 2010 y se reanudo el 10 de octubre de 2011 ya que los beneficiados no habían traído la documentación necesaria para realizar el proceso de titulación. Se suspendió nuevamente el 31 de octubre de 2011 a la fecha, ya que se está en espera que se clarifique por parte de la oficina de instrumentos públicos de Medellín zona sur, unos folios de matrícula inmobiliaria del loteo del barrio Villa Fátima.

Dichas suspensiones y reanudaciones se sustentan con las respectivas actas.

NOTA: en la carpeta correspondiente a este contrato no se evidencian actas de interventoría realizadas por parte del interventor. En espera de ser reanudado para proceder a realizar mediante acto administrativo las titulaciones de los predios y así proceder a liquidar dicho contrato.



12.1.1. Programas, estudios y proyectos.

12.1.1.1. Mejoramiento de Vivienda. En el informe entregado a este despacho está detallada la información acerca de los mejoramientos en el cuatrenio (pagina 6 a la10). En informe entregado al despacho del señor Alcalde el día 21 de noviembre mediante radicado 0007349, entregue informe en el cual se explico todo el proceso acerca del programa de mejoramiento de vivienda y como la comunidad puede acceder a el.

Mediante convenio interadministrativo 039 con VIVA se convino beneficiar con subsidios a 30 familias para mejoramiento de vivienda, a la fecha está pendiente solicitar el registro presupuestal ya que hay una confusión acerca del recurso transferido al municipio, en espera de aclararlo con la Secretaria de Hacienda.

Una vez entregado el registro presupuestal será invertido en 9 familias las cuales fueron seleccionadas previamente para el mejoramiento de su vivienda (el proyecto es para 30 familias, pero el recurso solo alcanza inicialmente para 9 familias).

12.1.1.2. Mejoramiento de Entorno. En el informe entregado a este despacho está detallada la información acerca de mejoramiento de entorno en el cuatrenio (pagina 10 a la 15).

12.1.1.3. Mejoramiento de los barrios. En el informe entregado a este despacho está detallada la información acerca de mejoramiento de entorno en el cuatrenio (pagina 15 a la 19).

Puede evidenciar con visita técnica el proyecto que el Área Metropolitana viene desarrollando en la Escuela Olivares, el cual tiene como objetivo mejorar las condiciones de habitabilidad y medio ambiente de la comunidad de Olivares, se tiene programada una visita de avance de obra el día 22 de diciembre, la entrega total será en la vigencia 2012.

12.1.1.4. Otorgamientos de subsidios para vivienda. En el informe entregado a este despacho se encuentra detallada la información acerca de otorgamiento de subsidios de vivienda en el cuatrenio (pagina 20 a la 30).



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

12.1.1.5. Titulación. En el informe entregado a este despacho se detalla la información acerca de titulación de predios en el cuatrenio (pagina 30 a la 33).

A la fecha se encuentra pendiente la titulación de 132 predios inmuebles que no necesariamente corresponden a unidades de vivienda, dado que un terreno puede tener una o más unidades de vivienda, estos predios están ubicados en los barrios Villa Fátima, San Francisco, 19 de Abril y Triana.

Este producto es resultado del contrato S.G.U – CD 109-2010, cuyo objeto es Realizar la legalización y titulación de predios fiscales identificados en el municipio de Itagüí, la contratista es la Abogada Claudia Jaramillo, anteriormente mencionado.

12.1.1.6. Reubicación el Rosario. En el informe entregado a este despacho esta detallada la información acerca de reubicación de familias el Rosario (pagina 33)

Al respecto actualmente la administración municipal a través de la Secretaria de Gestión Urbana es poseedor de un lote de terreno ubicado en la Crra. 59 b No 54 b 34 matricula inmobiliaria 001-130709 con su respectiva licencia de urbanismo y construcción para un proyecto de reubicación de 30 viviendas ubicado en el barrio el Rosario dividido en tres bloques de 10 viviendas cada uno y que ya se han emitido seis registros presupuéstales No 976, 977, 978, 979, 980 y 981 para la reubicación de ese mismo numero de familias señaladas en el fallo del Consejo de Estado por un valor de \$ 37.492.000 cada una, para un total de \$224.952.000, sin embargo por la premura de la sentencia del consejo de estado es muy importante constituir un grupo de beneficiarios de mínimo 10 familias para viabilizar por lo menos la construcción de uno de los bloques para lo cual se ha mantenido contacto con el metroplus quienes en su proceso de acompañamiento social han identificado familias que deben ser objeto de reubicación las cuales además reciben subsidios a través de esta entidad. Otro aspecto importante a tener en cuenta con respecto a este caso es que aun no se ha determinado la modalidad de contratación para la ejecución de este proyecto; en espera que sea definida la directriz por parte del despacho de la Alcaldía.

12.1.1.7. Control Urbanístico. En el informe entregado a este despacho esta detallada la información acerca del control urbanístico en el cuatrenio (pagina 34).

Dentro de las funciones de la Secretaria de Gestión Urbana esta el control urbanístico y alineamientos de acuerdo al POT.



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ



Noviembre 10 de 2011 a la fecha

CONCEPTO	ENTRADA	SALIDA
Hilos	52	40
Actas de recibo de obra	14	15
Usos del suelo	110	90
Quejas y reclamos	31	20
Correspondencia	51	41

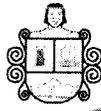
12.3. Planta de cargos.

En el informe entregado a este despacho esta detallada la información acerca de la planta de cargos en el cuatrenio (pagina 35).

A la fecha hay cambios los cuales deajo consignados a continuación:

CONCEPTO	TOTAL NUMERO DE CARGOS DE LA PLANTA	NUMERO DE CARGOS PROVISTOS	NUMERO DE CARGOS VACANTES
Cargos de Libre Nombramiento y Remoción			
A la fecha de inicio de la gestión	1	2	0
A la fecha	2	2	0
Cargos de Carrera Administrativa			
A la fecha de inicio de la gestión	5	3	1
A la fecha	5	5	1
Cargos en Provisionalidad			
A la fecha de inicio de la gestión	3	3	0
A la fecha	2	3	1

NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	SITUACION LABORAL
--------------------	-------	-------------------



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

Carolina Valencia Valencia	Secretaria de Despacho (E)	Libre Nombramiento
Sandra Castellón Mesa	Secretaria	Carrera
Carlos Alberto Ramírez Cardona	Profesional Universitario	Provisionalidad
Alejandro Pastor Sánchez	Profesional Universitario	Provisionalidad
Gustavo Adolfo Ruiz Valencia	Profesional Universitario	Carrera
Maria Patricia Arango García	Profesional Universitario	Carrera
Javier Alexis Moncada García	Técnico	Carrera
Sandra Milena Holguín Guzmán	Técnico	Carrera
Jean Mauricio Sánchez Silva	Profesional Universitario	Libre Nombramiento
Vacante	Auxiliar Administrativo	Provisionalidad
Ingeniero Urbanista	Profesional Universitario	Carrera (comisión)

En el mes de noviembre de 2011 se envió a la Secretaria de Servicios Administrativos la evaluación de desempeño de los funcionarios de la secretaria de gestión urbana bajo las fechas estipuladas por la norma.

La gestión de la Secretaria ha sido excelente desde todos sus frentes de trabajo, se ha tratado en lo posible de cumplir con todas las obligaciones y responsabilidades oportunamente, el trato a la comunidad es humano y se tiene importantes resultados de cumplimiento en el cuatrienio.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Excelente	96%

Información suministrada en medio físico, remitirse al anexo correspondiente 28-2 Folio 10 a 52.



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

**12.3. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES LUEGO DE LA ENTREVISTA
REALIZADA EL 10 DE DICIEMBRE**

Se estableció el déficit de vivienda territorial? Remitirse a informe de gestión Secretaria correspondiente al periodo Enero 2008 a Noviembre 01 de 2011, numeral 7°.

Se identificaron las acciones que se están desarrollando o que se deben prever para promover viviendas de interés social (VIS) con un enfoque diferencial, especialmente para la población desplazada o afectada por la ola invernal? No se aporta información. Sin embargo se estipula que este aspecto se encuentra regulado en el Decreto 575 del 23 de Abril de 2007. Se recomienda incluir dentro de la agenda del despacho cobertura en este ítem teniendo en cuenta la valoración del POT.

Se estableció la oferta de suelo disponible para VIS? Remitirse a informe de gestión Secretaria correspondiente al periodo Enero 2008 a Noviembre 01 de 2011, numeral 7°.

Se identificaron las acciones que se están desarrollando en la entidad territorial para promover la gestión y habilitación del suelo para VIS?. No se aporta información. Sin embargo se estipula que este aspecto se encuentra regulado en el Decreto 575 del 23 de Abril de 2007. Se recomienda incluir dentro de la agenda del despacho cobertura en este ítem teniendo en cuenta la valoración del POT.

Teniendo en cuenta la metodología actual Municipal tendiente a establecer temas como la realización de acciones a desarrollar la promoción VIS con enfoques diferenciales con marcos especializados en población desplazada o afectada por la ola invernal, promoción y habilitación de suelo para vivienda de interés social, entre otros se encuentran desligados de la gestión de este despacho siendo recomendable adjuntar en esta agenda como política de la Secretaría de Gestión Urbana.

**12.4. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PRODUCTO POR
SECRETARIA SECTORIAL**

ESTADO DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	
SECRETARIA GENERAL	Criterios cuantitativos y	



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

			cualitativos
2.1	EXCELENTE	96% en adelante	X
2.2	BUENO	75%-95%	
2.3	REGULAR	51%-74%	
2.4	MALO	0 -50%	

13. SECRETARIA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

13.1. GESTION ADELANTADA

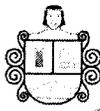
La Secretaría de Servicios Administrativos, es una Unidad Administrativa conformada por 46 funcionarios; de los cuales 2 de ellos están en el nivel directivo (Secretaria de Despacho y subsecretaria de Bienes y Servicios); trece (13) profesionales; quince (15) técnicos y dieciséis (16) del nivel Asistencial:

El personal está distribuido en once áreas de desempeño:

- a. AREA DE CONTROL DISCIPLINARIO: Atendida por dos Profesionales y un técnico.
- b. AREA DE DESARROLLO LABORAL: La profesional que atendía el área aun no ha sido reemplazada
- c. AREA DE SEGURIDAD SOCIAL: Atendida por dos técnicos
- d. AREA DE NÓMINA: Atendida por un profesional y un técnico que no pertenece a la Unidad Administrativa
- e. AREA DE PRESTACIONES SOCIALES: Atendida por dos técnicos (Uno de ellos no pertenece a la Unidad Administrativa)
- f. AREA DE VIVIENDA: Atendida por un Asesor Jurídico y dos profesionales en el área financiera
- g. AREA DE ADMINISTRACIÓN SALARIAL: Atendida por una profesional y un técnico
- h. AREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN CORPORATIVA: Atendida por dos auxiliares
- i. AREA DE PASIVO PENSIONAL: Atendido por dos profesionales
- j. AREA DE AUTOMATIZACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LA INFORMACIÓN: (SISTEMAS) atendida por una profesional (quien a la fecha está en Licencia de maternidad) y cuatro técnicos

del

EB



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

- k. AREA DE AMBIENTACIÓN LABORAL (SALUD OCUPACIONAL): Atendida por un profesional, un técnico y un auxiliar Administrativo
- l. AREA DE ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS: Atendida por cinco auxiliares ; cuatro técnicos; dos profesionales; un ayudante; un conductor

Para cada área gestión se presenta un desglose de características las se desarrollan en el Anexo 28-13 Folios 01 al 13.

13.2. ESTADO REAL AL MOMENTO DE LA ENTREGA

13.2.1 Área de Control Interno Disciplinario.

El Grupo Formal de Trabajo – Área Control Interno Disciplinario del Municipio de Itagüí fue creado mediante el Decreto 547 del 29 de agosto de 2002, por autorización que concediera la circular conjunta del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP-PGN N° 001 de 2002, donde señala que función disciplinaria podrá cumplirse a través de un grupo formal de trabajo adscrito a una de las dependencias del segundo nivel jerárquico de la organización y coordinado por el jefe de la misma, donde en virtud del artículo tercero de la norma municipal se ha designado la función de coordinación de dicho colegiado al Secretario del Despacho Área de Dirección Servicios Administrativos.

ACTUACIONES PROCESALES	REGISTRO DE INFORME POR PERIODOS 2011			
	del 01/01 al 31/03	del 01/06/ al 27/09	del 28/09 al 01/12	TOTAL
Quejas allegadas:	59	72	31	165
Autos expedidos:	14	69	22	105
Oficios expedidos:	35	78	35	148
Citaciones:	5	48	15	68
Procesos iniciados:	4	4	0	8
Procesos Archivados	10	49	17	72
Pliegos de Cargos:		2	1	3
Reuniones del GFT:	3		3	6
Procesos Revisados	45	108		153



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

decididos:

ESTA INFORMACIÓN SE COMPLEMENTA EN EL ANEXO 28-13 folios 27 al 36.

13.2.2. Área de Desarrollo Laboral.

El Área de Desarrollo Laboral, estaba a cargo de la Profesional Universitaria ADRIANA SÁNCHEZ GIRALDO, la cual culminó sus funciones en días anteriores. En esta área se establecen en conjunto con la Administración Municipal, las estrategias para mejorar el Bienestar Institucional y Social, Estímulos, Promoción y Fortalecimiento Humano del personal vinculado, con la finalidad de generar sentido de pertenencia que se reflejará en el rendimiento laboral.

El área de Desarrollo Laboral tiene como objetivos:

- a. Mejorar la calidad de vida de los empleados de la Administración Municipal
- b. Motivar el incremento de la productividad de los empleados en sus respectivas áreas de trabajo
- c. Fortalecer la cultura organizacional
- d. Fortalecer el compromiso institucional de los servidores públicos

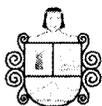
En esta área está pendiente el seguimiento de los funcionarios que están en proceso de Carrera Administrativa y culminaron el respectivo periodo de prueba, situación que debe ser informada a la Entidad Central correspondiente.

NOTA: En la actualidad esta área de gestión no cuenta con Profesional Universitario que encamine los objetivos de dicha sección.

13.2.3. Área de seguridad social.

Tiene a su cargo la presentación y administración de toda la Seguridad Social, correspondiente a Empleados, Agentes de Tránsito, Temporales, Obreros, concejales y Jubilados.

En el anexo 28-13 folios 37 al 42 se desglosa los montos presupuestales ejecutados en la vigencia 2011 la cual tiene una cuantía de \$290'336.500.00.



13.2.4. Área de Nómina.

Tiene a su cargo las siguientes acciones:

- a. Incremento salarial para el 2011, por la suma de \$145.917.006
- b. Liquidación y retención por embargos judiciales.
- c. Liquidación y retención de retención a los empleados grabados.
- d. Entrega de comprobantes de pago.
- e. Elaboración de certificados de ingresos y retenciones (dian)
- f. Atención a empleados
- g. Estudio de capacidad de endeudamiento para créditos de empleados con terceros
- h. Realización de convenios con terceros para descuentos por nómina
- i. Archivo y organización de novedades de nómina
- j. Resoluciones modificatorias de reconocimiento y pago de horas extras, por valor total de \$4.022.655

En el Anexo 28-13 folios 43 a 139, se encuentra relacionada el total de la nómina Municipal actualizada a la fecha.

13.2.5. Área de Prestaciones Sociales.

En esta Área se lleva a cabo todo el proceso relacionado con los reconocimientos salariales, prestaciones sociales, prestaciones económicas y demás derechos que tienen las personas que laboran en la actualidad o han laborado para esta Entidad Territorial. Presta apoyo para la gestión realizada por la Administración Municipal, cumpliendo en forma oportuna y eficaz con el reconocimiento de los derechos laborales.

En el anexo 28-13 folios 140 al 143, se relaciona el informe de liquidación de prestaciones 2011, anticipos a cesantías reconocidas en la vigencia y personal pendiente por la liquidación pues ya cumplieron con los trámites (en este punto existe un represamiento de tareas por el incremento de personal retirado de la administración).

13.2.6. Área de Vivienda.



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

✓ Itagüí único

Están vigentes 158 solicitudes de vivienda por un valor de **\$4.748'079.500** que deben ser llevadas al Comité de Vivienda para ser aprobadas y adjudicadas, y así, proceder al cumplimiento de los requisitos a la luz del Acuerdo 010 del 25 de septiembre de 2008.

Solicitudes	Cantidad
Empleados administración central	121
Jubilados	61
TOTAL	182

De ciento seis (106) créditos otorgados por el Comité del Programa de Vivienda en el Acta N° 001 del 10 de septiembre de 2010, en el cuadro sinóptico se detalla el estado general de cada uno de ellos.

Luego de la adjudicación de los créditos de vivienda por parte del Comité, el Programa de Vivienda procede a analizar el cumplimiento de los requisitos de cada potencial usuario, a la luz del Estatuto Básico del Programa de Vivienda, Acuerdo número 010 del 25 de septiembre de 2008.

En el proceso de trámite de los préstamos, se deben realizar otras actividades como la solicitud de las Disponibilidades y Registros Presupuestales, la elaboración de las minutas de acuerdo a las diferentes destinaciones económicas de los créditos aprobados, al igual que resoluciones de desembolso del dinero. Adicionalmente se elaboraron las respectivas aclaraciones y se otorgaron todas las minutas de cancelación de hipotecas por los créditos cancelados.

En el anexo 28-13 folios 144 al 147, se discrimina el estado actual de los créditos de vivienda a noviembre 30 de 2011 y un resumen consolidado de la situación de los mismos.

13.2.7. Área de administración salarial.

Tiene por objeto coordinar el reconocimiento, el pago legal y oportuno de todos los derechos salariales y prestacionales de los diferentes servidores públicos, jubilados y pensionados del Municipio de Itagüí, así como garantizar el acceso a la Seguridad Social Integral, de conformidad con el presupuesto anual designado para estos



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

reconocimientos, y proceder a tramitar las retenciones y los descuentos correspondientes, de acuerdo con las normas establecidas para tales efectos.

En el anexo 28-13 folios 148 al 151, se consolida la nómina y el reporte de descuentos.

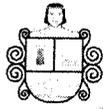
Igualmente en el anexo 28-13 folios 200 al 224, se relaciona el resumen de los embargos ejecutivos que actualmente están vigentes.

13.2.8. Área de administración de la información corporativa.

Aprovechando el proceso de organización archivística que viene adelantando la Secretaría de Servicios Administrativos en cumplimiento de las recomendaciones del Archivo General de la Nación y dada la importancia legal y el carácter administrativo de los documentos que conforman las historias laborales, el Área de Administración de la Información Corporativa, bajo la dirección del Secretario de Despacho, Área Dirección Servicios Administrativos, velan por el cumplimiento de las obligaciones respecto al manejo archivístico, la organización y custodia de las Historias Laborales, en tanto contienen documentos que reflejan la vida laboral de un funcionario y su relación con la entidad a la cual se encuentra o estuvo vinculado; y por ende garantizan el cumplimiento de derechos y deberes de las partes.

Actividades ejecutadas de enero a noviembre de 2011

- Señalización de los depósitos de archivo, para una fácil y oportuna localización de las historias laborales que se hallan bajo custodia de esta área.
- Cambio de las unidades de conservación (carpetas) dado que por su frecuente uso se deterioran.
- Restauración o recuperación de documentos deteriorados
- Procedimiento de foliación de las historias laborales, para garantizar que no se retiren o incorporen documentos no autorizados por esta Despacho.
- Expedición de 594 certificaciones laborales por un valor total de \$1.188.000



13.2.8.1. Área de pasivo pensional.

Esta Área tiene como objeto a desarrollar, la depuración del pasivo pensional que pueda tener el Municipio de Itagüí, por presuntas deudas, con los Fondos Administradores de Pensiones y el Seguro Social

En el anexo 28-13 folios 152 al 155, se relaciona lo referente a las cuotas partes pensionales y entidades acreedoras, información referente al bono pensional y al pasivo pensional en cada uno de los fondos, los derechos de petición presentados al respecto y la situación con PASIVOCOL.

13.2.8.2. Área de automatización de la operación de la información (sistemas)

En el Área de Automatización de la Información Corporativa, se atienden todos los recursos informáticos del Municipio (equipos de cómputo, impresoras, software, redes de datos y servicios) para su correcto funcionamiento la mayor parte del tiempo, garantizando que los usuarios puedan cumplir con aquellas tareas que dependan del uso de estas herramientas.

Nuestro servicio da soporte a todas las dependencias de la Administración Municipal e incluye el que se presta a la Policía Nacional, Registraduría Nacional del Estado Civil y al Concejo Municipal.

Actividades ejecutadas de enero a 5 de diciembre de 2011

- En cooperación con el Área Metropolitana se trabajó en la adquisición de soluciones informáticas.
- Administración y configuración de los servidores de la entidad (PROXY, WEB, CORREO, DOMINIO, DNS, FIREWALL, APLICACIONES).
- Administración del sistema de inventarios de la Subsecretaría de Bienes y Servicios.
- Realización de copias de seguridad de los software de Listar Datos, Activos fijos e Inventarios, DINAMICA GERENCIAL ALCALDÍAS (DGA), entre otros.



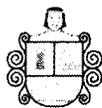
ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

- Restauración copias de seguridad de todos los sistemas de información con los que actualmente cuenta el municipio.
- Configuración e implementación de cuentas de correo electrónico corporativo para los funcionarios del Municipio.
- Actualización de cuentas y contraseñas de usuario para ingreso de los equipos a la red.
- Creación y modificación de roles en el aplicativo DINAMICA GERENCIAL ALCADÍA (DGA).
- Creación, modificación y desbloqueo de usuarios en el aplicativo DINAMICA GERENCIAL ALCALDÍA.
- Soporte técnico a nivel de software en general.
- Soporte aplicación informes a la DIAN.
- Instalación de nuevos puntos de red.
- Mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos.
- Configuración de puntos de red para proveer los diferentes servicios a la Subsecretaría de Atención Social.
- Cambio y configuración de puntos de red de la Subsecretaría de Rentas.
- Formateo y reconfiguración de servidor de correo institucional.
- Formateo y reconfiguración de servidor que valida el ingreso de cada funcionario a la red DNS.
- Formateo y reconfiguración de servidor WEB.
- Soporte por saturación al servidor de archivos del Municipio (File system) y de uno de los servidores Linux.



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

- Estudio, diseño e implementación del proyecto de Mensajería Instantánea.
- Selección del administrador de servicios (OpenFire) como herramienta idónea para la mensajería instantánea mediante su cliente Spark.
- Implementación, configuración e instalación en servidor y algunos clientes a manera de prueba del nuevo servicio de mensajería instantáneo.
- Realización de diferentes pruebas del nuevo sistema de mensajería con resultados exitosos.
- Configuración e instalación en todas las estaciones de la Administración del nuevo servicio de mensajería instantánea.
- Configuración e instalación en todas las estaciones trabajo de la Secretaría de Educación y Cultura del nuevo servicio de mensajería instantánea (se realizaron configuraciones especiales puesto que tienen una red diferente a la del resto de la Administración).
- Configuración e instalación en todas las estaciones trabajo de la Secretaría de Transportes y Tránsito del nuevo servicio de mensajería instantánea (al igual que en la Secretaría de Educación y Cultura, fue necesario realizar configuraciones especiales puesto que la tienen una red diferente a la del Municipio).
- Realización de diferentes actividades a fin de dar cumplimiento al 100% a las dos primeras fases la estrategia Gobierno en línea territorial es decir, las fases de información e interacción (Asistencia a capacitaciones y talleres, tanto en Edatel como en el Área Metropolitana, diligenciamiento de formatos, consecución de información ante las diferentes Secretarías).
- Preparación mediante configuraciones previas especiales en nuestro servidor WEB requeridas para poner en marcha la nueva página del municipio.
- Puesta en Producción del nuevo sitio WEB del municipio.
- Administración de contenidos del nuevo sitio WEB



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

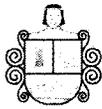
- Instalación, pruebas e implementación del software de Archivo y Trámites para la tercera fase de Gobierno en Línea (Fase de Transacción)
- Implementación del Software para el nuevo Sistema de Información de Casas de Justicia.
- Configuración y acceso a Internet para la Junta Administradora Local (JAL)
- Implementación de antispam en el servidor del correo institucional para evitar correo no deseados.
- En el anexo 28-13 folios 156 al 179, se relacionan las unidades administrativas atendidas por cada uno de los 4 técnicos y la situación de la actualización tecnológica por cada una de ellas. Así mismo se relacionan los requerimientos e insumos necesarios para el mantenimiento funcional de todas las unidades de trabajo.

13.2.8.3. Área de ambientación laboral (salud ocupacional)

Se desarrollaron los siguientes subprogramas.

- **Actividades de Medicina del Trabajo.**
 - Exámenes de egreso e ingreso: Se practicaron 18 exámenes.
 - Desarrollo del programa de ausentismo laboral por enfermedad común: Se ha caracterizado el ausentismo por enfermedad común en cada una de las dependencias. Igualmente se han elaborado los informes que por ley se deben enviar a la A.R.P. en algunos casos se han tomado las medidas correctivas del factor desencadenante.
 - Se ha hecho seguimiento al accidente del trabajo, del señor Luis Bernardo Correa ocurrido el pasado mes de diciembre de 2010.
 - Se ha realizado seguimiento al caso de la señora Clara María Gómez sin tener respuesta alguna por parte de su EPS
 - Se han realizado 6 evaluaciones de puestos de trabajo, del personal que presenta diferentes patologías, que generan gran ausentismo laboral en el Municipio.

- Actividades de Medicina Preventiva:



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

- Evaluación y control del estado general del trabajador
- Atención médica permanente a los funcionarios que lo solicitan
- Se han realizado talleres de salud mental para el personal que presenta diferentes patologías. Esta evaluación se ha realizado con Psicología de la ARP.

Se practican programas preventivos sobre Hipertensión Arterial: Se viene realizando toma de presión arterial a todos los empleados en sus respectivos puestos de trabajo.

- Actividades de Medicina General.

- Atención inicial de urgencias por enfermedad común y/o accidente de trabajo.
- Seguimiento de patologías crónicas, que puedan aumentar el ausentismo por causa médica.

- Actividades de Seguridad Industrial:

Está dirigida a la prevención y control de los accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

- Actualización del Programa de Salud Ocupacional para el año 2011.
- Elaboración de las estadísticas de ausentismo por enfermedad común y accidente de trabajo. (Enero – Junio de 2011).
- Registro de las incapacidades por enfermedad común y accidentes de trabajo en excel.
- Reporte, investigación y análisis de los accidente de trabajo presentados hasta la fecha.
- Actualización de la matriz de peligros del Edificio legislativo.
- Inspecciones de Seguridad en Casa de la Justicia, Participación y Bienestar, Planeación, Rotonda del cual se han generado informes de los hallazgos encontrados.
- Levantamiento del Plan de Emergencias de Ditaires.
- Capacitaciones en Clima Organizacional y Resolución de conflictos en Casa de la Justicia, Transito Municipal, contabilidad, Hacienda.
- Inducción de Salud Ocupacional en legislación, rutas de evacuación a todas las dependencias del Cami.



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

- Entrega y divulgación de Política de Salud Ocupacional, divulgación sobre normatividad dentro de la institución de planes y seguridad para el personal nuevo que ingresa al Municipio.
- Dotación permanente de los equipos de protección personal, de acuerdo a los requerimientos del trabajador. (guantes, mascarillas, botas, cascos) entre otros.
- Dotación de Material para la atención de emergencias en todos los centros de trabajo del Municipio. (camilla, botiquín, extintor).
- Inducción al personal sobre el manejo de Botiquín, camilla y extintor en todos los centros de trabajo del Municipio.
- Evaluación de puestos de trabajo en oficinas de la dirección Local de Salud.
- Elaboración, divulgación y entrega de Normas de Seguridad para el personal del Transito Municipal.
- Cumplimiento del Decreto 2013 de 1984, (reuniones con el COPASO).
- Empalme del Nuevo gestor de la ARP POSITIVA.

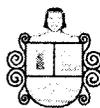
En el anexo 28-13 folios 180 al 199, se relaciona de manera desagregada cada uno de los subprogramas desarrollados por el área, los beneficiarios y casos a los cuales se esta realizando seguimiento.

13.2.8.4. Área de Administración de bienes y servicios

El objetivo de esta subsecretaría es la de administrar los bienes de propiedad del Municipio de Itagüí (MUEBLES E INMUEBLES), Definir los mecanismos necesarios para el aprovisionamiento de los recursos requeridos para el desarrollo de las actividades de las Unidades Administrativas, mantener actualizados los inventarios de los bienes muebles e inmuebles, generar los mecanismos necesarios para la conservación de los bienes del Municipio, brindar aseguramiento a los bienes de propiedad del ente territorial, Seguro de vida grupo Alcalde, Personero y Concejales, deudores, además de los cubrimientos por responsabilidad civil extracontractual, entre otros. Ejecutar presupuesto de servicios públicos.

La subsecretaria de esta Unidad Administrativa, ha tenido grandes dificultades debido a que el funcionario saliente (Dr. Alí Alvarez), no hizo el empalme ni entrego el cargo conforme a los requerimientos legales; por lo cual ha sido necesario construir la información y el seguimiento de los contratos que desde allí se coordinan.

13.2.8.5. Dotación.



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

✓ Itagüí único

- Bienes Inmuebles: Predios registrados, identificados y valorados 935 (esta base de datos corresponde a la vigencia 2003) (remitirse a Cd inserto en el informe general punto 2, sección 2.2. folio 1); de estos se tienen en el archivo los registros correspondientes, su situación jurídica, su valor, pólizas de seguros, certificados de tradición y escrituras.

- Bienes Muebles: La Administración Municipal, tiene un inventario de 32.898. bienes valorados en \$ 19.049.806.855 (ver anexo Cd. Informe general punto 2 sección 2.2. folio 8).

- Vehículos y Motos: Se tienen 155 motos y 39 Vehículos. Estos bienes se desglosan en el informe general punto 2 sección 2.2. folios 9 al 14.

Se entrega inventario de bodega ubicada en Sabaneta con relación de los bienes allí depositados y su estado (anexo 28-13 folios 281 al 284).

13.2.8.6. Administración de bienes.

- Pólizas de Seguros: A la fecha se tienen catorce (14) con Coberturas a todo riesgo (Ver anexo 28-13 folios 225 al 228).

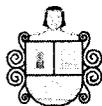
- Líneas de Celulares: cuenta en el momento con un Plan Corporativo de 84 líneas telefónicas con la Empresa Movistar (Ver anexo 28-13 folios 229 al 233)

- Pago de impuesto al Ministerio de transporte: Se pagan \$ 33.000.000 anualmente (Ver anexo 28-13 folios 234 al 237)

13.2.8.7. Administración de contratos.

- Contratos de Arrendamiento: hay 26 Contratos en vigencia (Ver anexo 28-13 folio 238):

- Contratos de Arrendamiento a terceros: A la fecha hay 10 contratos (vigencia 2008 – 2011) (Ver anexo 28-13 folios 239 al 242).



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

- Contratos de Comodato: existen 116 contratos; de los cuales se han revisado 50; encontrándose ausencia de Pólizas de cumplimiento, a la fecha no se han prorrogado sus vigencias (Ver anexo 28-13 folios 243 al 262). Igualmente se relaciona informe presentado por el Dr. Alí Alvarez el cual contiene la entrega de comodatos arrendamientos, inmuebles de propiedad del Municipio desagregados e identificados a nivel individual (anexo 28-13 folios 266 al 280)

- Contratos de locales de la Plaza de Mercado, (86 Locales) No reposan en las oficinas de la administración Municipal, estos fueron entregados al Abogado externo Fernando Rodríguez, quien argumenta mediante informe presentado que estos se encuentran en proceso de demanda. (Ver anexo 28-13 folios 263 al 265).

ENTREGA DE PAZ Y SALVOS: En el manejo de inventarios con fines de Paz y Salvo, actualmente los funcionarios encargados de esta labor se han encontrado con la dificultad de que el funcionario saliente no cuenta con un remplazo o con jefe encargado que se haga responsable de los bienes que deja; situación ésta que ha generado algunos inconvenientes por lo que se ha acudido a la verificación de este con visto bueno de que al momento de su retiro de la administración se encuentra completo, pero por las razones expuestas aún en la base de datos de activos fijos siguen cargados a su nombre.

- Recolección de bienes muebles : Se ha efectuado la recolección de muebles entregados por las Instituciones Educativas y las diferentes Unidades Administrativas.

13.3. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES LUEGO DE LA ENTREVISTA REALIZADA EL 10 DE DICIEMBRE

La Unidad Administrativa tiene a su cargo un gran número de procesos de apoyo corporativo y estratégicos que se desarrollan en forma eficiente, dado que presenta un personal idóneo, mas no suficiente en cada una de las once áreas de desempeño; sin embargo es indispensable tener en cuenta las siguientes observaciones para optimizar el desarrollo procesos y mantener el servicio en forma oportuna:



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

Se requiere de manera indispensable; llenar las vacantes de los Cargos existentes para poder brindar así el servicio con mas agilidad; eficiencia y oportunidad

Se debe "evaluar" el equipo de Procesos Disciplinarios y sus funciones... estas actividades no dan muestra clara de efectividad frente a procesos decisorios que afectan el normal desempeño de las Unidades Administrativas; los procesos son muy lentos y hay mucho represamiento de quejas allegadas

Siete de las once áreas de atención de esta Unidad Administrativa, depende de los Soportes que a diario presta un UNICO ASESOR EN SISTEMAS; el cual no alcanza a dar respuesta en forma oportuna y por lo tanto atrasa una cantidad de procesos que no se llevan a cabo con la puntualidad y oportunidad requerida...

El Área de Administración de Bienes y Servicios; presenta algunas irregularidades con respecto a la Interventoría de algunos de los Contratos, debido a que el funcionario saliente no hizo la entrega legal de los mismos; no existe seguimiento ni soportes correspondiente a los bienes adquiridos; a estos Contratos se les está haciendo una Auditoría Especial (Ver Anexo).

La Unidad Administrativa; tiene a su cargo Contrataciones básicas que se deben realizar al iniciar la vigencia Administrativa SIN FALTA ; ya que son servicios que no pueden ser suspendidos como el Aseo, La Vigilancia, el suministro de combustible, el PAC (Plan de Atención Complementario en salud)

13.4. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PRODUCTO POR SECRETARIA SECTORIAL

ESTADO CUMPLIMIENTO SECRETARIA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	
			Criterios cuantitativos cualitativos
2.1	EXCELENTE	96% en adelante	
2.2	BUENO	75%-95%	X
2.3	REGULAR	51%-74%	
2.4	MALO	0 -50%	



**III. INFORMES DE GESTIÓN Y ANEXOS REQUERIDOS SEGUN CIRCULAR 035
DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2011**

- 1. Estructura Orgánica de la Entidad territorial, planta de personal, planta de cargos, clasificación de los empleos y tipos de vinculación, informe de situaciones administrativas de los servidores públicos vinculados a la fecha de entrega (copia de los actos administrativos que la establecen, reforman o complementan).**

La administración Municipal de Itagüí cuenta actualmente con una planta de personal de mil setecientos veintiocho (1.728) funcionarios de los cuales cuatrocientos diez (410) están ubicados en la Administración Central y mil trescientos diez y ocho (1.318) en el sector educativo.

Estos funcionarios se clasifican genéricamente en 31 categorías de empleo (Ver Anexo 1 folio 01), los cuales se ordenan conforme a su situación de vinculación con la Administración Municipal (Ver Anexo 1 folio 01), dentro de las cuales encontramos los 6 tipos siguientes: Carrera Administrativa, Provisionalidad, Libre Nombramiento y Remoción, Temporaneidad, Propiedad y Periodo de Prueba.

Bajo el Anexo 1 folios 2 al 34 se da cuenta de la relación pormenorizada de los empleados de la Administración Central identificados y ubicados según el despacho, unidad administrativa, área de desempeño, planta, nivel, código y grado conforme a la denominación genérica del empleo en el que están ubicados según su cargo.

En la planta docente se presenta un informe ejecutivo desarrollado en el Anexo 1 folio 35.

Se entrega medio magnético (cd) anexo 1 folio 36. Responsable Secretaria de Servicios Administrativos.

- 2. Informe por cada una de las vigencias fiscales, 2008-2011 de la situación contable, de recursos y del inventario de los bienes muebles e inmuebles recibidos y entregados, debidamente actualizados.**



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

La información relativa al informe por vigencias fiscales de la situación contable de los recursos y del inventario de los bienes muebles e inmuebles se anexa en medio físico (Responsable: Secretaría de Hacienda).

Se entrega inventario cuya última actualización se realizó en 2003. Frente a los bienes inmuebles se desglosan 935 predios registrados, identificados y valorados (Anexo 2 folio 1). Se anexa igualmente contrato S.S.A.-C.D.-037-2010, el cual según información obtenida en la Subsecretaría de Bienes y Servicios, a la fecha no se han presentado los soportes requeridos que verifiquen el cumplimiento del contrato. A esta situación se le está realizando seguimiento de control por parte de la Contraloría Municipal (Anexo 2 Folios 2 al 7). Responsable Secretaría Servicios Administrativos.

3. Informe de presupuestos aprobados, adicionados y ejecutados por cada vigencia de los años 2008-2011.

Se entrega en medio magnético y medio físico 3 folios. Responsable Secretaría de Hacienda.

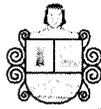
4. Informe integral de avance y copia de los programas, estudios, proyectos, contratos y convenios en estudio, ejecución, interventoría y supervisión.

Remitirse anexo 4, incorporado en medio magnético (cd), total folios: 01. Responsable Dirección Administrativa de Planeación.

5. Informe sobre el Banco de Proyectos, que deberá estar debidamente organizado e inventariado.

Se entrega en medio digital la información de todos los proyectos de inversión actualizados a la fecha. Se hace la aclaración que el Banco de Programas y Proyectos fue contratado por todo el cuatrienio y por ende el personal que ocupaba estos cargos fueron trasladados a otras unidades administrativas; además esta contratación no incluyó el seguimiento y evaluación de los proyectos – SEPPI -, como lo exige la normativa vigente sobre el tema.

En medio físico se anexa inventario de los proyectos de inversión actualizados Noviembre de 2011. Total folios: 06 (cd en folio 01). Responsable Secretaria de Planeación.



6. Copia de los reglamentos y manuales internos.

Se entregan en medio digital los manuales de los 29 procesos y procedimientos corporativos tanto los operativos como los estratégicos, actualizados a noviembre de 2011 (Relación anexo 6-1).

Se realiza la anotación que el mantenimiento de los procesos fue contratado durante el cuatrenio, por lo tanto el profesional que realizaba esta función fue trasladado a otra unidad administrativa.

La elaboración de los manuales de procesos y procedimientos fueron elaborados mediante contratación en el periodo 2004-2007, con la unión temporal AYSO Ltda. y la Universidad de Medellín, cuyo Representante Legal era el Sr. Joumar Quirama Vargas, al parecer, esposo de la hasta hace dos meses Gerente Institucional del Municipio de Itagüí Ana Cristina Montoya Giraldo y donde al parecer participaron la mayoría de las personas que actualmente realizaron los contratos para la actualización y mantenimiento de los procesos en el cuatrenio actual, pero con empresas diferentes (Amac Ltda., Sinergia, Documentando, etc).

Dicha contratación tuvo muchas irregularidades en cuanto a tiempo de ejecución y a la entrega de los productos (incompletos y de mala calidad), adiciones en tiempo y dinero en su vigencia.

Presuntamente en el año 2008 toda la documentación que soportaba el Contrato 170 OAJ-04 fue solicitada por la Sra. Ana Cristina Montoya y el Sr. Juan Guillermo Montoya al Dr. Cesar Guzmán Correa entonces Director Administrativo de Planeación de la cual no se tiene de su ubicación. Total folios: 03 (cd folio 03).

Responsable Secretaria de Planeación.

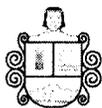
7. Inventario de archivos, consecutivo de actos administrativos, contratos, oficios y correspondencia recibida y enviada de la respectiva entidad.

Entrega en medio físico 154 folios y en medio magnético se anexas 2 cd's.

Responsable Secretaria General.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

- 8. Informe sobre déficit o superávit de cada uno de los sectores de inversión o de gastos de funcionamiento, con indicación de sus causas y posibles soluciones.**

Entrega en medio físico 03 folios. Responsable Secretaría de Hacienda.

- 9. Informe sobre la garantía y protección de los derechos fundamentales de los niños, las niñas y adolescentes en cumplimiento de la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y adolescencia) y de los jóvenes, según la Ley 375 de 1997.**

Entrega en medio físico y el reporte en medio magnético reposa en un cd en el anexo 28.11. Responsable secretaria de participación y bienestar social.

- 10. Informe de los programas sociales, relacionados con la población en condición de vulnerabilidad, discapacidad, ancianos y mujeres cabeza de hogar.**

Entrega en medio físico y el reporte en medio magnético reposa en un cd en el anexo 28.11. Responsable Secretaría de Participación y Bienestar Social.

- 11. Informe sobre el estado de los sistemas de identificación de beneficiarios SISBEN- y de cada uno de los programas.**

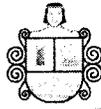
Se adjunta en medio físico informe ejecutivo, ver anexo 11 folios 01 al 10. En folio 05 se adjunta cd contentivo de la base de datos correspondiente a subsidios de vivienda. Responsable Dirección Administrativa de Planeación.

- 12. Plan local de salud pública y programas, proyectos y documentos referidos a la organización de red; régimen subsidiado de salud, familias en acción, red hospitalaria, desayunos infantiles, comedores comunitarios o complementación alimentaria al adulto mayor.**

Se entrega en medio físico en 17 folios y el cd que se entrega en anexo 28.8. Responsable Dirección Local de Salud.

dey

DB



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

- 13. Informes del estado financiero de organización de los prestadores de servicios de salud a su cargo.**

La información tanto en medio magnético como físico se encuentra en el informe de gestión del anexo 28.8. Responsable Dirección Local de Salud.

- 14. Informe del estado financiero y de organización de los establecimientos públicos descentralizados de la entidad territorial.**

Entrega en medio físico en 01 folio y el medio magnético reposa en el cd en el punto 28.10. Responsable Secretaría de Obras Públicas.

- 15. Planes de Gestión territorial dirigida a la protección de derechos humanos y la prevención del desplazamiento forzado, la desaparición y mecanismos de búsqueda urgente.**

Manifiesta el Secretario de Gobierno Municipal que no existe en el Despacho registro alguno en relación con el tema. Ver anexo 15 01 folio. Responsable Secretario de Gobierno.

- 16. Planes locales de protección ambiental, de recarga y recurso hídrico.**

Entrega en medio físico un folio y el medio magnético reposa en el cd en el punto 28.10. Responsable Secretaría de Obras Públicas.

- 17. Planes de seguridad ciudadana y de programas orientados a la prevención del delito.**

Entrega en medio magnético y físico 56 folios. Responsable Secretaria de Gobierno.

- 18. Aspectos generales relacionados con el desarrollo administrativo y social de la entidad territorial y sus comunidades, con presentación de la documentación o situación que soporta su análisis.**

Remitirse al anexo 28.4. Responsable Dirección Administrativa de Planeación.



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

19. Estado Actual y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial, planes de manejo de cuencas hidrográficas que le correspondan.

La evaluación del POT estuvo a cargo de Control Interno Municipal, realizándose una sola vez en esta administración, precisamente en el año 2009, evaluación que no fue socializada con la Subdirección Territorial, por lo tanto se desconoce su resultado.

Cabe aclarar que mediante convenio interadministrativo No. 0309 de 2009 celebrado entre el Área Metropolitana y el Municipio de Itagüí por valor de \$72'000.000.00 con el fin de adquirir un sistema de Archivo y trámites y la infraestructura tecnológica adecuada para su operatividad y un sistema de indicadores de seguimiento al POT y al Plan de Desarrollo Municipal.

De lo anterior puede concluirse que del objeto del convenio solo se ejecuto la parte de levantamiento de los indicadores del POT, para el expediente Municipal, sin poderse actualizar permanentemente por la falta de Software que no se adquirió con los recursos girados oportunamente por el Área. Al parecer los recursos fueron destinados para otro objeto contractual, obligando al Área a solicitar la devolución del aporte.

Anexo 19 total folios 1.

Entrega en medio físico un folio y el medio magnético reposa en el cd en el punto 28.10. Responsables Secretaría de Obras Públicas y Dirección Administrativa de Planeación.

20. Plan territorial de atención y prevención de emergencia, desastres y documentos de evaluación del riesgo en su jurisdicción.

Entrega en medio magnético y físico 65 folios. Responsable Secretaria de Gobierno.

21. Avance de proyectos y programas relacionados con la emergencia invernal del año 2010-2011, personas atendidas, recursos aplicados y evolución material de las obras o de los procesos de atención.

Entrega en medio físico un folio y el medio magnético reposa en el cd en el punto 28.10. Responsable Secretaria de Obras Públicas.



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

- 22. Planes Locales tendientes a la legalización y control de la minería informal y a su disminución, así como aquellos tendientes a la vigilancia de la minería formal, enunciando las zonas excluidas de esa actividad.**

Entrega en medio físico un folio y el medio magnético reposa en el cd en el punto 28.10. Responsable Secretaria de Obras Públicas.

- 23. Capítulo especial sobre el tema de desplazamiento (auto 383 de 2010 corte constitucional), que contengan censo, diagnóstico, acciones adelantadas, prevención protección, balance y logros en la implementación del programa integral único, empleado excepcionalmente por las entidades territoriales para coordinar esfuerzos en la población desplazada.**

Manifiesta el secretario de gobierno que su dependencia no tiene dentro de su funciones las relacionadas con el tema de desplazados". Ver anexo.

La secretaria de bienestar social adiciona lo siguiente:

Entrega en medio físico y el reporte en medio magnético reposa en un cd en el anexo 28.11. Responsables Secretaría de Gobierno y Secretaría de Participación y Bienestar Social.

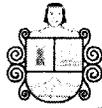
- 24. Informe de estado actual y avances de las obras del plan departamental de aguas, así como de las estrategias y esquemas diseñados dentro de la política para la prestación sostenible y eficiente del servicio público de agua potable y saneamiento básico en el ente territorial.**

Entrega en medio físico un folio y en medio magnético reposa en cd en el punto 28.10. Responsable Secretaria de Obras Públicas.

- 25. Relato de los planes de vivienda en ejecución o en trámite, su estado actual y los compromisos de la entidad territorial en la materia.**

Remitirse anexo 25 (04 folios). Responsable Secretaria de gestión Urbana.

- 26. Análisis y reporte actualizado de la situación en el sector educativo, con referencia específica al número de matriculas y recursos asignados por el**



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

S.G.P, mediante documento conpes e informes de las inversiones y gastos en calidad, gratuidad y alimentación escolar durante el periodo constitucional.

Se entrega anexo físico de 3 folios, y también se entrega CD que se anexa con todos los puntos.

27. Informe sobre la situación actual e implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI.

Entrega informe físico a 32 folios (en el folio 27 se especifica el MECI) y magnético en el CD rendición de la cuenta). Responsable Secretaria General.

28. Situación del Despacho y de cada una de las Dependencias, Secciones, Coordinaciones y Áreas. Estableciendo inventarios de temas, Trámites en Proceso, Correspondencia atendida y pendiente y demás diligencias pendientes.

Anexo 28. 1. Secretaría General: entrega el anexo 28-1. Que contiene el acta del informe de gestión de todo el cuatrienio; señores Carlos Mario Velásquez Amaya (folios 128 al 257, Gustavo Betancur (folios 258 al 358) y Alejandra Cárdenas (folios del 3 al 127) El oficio remitido detalla todos los anexos entregados. Inventario de archivos. Aportado por la funcionaria Alejandra María Cárdenas Nieto en documentos físicos A 154 folios. Incluye CD Archivo Central-respuesta a solicitudes.

Consecutivo de actos administrativos, contratos, oficios y correspondencia recibida y enviada de la respectiva entidad. CD Informes, Oficios, correspondencia 2010-2011, CD Decretos 2008-2001.

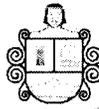
Anexo 28. 2. Secretaria Gestión urbana: Entrega en medio magnético, anexo 28-2. Se hace la salvedad que la información correspondiente a la vigencia 2008 no cuenta con correspondencia sistematizada.

Anexo 28. 3. Secretaria de transporte y tránsito: Entregó y está compuesto de 5 folios y es el anexo 28.3.

Anexo 28. 4. Dirección Administrativa de Planeación: Remitirse anexo 28.4. Total folios 9.

dey

B



Anexo 28. 5. Oficina Asesora Jurídica: La Doctora Alba Lucía Londoño hace entrega de:

Contratos 2008-2011:

- Vigencia 2008: documento físico a 44 folios
- Vigencia 2009: documento físico a 32 folios
- Vigencia 2010: documento físico a 15 folios
- Vigencia 2011. Se entrega documento físico a 15 folios y en CD (informe Oficina Asesora Jurídica). Además se entrega inventario de las interventorias de los contratos en ejecución 2011.
- Acta de informe de gestión de inventarios e informe de gestión de la Secretaría Jurídica saliente (Dra. Flor Danery Roman), más CD base de datos de procesos de la Oficina Jurídica.

Resumen ejecutivo de procesos judiciales en trámite, notificadas y presentadas a 2 folios.

Anexo 28. 6. Secretaria de Educación y Cultura: Se entrega anexo físico de 113 folios, y también se encuentra en el CD que se anexa con todos los puntos.

Anexo 28. 7. Secretaria de Hacienda: Informe por cada una de las vigencias fiscales, 2008-2011 de la situación contable, documento físico, folios del 5 al 116 (folios del 1 al 3 oficio de remisión de la circular 035 de 2011).

Informe de presupuestos aprobados, adicionados y ejecutados por cada vigencia de los años 2008-2011. Entrega formato resumen de ingresos y gastos; folios 118 y 119 y en CD, dichas ejecuciones de manera desagregada por cada una de las dependencias.

Informe sobre déficit o superávit de cada uno de los sectores de inversión o de gastos de funcionamiento, con indicación de sus causas y posibles soluciones. Documento físico folios desde el 121 al 124.

Informe del estado financiero y de organización de los establecimientos públicos descentralizados de la entidad territorial. Se presenta: informe documento físico de



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

Fondos de Servicios Educativos, correspondientes a las 24 I.E; folios 126 al 173, Estados Financieros de la ESE Hospital del Sur con corte a septiembre 30 de 2011, folios 174 al 182.

La información financiera de Serviaseo se anexa en medio físico (296 al 366 folios) y cd en folio 295.

Evaluación y seguimiento a los informes de gestión de las antecesoras secretarías y subsecretaría financiera. (Secretario, Subsecretario de Hacienda y Subsecretario de Rentas). Documento físico Folios del 8 al 15.

Informe de Hallazgos y presuntas irregularidades (Secretario y Subsecretario de Hacienda), documento físico folios del 16 al 22.

Informe de la Tesorera actual, Dra. Eliana Arias. Doc físico folios del 23 al 41.

Relación saldo de bancos (\$10.000 millones). Doc físico folios del 42 al 45.

Informe de Cuentas por pagar y vigencias expiradas (\$50.000 millones). Doc físico folios del 46 al 73.

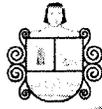
Relación cuentas por pagar en pagaduría de la tesorería (\$18.000 millones), doc físico, folios del 74 al 79.

Relación saldo de la deuda (\$18.676 millones). Doc físico folio 80.

Responsable Secretaria de Hacienda.

Anexo 28. 8. Dirección Local de Salud: Hace entrega de acta de informe de gestión 2008 – 2011 en medio físico que consta de 54 folios y magnético. Responsable Secretaria de Salud

Anexo 28. 9. Anexo 28. 9. Secretaria de Gobierno: Se hace entrega de informe en medio físico de la gestión adelantada, anexo 28.9 folios 01 al 04. En medio físico y magnético se entregan recomendaciones para la administración 2012-2015, folios 05 al 10 (Cd en folio 11).



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

En medio magnético (Anexo 28.9 folio 12) se entrega Plan Piloto de Seguridad.

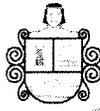
En medio físico se entrega Informe de Gestión 2011, anexo 28.9 folios 13 al 69.

Anexo 28. 10 Secretaria de Obras Publicas: hace entrega en medio físico 75 folios y el medio magnético reposa en el Cd en el punto 28 – 10.

Anexo 28. 11. Secretaria de Bienestar y Participación Social: Entrega en medio físico físico y el reporte en medio magnético reposa en un Cd.

Anexo 28. 12. Secretaria de Deporte y Recreación: En el punto de observaciones y conclusiones se habla de la situación del despacho.

Anexo 28. 13. Secretaria de Servicios Administrativos; Hace entrega de 285 folios en CD.



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ



IV. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

Se recibió y asumieron los procesos que se adelantan en la Administración, resultando muy necesario ajustarlos de acuerdo con las prioridades, recursos, competencias y la normatividad vigente, sobre todo en los siguientes aspectos:

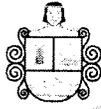
A- ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION:

Se indagó al alcalde saliente sobre el plan de trabajo sobre los aspectos estratégicos de la entidad territorial y de la Administración que quiere conocer y se buscó informarse sobre los aspectos más importantes pero se destaca el hecho de que no existe un informe de gestión realmente entregado por el Alcalde suspendido Doctor Gabriel Jaime Cadavid Bedoya, razón por la cual el proceso de empalme se complica ostensiblemente.

La estructura organizacional del Municipio está liderada por un alcalde y tres gerencias que se relacionan a continuación, desde donde se ejerció toda la actividad correspondiente a las secretarías de despacho, la toma de decisiones, la definición de la contratación, la orientación del plan de desarrollo, la definición y ejecución de planes estratégicos sin participación alguna del resto de la administración municipal:

1. GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES: Este cargo se encuentra documentado en manual de funciones. Esta gerencia se encuentra vacante en razón que el alcalde encargado no vio la necesidad de nombrar un titular, por tanto el insumo que se tiene es el informe de gestión que presentó el anterior titular Doctor Alexander Rico Ocampo con fecha 17 de noviembre de 2011 que comprende la gestión realizada entre el 1 de octubre de 2010 al 31 de octubre del 2011, se hace la precisión por parte del comité de empalme que su informe es un informe ejecutivo, que no cumple con las directrices de la Ley 951 de 2005 y las circulares de la Contraloría General de la República.

De acuerdo al informe de gestión entregado, se evidencia que lo realizado fue un acompañamiento en dos proyectos en la secretaria de educación a saber: tiquete estudiantil y proyecto uno a uno laptop para los niños de primaria, con la finalidad de obtener 20.000 equipos de computo laptop y se obtuvo recursos por parte de la



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

Secretaria de Educación Departamental mediante el Convenio 2011-SS-15-017 Esta gerencia estuvo a cargo de un empleado de libre nombramiento y remoción.

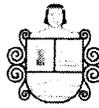
Recomendaciones:

- a. Solicitar al Empleado que ostentaba el cargo de gerente el Informe de Gestión en los términos de la norma vigente y su respectiva remisión a los entes de control por no acreditar la entrega formal dentro de los quince días siguientes al retiro del cargo.
- b. Se recomienda la revisión y un diagnóstico de las funciones, objeto misional y su operatividad.
- c. Si se tiene en cuenta el propósito principal de la gerencia, el cual es: Planificar, organizar y analizar los proyectos que se establezcan para un futuro, así mismo debe brindar las posibles alternativas para que la administración municipal tome la decisión según sus criterios, se podría concluir con los proyectos que enuncian los secretarios de despacho que no hubo gestión que justifique este cargo.

2. GERENCIA AREA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD:

Existe el manual de funciones del cargo con un propósito: Realizar la planeación, gestión, ordenamiento, desarrollo armónico y sostenible del Municipio en los aspectos de tránsito, transporte, seguridad e infraestructura vial y de transporte. Estaba a cargo de un Gerente. No se tiene conocimiento del acto administrativo de creación del cargo, por ello es importante la reactivación inmediata del proceso de archivo a cargo de la entidad con los mecanismos que permitan la vigencia de las tablas de retención (Medio magnético, microfilmación). No obstante el mismo era ocupado por un Profesional de libre nombramiento y remoción, Doctor Juan Carlos Restrepo Sierra, que tenía dentro de sus facultades la delegación de la contratación de la Infraestructura del Municipio.

Se evidencia en confrontación con el informe de gestión del Gerente de Movilidad y del Secretario de Obras Públicas que esta gerencia asumió todas las funciones inherentes a la Secretaria de Obras públicas y ejercía estas actividades a través de personal externo contratista Carlos Alberto Vásquez Vásquez contrato SOP – CD -056-2008, SOP – CD -37-2009 y SOP –CD-32- 2010 en cuyo objeto contractual se encuentra Apoyar la Gestión y desarrollo de metas y estrategias del campo de intervención , movilidad e infraestructura plasmada en el plan de desarrollo 2008-2011 de "Itagüí



✓ Itagüí único

ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

Único". Estos contratos fueron suscritos por valores para el 2008 \$599.708.029; para el 2009- \$1.818.951.398 con una adición de 360.000.000 y para el año 2010 por valor de \$2.026.066.725. No se encuentra contrato para el año 2011.

Se recomienda por el comité de empalme suprimir esta gerencia, por cuanto este desplazamiento de funciones propias de una secretaria a cargo de un tercero no es legal a la luz del artículo 82 del decreto 2474 de 2008, pues se genera una actividad concurrente toda vez que se repite año a año el mismo contrato, subsumiendo las funciones propias del personal de planta por un tercero que tiene calidad de contratista, existiendo en la planta de cargos de la administración el personal idóneo y suficiente para ejercitar estas funciones, también se recomienda cotejar los costos del personal de planta de la Secretaría de Obras públicas frente al costo de la contratación efectuada para las mismas actividades, pues se evidencia un presunto detrimento patrimonial en virtud de erogar valores propios de la nómina de personal para que un contratista efectúe las mismas funciones que están en los manuales de funciones para el personal de planta de la Secretaría de Obras Públicas.

Es claro de las evidencias documentales, del informe de gestión entregado por el gerente de esta área, del informe presentado por la secretaria de obras públicas del municipio, que se tenía el control total de la contratación de infraestructura física a cargo de esta gerencia con delegación expresa mediante acto administrativo, quien era el ordenador del gasto, así mismo la delegación de la interventoría en todos los contratos de infraestructura, y no se encuentran informes completos de interventoría a su cargo existiendo ya los contratos liquidados y algunos en ejecución con cuentas de pago pendientes que no podrán ser diligenciadas hasta tanto se confronte el cumplimiento de obligaciones y el marco legal de los pagos que se cobran a la administración, específicamente en el caso de los cobros de los contratos de Interventoría de obras en los cuales se incluyen cobros por bonificaciones a empleados, de pago de telecomunicaciones, y conceptos que no son claros a la luz de las normas vigentes.

3. GERENCIA GESTION AREA INSTITUCIONAL:

Todos los secretarios de Despacho hacen referencia a esta área, no obstante no se tiene evidencia de la creación del cargo, ni manual de funciones, sin embargo aparece dentro del Gabinete Municipal la Gerente Gestión Área Institucional Dra. Ana Cristina Montoya Giraldo.

[Firma]

[Firma]



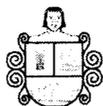
ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

Este cargo que no se existe en el manual de funciones, se suple mediante contrato de prestación de servicios desde el año 2008, cuyo objeto para el año 2011 es: "Gerenciar la ejecución del componente institucional del programa de gobierno y del Plan de Desarrollo del Municipio de Itagüí". En las actividades del contrato se encuentra que estas son de apoyo a la gestión en el componente de políticas institucionales al plan de desarrollo, las modificaciones al mismo, actualización del Plan Financiero, socialización de la ejecución del Plan de Desarrollo, desarrollo sectorial y otras relacionadas con la ejecución del Plan de Desarrollo. En la confrontación con los informes de gestión entregados por las diferentes áreas que existen en la estructura organizacional, se abstrae como hecho general, que el contratista designado para esta Gerencia asumió el conocimiento y ejecución de todas las funciones misionales de las diferentes Secretarías o Unidades Administrativas que conforman la Administración Municipal, las cuales a nuestro criterio, no podían ser ejercidas por terceros, por cuanto en sí mismas las funciones desarrolladas por este, eran el deber ser de la administración a nivel misional desde la Constitución Nacional y la Ley 136 de 1994. Así mismo se colige que el contrato que se suscribía cada año del periodo 2008-2011 con el mismo objeto, contraviene el artículo 82 del decreto 2474 de 2008 (decreto 4266 de 2010) en lo que se concibe como apoyo a la gestión, por cuanto no se puede ejercitar actuaciones misionales y concurrentes mediante esta modalidad contractual.

De conformidad con las conclusiones presentadas por la Secretaria General, este contratista asumió las funciones propias de Control Interno mediante terceros, sin que a la fecha se cumpla con las normas que regulan la materia en la Administración Municipal.

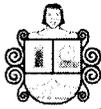
El contratista ejercía actividades de interventor de contratos tal y como se advierte en documentos que reposan en la administración.

B- El equipo de Gobierno del Alcalde Encargado ha realizado grandes esfuerzos con el fin de tener un conocimiento general de las gestiones adelantadas, las competencias asignadas, las funciones que realmente se cumplieron; encontrando que el panorama es asombrosamente abrumador, por tanto se crea duda razonable en cuanto a una debida gestión pública y todo se genera por la forma en que se orientaron las políticas permitiendo la informalidad y la falta de controles.



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

- C- Se logró conocer que las funciones de las Secretarías de Despacho estaban mal formuladas. Luego del conocimiento de las gestiones adelantadas en la entrega de los informes en donde al parecer se generó una posible nómina paralela y la Administración Municipal fue direccionada por terceros en lo relacionado con la contratación, manejo del archivo, manejos del personal, manejo de los proyectos, documentos técnicos base de la contratación, entre otros.
- D- La generalización de la informalidad en las distintas dependencias de la Alcaldía y la posible vulneración de la normatividad, conllevó a la ausencia de administración.
- E- La Administración saliente preparó y elaboró resúmenes ejecutivos y presentaciones del contenido, avances y problemas a los cuales se han tenido que enfrentar en el desarrollo de la visión prospectiva del territorio, los planes estratégicos, los planes de vida y el Plan de Ordenamiento Territorial (POT, Plan Básico o Esquema de Ordenamiento Territorial), entre otros. Ello se hace constar en los informes entregados y lista de chequeo sobre información requerida que existe en la Alcaldía.
- F- No se obtuvo una presentación del estado actual de la ejecución del POT, precisando aspectos que están pendientes por desarrollar y que deben ser tenidos en cuenta por la administración entrante y que repercutirán seguramente en una difícil tarea de diseño de la forma en que el Municipio deberá salir de la actual situación caótica.
- G- No hubo mucha posibilidad de realizar reuniones de aclaraciones y solicitudes adicionales, y definir con claridad los mecanismos para la entrega de información (documentos, manuales, archivos, bases de datos, listas de chequeo, etc.) pues sencillamente no existían, luego al faltar la información, los diagnósticos entregados por los distintos despachos se convierte en la información sobre la cual hay que trabajar para el diseño de la estrategia que conduzca al Municipio por el sendero de la legalidad.
- H- El equipo del nuevo mandatario analizó la información que se le ha entregado en cada una de las reuniones temáticas o por dependencia, con el fin de hacer reflexiones sobre la situación actual de la entidad territorial y la



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

forma en que asumirá la nueva administración, resolver inquietudes e ir organizando información que les servirá de insumo para la elaboración del nuevo Plan de Desarrollo.

CONCLUSIONES GENERALES DESDE LA RECEPCION DEL INFORME DE GESTION DE CADA AREA DE TRABAJO.

1. Existe una estructura organizacional en la cual se evidencia la desconcentración total a cargo del Gobernante y de su equipo base de trabajo (secretarios de despacho) toda vez que las decisiones en materia presupuestal, contractual, de personal y administrativa eran asumidas por la Gerencia Gestión Área Institucional. Este modelo genera sobrecostos para la administración, usurpación de funciones, ineficacia en los procesos, clima organizacional deteriorado y marginado, generando pérdida de credibilidad por la comunidad en la Administración Municipal.
2. La actividad contractual de la administración, que se encuentra legitimada en el nominador de la entidad y en el grupo base administrativo por delegación, esta asumida por un tercero ajeno a la administración municipal mediante el contrato de apoyo a la gestión que margina la participación de todas las secretarias y profesionales en sus etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales, sin que se tenga la custodia de los soportes de la contratación, de la publicidad de los procesos, de la intervención en la necesidad de bienes y servicios que requiere cada área, la falta de control y seguimiento a la misma. No obstante se concluye que a todos los Secretarios de Despacho, se les enviaban para su suscripción documentos ya elaborados por el contratista externo sin existir un conocimiento y participación dentro del proceso contractual.
3. Es común advertir que las actividades misionales de la administración fueron asumidas por terceros, mediante contratación directa y eran estos quienes tenían la planificación y el control de toda la actividad de la Administración Municipal.
4. Se evidencia una anomalía total en los procesos contractuales de la administración por cuanto se encuentra fraccionamiento de contrato, concentración de los objetos contractuales en un grupo de terceros tales como: La Fundación para el Buen Gobierno, Amac Ltda, Sinergia Organizacional,



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

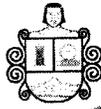
Documentando, Gestión y diseños, Corporación la Tartana, Corporación Deportiva Ditaires, entre otros. Objetos contractuales difusos, sin soportes técnicos, con sobre costos en la contratación que no corresponden a los valores reales del mercado.

5. Se evidencia que en la asignación de presupuesto a cada Secretaría de Despacho, no se le genera contratación oportuna para atender los programas y funciones de las mismas, en una forma continua pues la gran mayoría ejecutaba el presupuesto al finalizar el año o se les trasladaba el presupuesto de sus dependencias a otras áreas sin ejecutar los planes de acción de cada una.
6. Según la apreciación de los Secretarios, existe la presunta sobrevaloración del presupuesto base para la contratación que no corresponde a precios reales de mercado, específicamente en el área de Obras Públicas donde se estima un porcentaje alto para el AIU con respecto a otras administraciones. Así mismo en el caso de las Interventorias de obra la propuesta económica contiene conceptos como bonificación al personal y otros presuntamente extralegales.
7. La construcción y elaboración del Banco de Proyectos fue contratado con un externo sin tener en cuenta los conceptos, necesidades y Planes de Acción de las dependencias; lo mismo ocurrió con el plan de compras.
8. Los proyectos presentados para consecución de recursos en otras entidades, específicamente la Secretaria de Educación Departamental "*LAPTOP UNO A UNO*"- se presenta desfasado en la población objeto, se hace la contratación presuntamente sin el lleno de los requisitos legales y la inversión de los recursos no es rendida a tiempo a la Gobernación, por lo cual se solicita la devolución de recursos que transfirieron el 20 de octubre de 2011, y que en la Secretaria de Educación Municipal ya se había iniciado la inversión de los recursos que fueron efectivamente transferidos tres meses después a la suscripción del convenio interadministrativo.
9. Se observa un presunto detrimento patrimonial en el tema de contratación para el ente territorial, específicamente en el caso del contrato Corporación Deportiva Ditaires, para el mantenimiento del equipo profesional de futbol. Así mismo se requiere investigar el beneficio de un particular de las Instalaciones del Centro Deportivo Ditaires.



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

10. El sistema de información de la Administración ha sido modificado en tres ocasiones durante el periodo 2008-2011, sin que el mismo sea una herramienta para la administración, no es Operativo.
11. Con respecto al sistema de información de la administración se evidencia que un tercero sin vínculo contractual ni laboral accedió a las bases de datos de la administración, las manipulo y utilizo sus instalaciones.
12. Se evidencia que algunos proyectos de la administración tal como es el caso de las becas para estudiantes a cargo de la administración transgrede las normas de orden presupuestal y no corresponden a la realidad financiera de la Municipalidad ni hay control en la forma en la cual se invierte por el estudiante el monto entregado por la administración.
13. En la Secretaria de Participación y Bienestar Social, no existe articulación transversal con las demás secretarías para el seguimiento de sus actividades. Así mismo no se evidencia el Plan de Atención Integral para Desplazados y Adulto Mayor en la forma prevista por la legislación vigente, y con respecto a la Ley de Infancia y Adolescencia, no se evidencio la estructura de programas y proyectos concordantes con la política de la Ley 1098 de 2006, así mismo en esta Secretaria se dejaron de percibir recursos del CONPES y de otros organismos por la falta de presentación de proyectos.
14. En la Secretaria de Educación se tiene conocimiento y evidencia en registro fotográfico que en una bodega ubicada en el municipio de Sabaneta, se encuentra en condiciones deplorables de almacenamiento: aproximadamente seis mil kits (6.000) y morrales marcados con el nombre del Doctor Gabriel Jaime Cadavid, que no fueron entregados en su momento a la población objeto, que dio lugar a la contratación con la Fundación Para el Buen Gobierno los cuales no pueden ser entregados a la fecha, toda vez que finalizo el año escolar, y para el 2012, iniciaría una nueva administración y todos este material se encuentra contramarcado con el anterior Plan de Gobierno. Se aclara que esta Secretaria no tuvo conocimiento de esta contratación. De igual forma se encuentran almacenados y contramarcados a nombre del Doctor Gabriel Jaime Cadavid, uniformes de Educación Física y Deporte, aproximadamente 4 mil conformado por sudadera, chaqueta y camiseta.



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

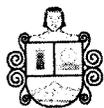
15. Se evidencia incumplimiento en las tablas de retención, en cuanto a la revisión y ajuste de estas de conformidad con la ley 594 de 2000, sin que exista la disponibilidad logística para que la administración asuma estas obligaciones legales.
16. Se concluye que no existe la formalidad contractual para el suministro de Bóvedas para N.N. y personas de escasos recursos siendo una obligación legal del ente territorial, así mismo falta las formalidades contractuales para personal de Apoyo de la Policía en alimentación encontrando un proveedor sin vínculo formal o contractual para estos suministros.
17. No se dispone de Inspección ni Comisarias en las noches, fines de semana y días festivos lo que implica la suspensión del servicio y la falta de prestación oportuna a los temas inherentes a la Convivencia de la comunidad y la vulneración a los derechos Constitucionales.
18. Las secretarías que requieren el apoyo logístico de transporte, equipos, e insumos de oficina no cuentan con el mismo para la prestación efectiva de sus servicios específicamente, Secretaría de Gobierno, Participación Social y Gestión Urbana, con ello se incumple las obligaciones de la Municipalidad y se pierde totalmente la gobernalidad.
19. En la Secretaría de Gobierno no se cuenta con el personal suficiente e idóneo para la conformación de equipos interdisciplinarios de trabajo en comisarias que permitan el cumplimiento de sus deberes, y se evidencia la necesidad de crear una Comisaria en el Corregimiento Manzanillo.
20. Se evidencia el abandono y falta de mantenimiento y adecuación a los inmuebles de propiedad del Municipio para la prestación efectiva de los servicios, específicamente en la Secretaría de Gobierno la Casa de justicia, las inspecciones de policía, las comisarias, el comando y estación de policía, el edificio de los Bomberos y la Corregiduría.
21. En la Secretaría de Gobierno se precisa la dotación y adecuación de la casa de justicia, así como nombrar el personal determinado en el convenio suscrito con el Ministerio del Interior que hoy se está incumpliendo es sus obligaciones, debe



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

subsanarse la no presencia de instituciones que atienden las funciones a la casa de justicia.

22. No se encuentra vigente ni en funcionamiento el sistema de comunicaciones para hacer efectivo el servicio de la red de emergencia, así como la falta de dotación y suministros necesarios para su atención, generando con ello una falta de respuesta oportuna a las emergencias reportadas.
23. Se debe revisar la estructura vigente del Clopad, la relación contractual e interacción y colaboración con los organismos de emergencias y evaluar la posibilidad de participar articulados en la conformación del centro de regulación de emergencias de la zona sur.
24. Se requiere revisar el proyecto de seguridad ciudadano presentado a Fonsecon e implementarlo en el Municipio, siguiendo los lineamientos de Plan Maestro de Seguridad y Convivencia.
25. El Municipio debe revisar, ajustar y aplicar las políticas de control del espacio público asumiendo el control directo de la población objeto. (base de datos actualizados).
26. La facultad coactiva en las imposiciones de medidas por violación a los planes de Ordenamiento Territorial y las licencias de construcción no son ejercidas en debida forma por falta de articulación con la Secretaria de Gestión Urbana y falta del recurso técnico, humano y logístico para desempeñar esta función constitucional.
27. En el Municipio no se encuentra configurada un área que ejerza las acciones propias de Paz y Reconciliación, Derechos Humanos y Atención de Víctimas.
28. Desde la Secretaria de hacienda no se encuentra implementadas acciones para dar cumplimiento con el recaudo del impuesto de Publicidad Exterior Visual, boletería en eventos públicos y ocupación de espacio público.



V- RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE EMPALME

- Se recomienda por el comité de empalme revisar cada uno de los contratos efectuados con el contratista que ejerció la Gerencia Área Gestión Institucional , el objeto contractual frente a los documentos que soportan las actividades efectuadas por el contratista, el alcance del mismo , y determinar si efectivamente las actuaciones son concordantes con las actividades descritas en los contratos, pues el común denominador de los informes direcciona el tema de gobernalidad a cargo de este contratista .
- Creación de la dependencia CONTROL INTERNO con autonomía de conformidad con lo estipulado por la Ley 87 de 1993, Decreto 1599 de 2005 y la Ley 1474 de 2011
- Intervenir el modelo e implementación de la Ley 594 de 2001 en lo relacionado con el manejo del archivo en las entidades estatales.
- Supresión de las actuales Gerencias (Institucional, de movilidad e infraestructura y de Proyectos especiales) toda vez que asumieron las funciones totales de las secretarías de despacho y las que por naturaleza le concede la constitución y las leyes al Alcalde Municipal.
- Revisión y actualización del manual de funciones de la administración, y de la estructura organizacional, y así mismo revisar la contratación que existe en la administración para este objeto.
- En la Secretaria de Tránsito Y Transporte Revisar el contrato de concesión con el SETI (utilización de espacio físico del Municipio- contraprestación para el Municipio).
- Revisar la reclasificación de los agentes de tránsito de conformidad con la Ley 1310 de 2009



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

- Se recomienda verificar los trámites correspondientes al área de Gestión Urbana, en especial los procedimientos de adjudicación de vivienda, y la forma en que se tramita y certifica uso del suelo que es una de las fuentes de uso comercial para el desarrollo urbano.
- Se recomienda en el área de deportes revisar el contrato con la Corporación deportiva Ditaires, en cuanto las obligaciones a cargo de las partes y revisar los soportes de pagos efectuados en virtud del mismo y la forma en la cual se destinan para este contratista la utilización de los escenarios deportivos del Municipio
- Se sugiere que para las secretarías de obras públicas y la secretaria de bienes y servicios se cuente con la revisión exhaustiva a cargo de expertos en el tema que verifiquen las condiciones de soportes técnicos (presupuestos , estimación de costos; AIU, fundamentos técnicos , prefactibilidades , formas de pago y otros) , presupuestales para los procesos de selección objetiva que se adelantaron y que hoy obedecen a procesos contractuales vigentes.
- Verificar los contratos que pasaron a la vigencia 2012 sin atender lo dispuesto por la ley 819 del 2003.
- Recuperar el banco de Proyectos a cargo de la administración Municipal y con participación transversal de las Unidades administrativas.
- Se recomienda revisar minuciosamente el objeto del convenio con la gobernación de Antioquia Laptop uno a uno, el contrato con la fundación en cuanto a garantías y el proyecto entregado por el municipio y viabilizado por la gobernación de Antioquia.
- Verificar la contratación con la fundación del buen gobierno actualmente fundación para el bienestar global, pues se encuentra multiplicidad de contratos con esta fundación, con objetos difusos, sin soportes técnicos ni obligaciones, específicamente el contrato directo SG-CD-081-2009 y verificar los estudios previos, la cuantía de este y sus adiciones.



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

- Se recomienda revisar el proyecto de protección integral a cargo del Municipio de conformidad con las normas vigentes en cuanto a población desplazada, niñez, infancia, adolescencia, adulto mayor, discapacitados, así mismo se debe priorizar a cargo de la secretaría de Gobierno el censo de la población vulnerable en estado de desplazamiento.
- Se recomienda por parte del Comité, revisar la estructura actual de la Secretaria de Gobierno, las competencias y la articulación de esta con los demás entes que permiten el cumplimiento de su objeto misional.

VI ANEXOS

1. Carta Alcalde (E) al Alcalde Electo, Mediante oficio Nro. 0020216, del 1 de diciembre de 2011, solicito el Dr. Luis Guillermo Pérez Sánchez, al Dr. Carlos Andrés Trujillo González, designación de Comité de Empalme.

2. Carta respuesta Alcalde Electo al Alcalde (E), Mediante oficio del 5 de diciembre de 2011, designa a los siguientes Comisiones:

Víctor Hugo Pérez Echeverri, Secretaria de Gobierno
Olmedo López Martínez, Control Interno
José Leonardo Arango Arango, Planeación Municipal
Luis Arturo Guarín Cardona, Subsecretaria de Medio Ambiente
Jhon Jairo Chica, Salgado, Secretaria de Gestión urbana
Rodrigo Palacio Cardona, Oficina Asesora Jurídica
Edison Restrepo Chavarriaga, Secretaria de Hacienda
Claudia Elena Quiceno Pérez, Atención Social
Guillermo León Restrepo Ochoa, Secretaria de Educación

2. Acta de Instalación y formalización Comisión Empalme Municipio de Itagüí del 6 de diciembre de 2011, la cual se llevo a cabo en la Sala de Juntas a partir de las 11:00 AM, estando presentes tanto los comisionados por parte del Alcalde Encargado, como el Alcalde Electo., en ella se trataron los puntos acogidos por la Circular Nro. 035 del 11 de noviembre de 2011, emanada de la procuraduría General de la Nación. y la aplicación a la Ley 951 de 2005.

Alc

Ab

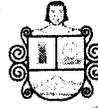


ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

3. Resolución 12429 de 5 de diciembre de 2011, Mediante la cual se integran las Comisiones de Empalme:

slay

PS



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ



Alcalde Encargado:

NOMBRE	EMAIL	CEDULA	TELEFONO	AREA
Alba Lucía Londoño Suárez	alondono@itagui.gov.co	42.770.970	3710253	Jurídica
Alejandra María Cárdenas Nieto	acardenas@itagui.gov.co	32.105.759	2776202	General
Carolina Valencia Valencia	cvalencia@itagui.gov.co	43.837.822	3734490	Gestión U.
Ceneida María Restrepo B.	cmrestrepo@itagui.gov.co	42.878.230	3727830	Planeación
César Albero Guzmán Correa	cguzman@itagui.gov.co	98.531.346	3725977	Gobierno
Donaldo Acevedo Vargas	dacevedo@itagui.gov.co	98.526.524	3720419	Hacienda
Francisco Javier González	fgonzalez@itagui.gov.co	71.653.298	3771268	Transito
Javier Rodrigo López Correa	jlopez@itagui.gov.co	70.123.539	2771511	Salud
José Fernando Escobar Estrada	jescobar@itagui.gov.co	98.535.633	2779842	OO.PP
Juan Carlos Franco Restrepo	jfranco@itagui.gov.co	98.514.416	3748195	Deportes
Lucy Rivera Osorio	lrivera@itagui.gov.co	43.514.336	3738711	Participación
María Mónica Villamil Gallego	mwillamil@itagui.gov.co	43.514.948	3764886	Servicios.

Comisiones Alcalde Electo:

Claudia Elena Quiceno Perez	dora-grajales1@hotmail.com	42.780.837	314 7979825
Edison Restrepo Chavarriga	Edisonarch817@gmail.com	71.726.606	300 609 29 91
Guillermo León Restrepo Ochoa	restrepoochoa.quillermoleon@gmail.com	98.548.487	2531320
Jhon Jairo Chica Salgado	jjchica2011@hotmail.com	16.726.606	3739481
José Leonardo Arango Arango	joseleonardo@yahoo.es	98.526.743	2700900
Luis Arturo Guarín Cardona	guarincardona@gmail.com	98.527.141	3733097
Olmedo de J. López Martínez	olmedolopez@une.net.co	98.538.265	3021349
Rodrigo Palacio Cardona	rpc275@hotmail.com	71.718338	2611971
Víctor Hugo Pérez Echeverri	victorperez@yahoo.com	15.510.178	5809335

4. Invitación a procuraduría; Mediante oficio 0020442 del 7 de diciembre de 2011, de le solicito al Dr. Adrián Serrano Prada, el acompañamiento a la Comisión de Empalme.
5. Copia correo remitido a los secretarios de despacho, el 5 de diciembre se les envió oficio de invitación a los Secretarios de Despacho con la finalidad de socializar el Proceso de Empalme, por lo tanto dar a conocer igualmente la circular de 035.
6. Carta remitida por el vocero Alcalde Electo al Alcalde Encargado, la Dr. Rodrigo Palacio Cardona, emitió oficio fechado el 6 de diciembre de 2011.
7. Carta remitida por el vocero Alcalde Electo al Alcalde Encargado, el día Dra. Alba Lucia emitió oficio fechado el 6 de diciembre de 2011.



ALCALDÍA DE ITAGÜÍ



8. Carta remitida por el vocero Alcalde Electo a los Secretarios de Despacho, el 5 de diciembre de 2011, se envió oficio citando a consejo de Gobierno para socializar el Proceso de Empalme.
9. Anexo del 1 al 28, informes de gestión y anexos requeridos según la circular 035.
10. Anexos que van del 28-1 al 28 -13 entregados por los Comisionados por el Alcalde Encargado, un total de folios 285.

dey

PB



Itagüí único

ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

LUIS GUILLERMO PÉREZ SÁNCHEZ
Alcalde (E)

COMISIONADOS

DONALDO ACEVEDO VARGAS
Secretario de Hacienda

ALBA LUCIA LONDOÑO SUÁREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

SILVIA PATRICIA QUINTERO SÁNCHEZ
Secretaria de Educación

MARÍA MONICA VILLAMIL GALLEGO
Secretaria de Servicios Administrativos

ALEJANDRA MARÍA CARDENAS NIETO
Secretaria General

JAVIER RODRIGO LÓPEZ CORREA
Director Local de Salud

CAROLINA VALENCIA VALENCIA
Secretaria de Gestión Urbana

CENEIDA MARÍA RESTREPO BERMUDEZ
Directora Planeación Municipal

JOSÉ FERNANDO ESCOBAR ESTRADA
Secretario OO.PP

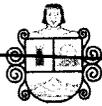
FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GÓMEZ
Secretario de Transporte y Tránsito

LUCI RIVERA OSORIO
Secretaria de Participación y Bienestar Social

JUAN CARLOS FRANCO RESTREPO
Secretario de recreación y Deportes

CESAR ALBERTO GUZMAN CORREA
Secretario de Gobierno

MÁS DESARROLLO PARA TODOS



Itagüí único

ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

[Signature]
CARLOS ANDRÉS TRUJILLO GONZALEZ
Alcalde Electo

COMISIONADOS

[Signature]
CLAUDIA ELENA QUICENO PEREZ
Subsecretaria de Atención Social

[Signature]
EDISON RESTREPO CHAVARRIAGA
Secretaria de Hacienda

[Signature]
GUILLERMO LEÓN RESTREPO OCHOA
Secretaria de Educación y Cultura

[Signature]
JHON JAIRO CHICA SALGADO
Secretaria de Gestión Urbana

[Signature]
JOSÉ LEONARDO ARANGO ARANGO
Dirección Administrativa de Planeación Municipal

[Signature]
LUIS ARTURO GUARÍN CARDONA
Subsecretaria de medio Ambiente

[Signature]
OLMEDO DE J. LÓPEZ MARTÍNEZ
Control Interno

[Signature]
RODRIGO PALACIO CARDONA
Asesor Oficina Jurídica

[Signature]
VÍCTOR HUGO PEREZ ECHEVERRI
Secretaria de Gobierno

MÁS DESARROLLO PARA TODOS